

Ana María de los Angeles Bolvito Gladis

Guía Metodológica y Educativa para facilitadores “Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad” en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Asesor: Lic. José Luis Solórzano de León



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, agosto de 2020

Este informe fue presentado por la autora, como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, agosto 2020

ÍNDICE

Introducción	i
Resumen	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
Institución avaladora	
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.1.1 Localización	1
1.1.1.2 Tamaño	2
1.1.1.3 Clima	3
1.1.1.4 Suelo	3
1.1.1.5 Principales accidentes	4
1.1.1.6 Recursos naturales	4
1.1.1.7 Vías de comunicación	5
1.1.2 Composición social	6
1.1.2.1 Población	6
1.1.2.2 Etnia	6
1.1.2.3 Instituciones educativas	7
1.1.2.4 Instituciones de salud	8
1.1.2.5 Vivienda	8
1.1.2.6 Cultura	9
1.1.2.7 Tradiciones y costumbres	10
1.1.3 Desarrollo histórico	11
1.1.3.1 Primeros pobladores	11
1.1.3.2 Sucesos importantes	12
1.1.3.3 Personalidades presentes y pasadas	12
1.1.3.4 Lugares de orgullo local	14
1.1.4 Situación económica	17
1.1.4.1 Fuentes laborales y ubicación socioeconómica	17
1.1.4.2 Medios de Comunicación	18
1.1.4.3 Medios de Transporte	19
1.1.5 Vida política	19
1.1.6 Concepción filosófica	23
1.1.6.1 Filosofías del pueblo	23
1.1.6.2 Filosofías de vida	24
1.1.6.3 Ideas y prácticas espirituales	24
1.1.6.4 Convivencia familiar y social	25
1.1.7 Competitividad	26
1.1.7.1 Comisión nacional contra al maltrato infantil	26
1.1.7.2 Fundación Sobreviviente	27
1.1.7.3 Instituto de Protección Social	27
1.1.7.4 El centro para la acción legal en derechos humanos	28
1.2 Diagnóstico Institucional	29
1.2.1 Identidad institucional	29
1.2.1.1 Nombre de la institución	29
1.2.1.2 Localización geográfica	29
1.2.1.3 Visión	29

1.2.1.4 Misión	29
1.2.1.5 Objetivos	30
1.2.1.6 Principios	30
1.2.1.7 Valores	31
1.2.1.8 Organigrama	32
1.2.1.9 Servicios	32
1.2.1.10 Otras	33
1.2.2 Desarrollo histórico	33
1.2.3 Los usuarios	35
1.2.3.1 Usuario – institución	36
1.2.4 Infraestructura	36
1.2.4.1 Tipo de instalaciones	36
1.2.4.2 Instalaciones para realizar tareas institucionales	36
1.2.4.3 Áreas de atención al público	37
1.2.4.4 Áreas de descanso	37
1.2.4.5 Área de recreación	37
1.2.4.6 Áreas para eventos generales	37
1.2.4.7 Servicios básicos	37
1.2.4.8 Área de espera personal y vehicular	38
1.2.5 Proyección social	38
1.2.5.1 Participación para eventos comunitarios	39
1.2.5.2 Programas de apoyo a instituciones especiales	39
1.2.5.3 Participación en acciones de beneficio social comunitario y cooperación con instituciones de asistencia social	39
1.2.5.4 Participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos	40
1.2.6 Finanzas	40
1.2.6.1 Fuentes de obtención de fondos económicos	40
1.2.6.2 Existencia de patrocinadores	40
1.2.6.3 Cumplimiento con prestaciones de ley	40
1.2.6.4 Presupuestos generales y específicos	41
1.2.7 Política laboral	41
1.2.7.1 Procesos para contratar al personal	42
1.2.7.2 Perfiles para los puestos o cargos de la institución	42
1.2.8 Administración	42
1.2.9 Ambiente institucional	44
1.2.9.1 Relaciones interpersonales	45
1.2.9.2 Liderazgo	45
1.2.9.3 Estilo de dirección	45
1.2.9.4 Compromiso y trabajo en equipo	45
1.2.10 Otros aspectos	45
1.3 Lista de deficiencias, carencias	46
1.4 Nexo/conexión con la institución	47
1.4.1 Problematización	47
1.4.2 Priorización del problema	48
1.4.3 Matriz de análisis de priorización del problema	49

Institución / comunidad avalada	50
1.5 Análisis Institucional	50
1.5.1 Identidad institucional	50
1.5.1.1 Nombre de la institución	50
1.5.1.2 Localización geográfica	50
1.5.1.3 Visión	50
1.5.1.4 Misión	50
1.5.1.5 Objetivo de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia	50
1.5.1.6 Principios	51
1.5.1.7 Valores	52
1.5.1.8 Organigrama	53
1.5.1.9 Servicios	53
1.5.1.10 Otras	54
1.5.2 Desarrollo histórico	54
1.5.3 Los usuarios	56
1.5.3.1 Usuarios – institución	56
1.5.4 Infraestructura	56
1.5.4.1 Tipo de instalaciones	56
1.5.4.2 Instalaciones para realizar tareas institucionales	57
1.5.4.3 Áreas de atención al público	57
1.5.4.4 Áreas de descanso	57
1.5.4.5 Área de recreación	57
1.5.4.6 Áreas para eventos generales	58
1.5.4.7 Servicios básicos	58
1.5.4.8 Área de espera personal y vehicular	58
1.5.5 Proyección social	58
1.5.5.1 Participación en eventos comunitarios	59
1.5.5.2 Programas de apoyo a instituciones especiales	59
1.5.6 Finanzas	60
1.5.6.1 Fuentes de obtención de fondos económicos	60
1.5.6.2 Existencia de patrocinadores	60
1.5.6.3 Cumplimiento con prestaciones de ley	60
1.5.6.4 Presupuestos generales y específicos	60
1.5.7 Política laboral	60
1.5.8 Administración	61
1.5.9 Ambiente institucional	64
1.5.9.1 Relaciones interpersonales	64
1.5.9.2 Liderazgo	64
1.5.9.3 Estilo de dirección	64
1.5.9.4 Compromiso y trabajo en equipo	64
1.5.10 Otros aspectos	65
1.6 Lista de deficiencias/carencias	65
1.7 Problematización de las carencias (hipótesis-acción)	66
1.8 Priorización del problema	68
1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	69
1.9.1 Análisis de viabilidad y factibilidad (indicadores)	

Capítulo II: Fundamentación teórica	71
2.1 Elementos teóricos	
2.1.1 Deficiencia	71
2.1.2 Capacidad	71
2.1.3 Capacidades diferentes	72
2.1.4 Discriminación	73
2.1.5 Accesibilidad	74
2.1.6 Inclusión	75
2.1.7 Discapacidad	75
2.1.8 Tipos de discapacidad	76
2.1.8.1 Discapacidad física	76
2.1.8.2 Discapacidad sensorial	76
2.1.8.3 Discapacidad intelectual	77
2.1.8.4 Discapacidad psíquica	77
2.1.8.5 Discapacidad visceral	77
2.1.8.6 Discapacidad múltiple	77
2.1.9 Que es niño, niña	78
2.1.10 Adolescente	78
2.1.11 Niñez y adolescencia con discapacidad	79
2.1.12 La discapacidad y los derechos humanos	79
2.1.13 ¿Cuáles son los derechos de las personas con Discapacidad?	80
2.2 Fundamentos legales	81
2.2.1 Estándares internacionales	81
2.2.1.1 Últimas normativas internacionales	82
Declaración Mundial de educación para todos	82
Declaración de Salamanca	83
Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad	84
2.2.2 Declaración universal de los derechos humanos	85
2.2.3 Pacto internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales	86
2.2.4 Pacto internacional de derechos civiles y políticos	87
2.2.5 Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación con las personas con discapacidad	87
2.2.6 Declaración de los derechos del niño	89
2.2.7 Convención de los derechos del niño	89
2.2.8 Declaración sobre el derecho y el deber de promover y proteger los derechos humanos	91
2.2.9 Estándares nacionales	92
2.2.10 Constitución Política de la República de Guatemala	92
2.2.11 Ley PINA	93
2.2.12 Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad	93
2.2.12.1 Niñez y adolescencia establece en la CDPD	93

2.2.12.2 Principios de la CDPD	95
2.2.13 Decreto No. 135-96 Ley de atención a las personas con discapacidad	96
Capítulo III: Plan de acción	98
3.1 Título del proyecto	98
3.2 Problema seleccionado	98
3.3 Hipótesis - acción	98
3.4 Ubicación geográfica	98
3.5 Unidad ejecutora	98
3.6 Justificación	98
3.7 Descripción del proyecto	99
3.8 Objetivos	99
3.8.1 Objetivo general	99
3.8.2 Objetivos específicos	99
3.9 Metas	100
3.10 Beneficiarios	100
3.10.1 Directos	100
3.10.2 Indirectos	100
3.11 Actividades	100
3.12 Cronograma	101
3.13 Técnicas metodológicas	101
3.13.1 Observación	101
3.13.2 Entrevista	102
3.14 Recursos	102
3.15 Presupuestos	103
3.16 Responsabilidades	103
3.17 Formato de instrumentos de control	103
Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención	104
4.1 Actividades y resultados	104
4.2 Productos, logros y evidencias	105
<i>Guía Metodológica y Educativa para facilitadores</i>	106
<i>“Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con discapacidad”</i>	
4.3 Sistematización de la experiencia	162
4.3.1 Actores	162
4.3.2 Acciones ejecutadas	163
4.3.3 Resultados	163
4.3.4 Implicaciones	164
4.3.5 Lecciones aprendidas	164
Capítulo V: evaluación del proceso	166
5.1 Evaluación de Diagnóstico	166
5.2 Evaluación de la fundamentación teórica	166
5.3 Evaluación del diseño del plan de intervención	167

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización	167
5.5 Evaluación del voluntariado	168
5.6 Evaluación del informe final	168
Capítulo VI: Voluntariado	169
6.1 Plan de acción	173
6.2 Sistematización	188
6.3 Evidencias y comprobantes	190
Conclusiones	217
Recomendaciones	218
Bibliografía o fuentes consultadas	219
Apéndices	225
Anexos	253

Introducción

En el presente informe se describen cada uno de los procesos que se realiza en el Ejercicio Profesional Supervisado en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la Sede Central. El informe contiene las fases que se planificaron y se realizan por parte de la estudiante epesista, las cuales se organizan de la siguiente manera:

Capítulo I Diagnostico Institucional, en esta fase se inicia con la solicitud a la Procuraduría de los Derechos Humanos para la autorización de llevar a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado en la Institución, se procede a elaborar el plan de diagnóstico para planificar el proceso de investigación y obtener información acerca de la institución, tal como los datos de la institución, datos del proyectista, justificación del plan, objetivos, actividades los recursos a utilizar, los instrumentos y técnicas que se utilizarán para obtener dicha información.

Al elaborar el plan se procede a recabar información directa de la institución, para lograr obtener las carencias así como las necesidades que afectan a la institución, al analizar las carencias o necesidades el epesista busca elaborar un proyecto que sea de apoyo educativo y productivo para la institución así aportar de los conocimientos del estudiante para brindar recursos que promocionen los Derechos Humanos cumpliendo con el objetivo de la institución respetando los lineamientos y políticas de la misma.

Posteriormente se redacta el informe de diagnóstico institucional tomando en cuenta la información de la institución avaladora y la institución avalada así como el informe contextual, con su respectivo análisis y priorización de problemas para finalizar con el análisis de viabilidad y factibilidad, esto se obtendrá a través de una Guía de Observación.

Capítulo II Fundamentación teórica, en esta segunda fase nos permite realizar una proyección clara de lo que se desea elaborar en la institución, por lo que se justifica la importancia de realizar el proyecto, se plantea el contenido que conformara el proyecto a realizar, la temática relacionada a la niñez y adolescencia con discapacidad para dar a conocer los fundamentos legales que protegen a esta población así como elementos teóricos que aportaran su comprensión para fomentar sus derechos ante la sociedad.

En el Capítulo III Ejecución del Proyecto, en esta fase se procede a elaborar de manera específica y cronológicamente de las actividades que se llevaran a cabo en la ejecución del plan perfilado en la fase anterior, tomando en cuenta quiénes son los beneficiarios directos como indirectos y siempre tomando en cuenta los recursos con que se cuentan para la ejecución del mismo.

En esta fase se tiene como finalidad, llevar una solución al problema detectado que afecta a la institución, siendo en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en este proceso se toma en cuenta los el diseño del proyecto y la elaboración de la guía educativa con finalidad de hacer respetar los derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad, este producto que dio como resultado el logro de los objetivos, planteados desde el inicio que es promocionar los derechos humanos en nuestra sociedad siendo una de las funciones principales que ejecuta la institución.

Capítulo IV Ejecución y Sistematización, en esta fase se elabora un cuadro de actividades y resultados, el cual permite evidenciar si las actividades programadas para la ejecución del proyecto se lograron o no, las dificultades que se afrontaron, describe las experiencias aprendidas para el estudiante epesista en la experiencia de la ejecución del proyecto, los actores que intervinieron, los productos entregados a la institución y logros alcanzados.

Capítulo V se elabora la Evaluación del proyecto, es en esta fase donde se permite verificar el logro del proyecto elaborado si cubre las necesidades planteadas para ejecutarse, este proceso se evalúa a través de una lista de cotejo, la cual se forma con indicadores relacionados al perfil del proyecto, esta herramienta permitirá establecer si el proyecto es satisfactorio y de solución al problema priorizado desde la primera fase.

Capítulo VI Voluntariado, en esta fase se ejecuta un proyecto de reforestación el cual se elabora un informe solicitado por el departamento de Extensión de la Facultad de Humanidades, específicamente de la Comisión de Medio Ambiente, la cual establece lineamientos para la elaboración del mismo.

En la elaboración del informe del Ejercicio Profesional Supervisado permite al estudiante desarrollar los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, prepara al estudiante para que defienda y aporte sus conocimientos acerca del tema en derechos humanos dentro de nuestra sociedad, así como brindar apoyo a una institución que necesite propiciar un ambiente de respeto y promoción de los derechos humanos de determinada población, cumpliendo con nuestro objetivo el cual es respetar la dignidad de todos y todas en un entorno de paz y convivencia.

Resumen

El presente informe del Ejercicio Profesional Supervisado es elaborado por la epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con finalidad de ejercitar los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera.

El informe se detalla a través de la elaboración de planificaciones en cada una de las fases, recaudando información para elaborar los análisis en cada fase que nos llevara a priorizar la carencia que se necesita solucionar dentro de la institución, el documento se complementa de VI capítulos.

En cada capítulo se describen las actividades para ejecutar y planificar un proyecto con relación a la promoción de los Derechos Humanos en nuestra sociedad, brindando soluciones con orientación educativa y metodológicas para la enseñanza del respeto hacia los derechos humanos de los demás, que es uno de los objetivos prioritarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

En el Ejercicio Profesional Supervisado se concluye con la socialización del proyecto educativo elaborado por la epesista para dar soluciones a una carencia dentro de la institución, el cual se programa y ejecuta con un plan de acción para contribuir con cierta población buscando el respeto de los derechos humanos de la niñez y adolescencia con discapacidad.

Capítulo I

Diagnóstico

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación geográfica

La República de Guatemala está geográficamente ubicada entre los paralelos 13° 45' y 17° 50' de latitud norte, y los meridianos 88°46' y 92°15' de longitud oeste, con una proximidad al centro de América.

Administrativamente Guatemala está dividida en 22 departamentos cuyos nombres y localización están en otra sección. Guatemala limita al norte y al oeste con México; al este con Belice, el Mar Caribe y Honduras, al sureste con El Salvador, y al sur con el Océano Pacífico. (Midence, Carlos Antonio, Informes sobre los Sistemas Nacionales de Cultura, 2019).

Dentro de los departamentos de la República de Guatemala se encuentra el departamento de Guatemala se localiza en la región metropolitana y el municipio de Guatemala es el centro económico y político del país, es cabecera departamental y que también es la ciudad capital del país.

El Centro histórico corresponde a los límites de la traza original de la ciudad hoy parte de la zona 1, alrededor de la institución se ubican los siguientes edificios históricos, como el Palacio Nacional, Palacio de la Policía, Teatro Abril, Registro de la Propiedad, paseo de la sexta avenida, iglesia católica entre los edificios más cercanos a la institución.

1.1.1.1 Localización



La zona uno de la ciudad de Guatemala, tiene 25 zonas de acuerdo al establecido de la mismas durante el gobierno de Jacobo Arbenz, 1952. Esta zona inicia apartir de la intersección de la avenida Elena y la primera calle de la zona central actual por el norte del Cerrito del Carmen antiguo callejón del Olvido, en el cual se sigue y su prolongación en la calle Candelaria, siempre hacia el oriente, hasta su encuentro ideal con el rio Las Vacas.

De la 12 avenida, a la altura del estadio Nacional, luego por medio de la 12 avenida hacia el poniente hasta la vía férrea, recorriendo esta hacia el sur hasta su encuentro ideal con la calle situada al sur del colegio salesiano Don Bosco, luego hasta su intersección con la avenida Simón Bolívar, hasta el sur la 28 calle hacia el poniente alcanzando la avenida Elena. (Molinedo, 2012)

1.1.1.2 Tamaño

Según Luis Valladares, aprende Guatemala.com (octubre 2016), La extensión territorial del municipio de Guatemala, es de 228 km². La municipalidad es de 1° categoría, cuenta con una ciudad, la capital guatemalteca, está dividida en 19 zonas municipales, cada una de ellas con sus respectivos barrios y colonias, 15 aldeas y 18 caseríos. El centro histórico es una de las zonas municipales de la ciudad capital guatemalteca, la cual abarca territorio desde la 2°da calle y 1°avenida de la zona 1, hasta el margen que forman las calles en la 12 avenida de la zona 1.

El municipio de Guatemala limita al norte con Chinata y San Pedro Ayampuc111; al sur con Santa Catarina Pínula y San Miguel Petapa; al este con Palencia y al oeste con Mixco, todos municipios del departamento de Guatemala. (valladares, 2016).

1.1.1.3 Clima

Con una latitud norte de 14 a 18 grados, Guatemala se localiza en una zona tórrida o intertropical que se extiende en el hemisferio norte desde el Ecuador hasta el Trópico de Cáncer. El clima general se clasifica como tropical.

La época más fría del año es diciembre y enero y las más calurosa es abril y mayo, sin embargo, la oscilación térmica anual es bastante equilibrada, pues la variación entre las temperaturas medias, máximas y mínimas mensuales en las diferentes regiones del país no supera los 10 grados centígrados.

El régimen térmico del área metropolitana (capital) es representativo para la extensa área central del territorio nacional, cuyo clima ha dado lugar a que Guatemala sea conocida con el país de la “eterna primavera”: su temperatura media anual es de 18.2 grados centígrados, la media más baja (enero) es de 16.4 grados centígrados, la media más alta (abril y mayo) es de 19.7 grados centígrados; los promedios de las temperaturas máximas y mínimas anuales es de 24.8 y 13.9 grados centígrados respectivamente. (Midence, Carlos Antonio, Informes sobre los Sistemas Nacionales de Cultura, 2019)

1.1.1.4 Suelo

Por su origen, hay dos grandes zonas de suelos en Guatemala: volcánicos y sedimentarios. En general el relieve guatemalteco se fue incrementando en el curso de varios millones de años por emanaciones de material volcánico, producto de las fisuras entre las placas tectónicas. Ello explica el origen volcánico de la mayoría de los suelos de la plataforma central de Guatemala y Centroamérica, y al poco desarrollo de los suelos de las partes planas del norte, como las regiones de Petén, Belice y Yucatán.

Es decir, los suelos de la plataforma central tienen varias decenas de millones de años de formación, en los que han influido principalmente, la actividad volcánica, la flora, el clima y el tiempo. (Consejo Nacional de Areas Protegidas, Guatemala, 2008)

1.1.1.5 Principales accidentes

Como consecuencia de la destrucción a los desastres del terremoto de Santa Marta, se tuvo que construir una nueva ciudad en el llamado Valle de la Ermita. (Midence, Carlos Antonio, Informes sobre los Sistemas Nacionales de Cultura, 2019).

Los accidentes geográficos de Guatemala más destacados son los diversos sistemas montañosos, cordilleras y los volcanes. Guatemala es un país que cuenta con una geografía privilegiada. El territorio guatemalteco está compuesto por costas sobre el Océano Atlántico y el Pacífico.

El país está dividido en tres regiones: la llanura costera, la región del altiplano y el departamento de Petén, que es una región de tierras bajas con planicies, Guatemala está considerada como una tierra de volcanes. Está formada alrededor de una cadena montañosa con extensas laderas. (Virguez, 2014).

1.1.1.6 Recursos naturales

Los recursos naturales de Guatemala provienen de su suelo especialmente fértil, sus altiplanos y valles; allí se puede encontrar desde fruta hasta minerales. Son comúnmente encontradas en territorio guatemalteco especies de plantas, hortalizas, leguminosas, frutas y cereales. También puede ser encontrado petróleo, níquel, plomo, zinc, hierro y pequeñas cantidades de uranio, mercurio, oro, plata y jade.

Tan solo el 13% del suelo guatemalteco se utiliza para la producción de recursos naturales derivados de la agricultura. Más del 25% es rico en maderas raras, de alta calidad y maderas para producción de artículos de uso doméstico.

El porcentaje de tierra restante incluye áreas urbanas, terreno escarpado, desiertos y tierras bajas erosionadas o que no son aptas para la agricultura o el pastoreo. (Jervis, 2017).

En el municipio de Guatemala los recursos naturales más utilizado y de producción es el agua, en el área metropolitana, debido a que no existe un espacio de suelos fértiles para cosechar algún tipo de producción, pues el área está completamente urbanizada. Sin embargo, en los municipios de alrededor son de tierras muy fértiles para las distintas producciones.

1.1.1.7 Vías de comunicación

Debido al crecimiento de la población del área urbana de la ciudad, que se ha desbordado hacia la periferia y los municipios aledaños que se han transformado en centros urbanos, se ha constituido el área metropolitana de Ciudad de Guatemala formada por 17 municipios del departamento de Guatemala y 3 del departamento de Sacatepéquez que para el año 2020 tendrá una población de 4.32 millones de habitantes que constituyen prácticamente el 23% de la población total de la república y unos 2 millones 300 mil vehículos. (Revista Construcción, 2018).

Las diferentes propuestas de movilidad urbana son importantes, en el departamento de Guatemala, existen dos arterias principales que cruzan la ciudad de Guatemala son:

- ✓ La carretera Interamericana (CA-1) que, pasando por la ciudad de Guatemala, une a México con Centroamérica.

- ✓ La carretera al Atlántico (CA-9) que, pasando por la ciudad de Guatemala, une los puertos del Atlántico con Puerto Quetzal. (Revista Construcción, 2018).

1.1.2 Composición social

1.1.2.1 Población

La población censada en 2018 alcanzó los 14 millones 901 mil personas 286, según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, presentado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Las cifras difieren con las proyecciones realizadas con base en el Censo 2002, en el que se estableció que el número de habitantes en el país era de 11.2 millones. Al tomar como base la cifra, en 2018 el número de pobladores ascendió a 17.3 millones y en 2019 a 17.6 millones. (Muñoz, Palala Geldi. Espina, Cindy, el Peridico, 2019).

Guatemala está en el puesto 67 por su densidad poblacional de los 196 estados de América que componen la tabla de población mundial de datosmacro.com, tan solo un 0.48% de la población de Guatemala son inmigrantes, según los últimos datos de inmigración publicados por la ONU. Guatemala es el 172º país del mundo por porcentaje de inmigración. (Datosmacro.com, 2018).

En 2018, la población femenina fue mayoritaria, con 8.757.061 mujeres, lo que supone el 50,77% del total, frente a los 8.490.746 hombres que son el 49,23%. Guatemala tiene una densidad de población media, de 159 habitantes por Km². (Datosmacro.com, 2018)

1.1.2.2 Etnia

Según Pezzarossi, Cristina, (2012), menciona que Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe, es hecho que el Estado dispensa un trato desigual a los distintos pueblos, es por ello que se distribuye la población y la presencia del Estado, por lo

que concluye una mayor porción de habitantes mayas, menor presencia del Estado en el Municipio.

En Guatemala existen 25 etnias, de las cuales 22 tienen origen maya y el resto se divide en ladina, xinca y garífuna. Respectivamente cada grupo étnico tiene su propio idioma, 22 lenguas mayas, idioma xinca, garífuna y español (etnia ladina). La población ladina es la que destaca en el área metropolitana, es diversa y representa determinadas características culturales, que se expresan en todo el territorio guatemalteco, principalmente como se mencionó en el departamento de Guatemala y sus municipios.

La población xinca y garífuna es la que se encuentra en menor número poblacional y regional en el territorio nacional. Aun así, la minoría de población xinca se ubica en los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa y Guatemala con un aproximado de 15 mil habitantes. La población garífuna se encuentra concentrada en el departamento de Izabal en municipios de Livingston y Puerto Barrios, por lo que estas etnias no se encuentran cerca al territorio central guatemalteco. (Pezzarossi, 2012)

1.1.2.3 Instituciones educativas

Dentro del perímetro metropolitano en donde se encuentra la Procuraduría de los Derechos Humanos están ubicada las instituciones educativas como: establecimientos públicos se encuentran, el Instituto Normal Central para Señoritas Belén en la 12^a. Avenida, Escuela para Niñas Dolores Bedoya 8^a. Avenida, con instituciones privadas, está el colegio para señoritas Sagrado Corazón, 14 calle y 9^a. Avenida, Liceo Siglo 21 #3 sobre la 12 calle, el centro histórico es un área en donde se imparten todos los niveles académicos por lo tanto existen varios establecimientos educativos desde preprimaria hasta diversificados, tales como los que ya se mencionaron.

1.1.2.4 Instituciones de salud

Existen hospitales departamentales y centros de salud en varios puntos del país, sin embargo, el crecimiento de la población exigió el apareamiento de las clínicas privadas a donde acude por servicios médicos inmediatos pagados, en contraste con los servicios públicos que adolecen y/o carecen de los insumos básicos y necesarios para prestar la atención profesional debida.

La creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social fue un acierto; su estructura fue de vanguardia en su momento con la participación económica de trabajadores, empleadores y Estado; dentro del perímetro metropolitano de la zona 1 se encuentra la clínica llamada policlínica que presta servicio a los afiliados del IGSS, también se encuentra enfrente de la defensoría un puesto de servicio de salud, y alrededor de la institución varias clínicas privadas como laboratorios clínicos.

1.1.2.5 Vivienda

La vivienda digna y accesible es una aspiración para miles de guatemaltecos en la Ciudad de Guatemala. El anhelo de un hogar seguro para familias de escasos recursos es un reflejo de la problemática del déficit habitacional y de una situación de pobreza que los confina a vivir en asentamientos, retirados de los sitios de empleo y de los servicios públicos.

El déficit ha incrementado en el país y se estima el déficit habitacional total supera las 1.7 millones de unidades, sin una respuesta concreta para las familias que carecen de vivienda de calidad. Sin embargo, una nueva etapa para el sector de vivienda ha dado paso, con iniciativas que tienen el potencial de impactar de manera positiva en déficit que hay en la ciudad. (Revista Construcción, 2019)

En el plano normativo, se tiene vigente desde mediados de junio, el Reglamento de Régimen Especial para el Desarrollo de Vivienda Prioritaria, aprobado por la Municipalidad de Guatemala, que facilita la construcción de proyectos de vivienda digna, accesible y cercana a la red de transporte público. (Revista Construcción, 2019)

El reglamento nace de un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que clasifica el territorio del municipio de Guatemala en seis zonas generales (zonas G) y prioriza proyectos localizados en las zonas G3, G4 y G5 donde se construirá vivienda a un precio que no supera los 91 salarios mínimos. (Revista Construcción, 2019)

Es por esto que la situación de vivienda en la zona uno es escasa, la mayoría de edificios están ocupados para oficinas e instituciones públicas y privadas, existen ciertos departamentos, pero los costos son elevados para cualquier persona que tenga un sueldo mínimo. (Revista Construcción, 2019).

1.1.2.6 Cultura

En Guatemala, no existe una única cultura que sea compartida por todos los habitantes de la nación; al contrario, la cultura se divide en vertientes tomando en cuenta el origen y la etnia de los habitantes.

Guatemala es un país rico en cultura y costumbres, somos herederos de una diversidad cultural maravillosa, la diversidad cultural nos hace referencia a la variedad, abundancia de cosas distintas, es la interacción entre distintas culturas. Una de las manifestaciones de la diversidad cultural es la diversidad del lenguaje, las creencias religiosas, el arte, la música, en la dieta y etc. (Barrios, Andrea. Unicef, La Juventud Opina., 2014).

La cultura es todo aquello que comprende el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a un grupo social. Los guatemaltecos somos personas muy religiosas, la religión es divinidad, creencia y fe, una y al mismo tiempo divide. Dios adopta distintas formas culturales dependiendo de la región y grupo social que practique la religión. (Barrios, Andrea. Unicef, La Juventud Opina., 2014)

Otro factor que nos hará comprender lo que es la diversidad cultural es el idioma, aunque el que tiene mayor difusión es el español también podemos identificar variados idiomas mayas. La diversidad etnocultural es una temática bastante controversial y poder limitar un concepto en pocas líneas es casi imposible ya que la cultura es un complejo de características y elementos múltiples que se entrelazan con el factor étnico.

La cultura es un factor que se da como un producto del aprendizaje del hombre durante su vida. Para que sea efectiva es necesaria la socialización entre individuos. La cultura también pasa de generación en generación a través de procesos comunicativos. (Barrios, Andrea. Unicef, La Juventud Opina., 2014).

1.1.2.7 Tradiciones y Costumbres

Guatemala es el resultado de una extensa tradición cultural que se extiende desde los mayas hasta la actualidad. Influenciadas por la colonización hispánica, la religión católica e incluso la actividad política, sus expresiones son muchas y variadas.

En toda la geografía del país, existen fiestas patronales, danzas, ferias, cofradías y ritos producto de una fusión entre la tradición religiosa y mística. Entre tradiciones y costumbres de Guatemala se destacan el Carnaval, Semana Santa, huelga de Dolores, quema del torito, las posadas entre otras. La prevalencia de la cultura maya, la confluencia de razas y los procesos históricos

han modelado a este pueblo fascinante y su hermoso patrimonio cultural. (Virguez, 2014).

1.1.3 Desarrollo histórico

1.1.3.1 Primeros pobladores

Guatemala se constituye como país independiente el 15 de septiembre de 1821, la historia que precediera a su definición como país es muy característica del territorio que actualmente ocupa, comenzando con los primeros habitantes fueron los Mayas.

Comienza dando vestigios de los primeros habitantes que emigraban de lugar en lugar hasta que abandonaran la vida nómada. Las primeras huellas de este cambio se registran en el norte de Guatemala donde crearan sus primeros asentamientos y por ende sus primeras casas de habitación, siendo éstas chozas sencillas. Estos primeros habitantes constituyen los antecesores de los mayas o mejor dicho "mayas primitivos en desarrollo". Éstos evolucionarían en sus costumbres sociales hasta convertirse en los mayas del Período Clásico. (explorando Guatemala.com, 2015)

La historia de Guatemala es la cronología de sucesos acaecidos desde el comienzo del primigenio poblamiento humano en el actual territorio de la República de Guatemala hasta nuestros días. Los conquistadores españoles llegaron a Guatemala en 1523. Hernán Cortés nombró a la ciudad de Guatemala. (Hoy en la historia de Guatemala. Guatemala. 2016. Consultado el 20 de septiembre de 2019.)

Tomaron posesión del valle del Ermita aproximadamente mil novecientos españoles que tomaban su lugar los 278 ranchos y 2400 mestizos o pardos, que eran alojados en 398 ranchos. Los habitantes recientes mudados, convivían conjuntamente con los pobladores originales del Valle de la Ermita que sumaban el total de cinco mil novecientas diecisiete personas alojadas en

novecientos veinticinco ranchos. El traslado oficial de la nueva ciudad fue en 1776.

1.1.3.2 Sucesos importantes

La nueva Guatemala de la Asunción representa a la misma ciudad de Guatemala que Pedro de Alvarado fundó en Iximché el 25 de julio de 1524 con el nombre de Santiago de Guatemala y que su hermano Jorge, nombrado Teniente Gobernador, trasladó en 1527 al Valle de Almolonga, en las faldas del volcán de Agua, en donde permaneció hasta su destrucción, la madrugada del 11 de septiembre de 1542. (Magaña, J. 230 años de la Nueva Guatemala de la Asunción., 2011).

Después de los terremotos de Santa Marta de 1773, la ciudad de Guatemala tenía que cambiar de lugar. Partieron para el Valle de la Ermita que también es conocido como Valle de las Vacas, siempre en 1773. (Magaña, J. 230 años de la Nueva Guatemala de la Asunción., 2011).

La ciudad de Guatemala fue Fundada en 1776. En 1776, la capital fue trasladada a la ciudad de Nueva Guatemala de la Asunción luego de que los terremotos de Santa Marta de 1773 arruinaran la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala por tercera ocasión en el mismo siglo y las autoridades civiles utilizaran eso como excusa para debilitar a las autoridades eclesiásticas. (es.wikipedia.org consultado 20/09/19, s.f.)

1.1.3.3 Personalidades presentes y pasadas

La historia de Guatemala inició con la llegada de los españoles a la región, concretamente de Pedro de Alvarado. En 1524, la Capitanía General de Guatemala fue adscrita al Virreinato de la Nueva España.

El 15 de septiembre de 1821, Gabino Gaínza, en aquel entonces, la cabeza de la Capitanía General de Guatemala, declaró la

independencia del Imperio Español. El acto de independencia fue redactado por José Cecilio del Valle. (Aviles Bran, Maria Pamela.Relato.gt, 2018).

Desde noviembre, el comandante Agustín Iturbide, invitó a Guatemala a anexarse con México. Pese al desacuerdo entre las facciones el 5 de enero de 1822 se firmó el acta que nos anexo al Imperio Mexicano.

La República Federal de Centro América surge de la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas de Centro América, el 22 de noviembre de 1824. Esta federación se guiaba por la Constitución de la República Federal de Centroamérica y tenía por capital la Ciudad de Guatemala hasta 1834. Dicha federación estaba conformada por Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En 1838, un sexto estado, Los Altos con capital en Quetzaltenango. (Aviles Bran, Maria Pamela.Relato.gt, 2018).

El general Justo Rufino Barrios junto con Miguel García Granados impulsaron la llamada Reforma Liberal de 1871. Se introdujeron cambios en el ámbito económico, en particular la separación entre la Iglesia y el Estado.

Durante esta época el café se posicionó como un cultivo importante en Guatemala y se empleó una amplia expropiación de tierra. En el gobierno de Manuel Estrada Cabrera (1898 a 1920), la compañía United Fruit Company se convirtió en una de las principales fuerzas económicas del país, por medio de grandes concesiones que realizó el gobierno de Estrada Cabrera. (Aviles Bran, Maria Pamela.Relato.gt, 2018).

Ante el descontento general por el gobierno totalitario de Jorge Ubico, este se vio obligado a renunciar el 1 de octubre de 1944. Su sucesor, Federico Ponce Vaides, fue derrocado por medio de un movimiento cívico-militar el 20 de octubre de 1944. Se formó una

junta de Gobierno que promulgó la nueva Constitución de la República de Guatemala de 1945.

Fue la guerra civil que ocurrió entre 1960 y 1996, en la que se enfrentó el Ejército de Guatemala con la guerrilla. Esta guerra duró 36 años y se estima que al menos 250 mil personas fallecieron o desaparecieron. Dicho enfrentamiento culminó con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996. (Aviles Bran, Maria Pamela.Relato.gt, 2018)

Después de una serie de gobiernos militares y escenarios de inestabilidad política, se instauró el sistema democrático en Guatemala y se materializó con la Constitución de la República de Guatemala de 1985.

Tras la transición a un sistema democrático en 1985, y luego de extensas negociaciones con la guerrilla, se logró firmar los Acuerdos de Paz en 1996, empezó una nueva época en Guatemala. (Aviles Bran, Maria Pamela.Relato.gt, 2018).

1.1.3.4 Lugares de orgullo local

El centro histórico corresponde a los límites de la traza original de la ciudad (hoy parte de la zona 1) allí se ubican los siguientes edificios históricos:

Palacio Nacional de la Cultura, Catedral de Ciudad de Guatemala, portal del comercio, hipódromo del Norte y Mapa en Relieve, Edificio y Arco de Correos, Palacio de la Policía, Museo del Ferrocarril, Teatro Nacional, Municipalidad de Guatemala, Parque Jocotenango (antiguamente llamado parque Morazán), así también áreas como el Barrio de la Candelaria y el Centro Cívico. Fue declarado; Patrimonio Cultural de la Nación Guatemalteca, según el acuerdo del Ministerio de Cultura y Deportes. (MDC) 328-98 el 13 de agosto de 1998.

En la historia y la cultura de la ciudad existen algunos lugares de la capital guatemalteca conocidos por haber tenido un rol fundamental en la formación del país.

- **Edificio de Correos y Telégrafos**

El edificio de Correos y Telégrafos en zona 1, este es uno de los edificios más importantes de la ciudad gracias a su impresionante estructura, que ha enamorado a locales y turistas desde su construcción en 1938. Lo que lo hace tan especial es el puente en forma de arco con el escudo Nacional que une a los dos edificios, el cual ha sobrevivido a varios terremotos. En sus inicios fue utilizado como oficinas de Comunicaciones, las cuales se hicieron necesarias por la gran cantidad de servicios que iba adquiriendo a medida que la ciudad iba creciendo. En su interior hay un museo dedicado a la historia del correo en Guatemala. (blog/lugares historicos de Guatemala, 2018).

- **Palacio Nacional de la cultura**

Como en muchas ciudades, el Palacio Nacional de la Cultura en Guatemala es uno de los edificios con más importancia histórica y cultural. Su estructura simétrica, inspirada en la arquitectura española, fue sede del gobierno por mucho tiempo.

Desde su inauguración el 10 de noviembre 1943 para el cumpleaños del presidente Ubico, el edificio ha presenciado diversos hechos históricos del país como la revolución del 20 de octubre de 1944. Hoy en día, el palacio es un espacio que cuenta con una gran cantidad de obras de artistas guatemaltecos y coloridos murales. (blog/lugares historicos de Guatemala, 2018).

- **Catedral Metropolitana**

A pocos pasos del Palacio Nacional, en pleno centro histórico, se encuentra la Catedral Metropolitana. La impresionante obra inició en 1782 y estuvo a cargo de arquitectos españoles para ser finalizada en 1826. Su arquitectura e historia la han convertido en uno de los lugares más importantes para conocer en la Ciudad de Guatemala. Existen unas criptas en donde se han enterrado algunos personajes históricos del país incluyendo presidentes y obispos. (blog/lugares historicos de Guatemala, 2018)

- **Paseo de la Sexta**

Para vivir una verdadera experiencia local, se debe visitar el paseo de la Sexta Avenida ubicada en la zona 1. Esta es una de las calles más importantes de la ciudad por los diversos hechos históricos que han ocurrido aquí, incluyendo el desfile de la Huelga de Dolores o los desfiles cívicos de independencia. La Sexta avenida también es famosa porque en el pasado aquí se encontraban algunas las mejores tiendas y centros culturales. (blog/lugares historicos de Guatemala, 2018).

- **Centro cívico**

Nuestra última parada es en el centro cívico, un sector que cuenta con diferentes edificios públicos importantes para el país. Al llegar, es recomendable hacer un recorrido a pie para poder contemplar la arquitectura y el diseño de los edificios construidos en los años 50 y 60.

Aquí se encuentra el edificio de la municipalidad, del banco de Guatemala, la Corte Suprema de Justicia, el instituto Guatemalteco de Turismo, el Ministerio de Finanzas Públicas y el Crédito Hipotecario Nacional entre otros. Cada edificio está posicionado simulando la acrópolis maya y cuentan con diversos murales en relieve y mosaicos increíbles creados por artistas guatemaltecos. (blog/lugares historicos de Guatemala, 2018).

1.1.4 Situación económica

La situación económica de Guatemala es propia de un país en desarrollo, constituyendo la mayor economía de América Central y la de América Latina. El nivel económico de la población es de medio con un 40% de sus habitantes que se encuentran por debajo del umbral de la pobreza y un 15% en pobreza extrema.

Según “fundación libertad”, la economía de Guatemala creció 3% en el primer trimestre del año, lo que significa una leve desaceleración respecto al crecimiento promedio (3.6%) de los últimos tres trimestres de 2018. El consumo de los hogares creció 4.3% y la inversión creció 3.3%.

El problema fue la caída de las exportaciones en términos reales (-4.3%) y débil crecimiento del gasto del gobierno (1.7%). El crédito al sector privado continúa registrado un crecimiento interanual mayor al 7%, pero el sector financiero está lejos de alcanzar el dinamismo que registraba antes de 2017.

1.1.4.1 Fuentes laborales y ubicación socioeconómica de la población

La sociedad guatemalteca podría estar dividida en varios grupos que viven de manera diferente de acuerdo con su estándar de vida. Guatemala tiene una gran fuerza de trabajo porque la mayor parte de su población económicamente activa es joven. Sin embargo, cuatro de cada diez guatemaltecos no saben leer ni escribir, lo cual dificulta conseguir un trabajo.

Las profesiones técnicas, son pocos guatemaltecos logran estudiar en la universidad y graduarse para lograr formar parte de los recursos humanos profesionales del país. De la misma forma, la mayoría no dispone de preparación técnica para ocuparse a tareas de servicios públicos. El trabajo informal, por la falta de formación, un sector muy importante de la población se gana la vida en

trabajos formales, llamados así porque no necesitan mayor trabajo para desempeñarlos, el trabajo informal en la ciudad o en el campo genera pocos ingresos, por lo que las familias, sobre todo a las numerosas no les alcanza para vivir.

En el área rural, por lo general las familias están compuestas de siete u ocho miembros y en el área urbana máximo cinco por lo que varían las condiciones de vida. La agricultura es la ocupación principal en el área rural, las familias se esfuerzan mucho y ganan poco porque a veces sus parcelas no producen básicamente para el consumo familiar.

El comercio y los servicios son los mayores generadores de empleo en Guatemala, el primero se realiza venta de productos de consumo interno: maíz, frijol, verduras, vestuario, calzado, y por la reventa de productos importados, como electrodomésticos, vehículos, petróleo. (Estrada, 2017).

El sector más grande en la economía guatemalteca era tradicionalmente la agricultura, siendo Guatemala el mayor exportador mundial de cardamomo, el segundo mayor exportador de banano, el quinto exportador de azúcar y el séptimo producto es el café, el turismo es el segundo generador de divisas para el país tras las remesas de las emigrantes, la industria es una importante rama de la economía guatemalteca y el sector de servicios está aumentando en importancia en 2016. (wikipedia, economía de Guatemala, 2018).

1.1.4.2 Medios de comunicación

Los medios de comunicación cada vez son más consumidos por los guatemaltecos, para lo cual acuden a internet o a las plataformas tradicionales como son la prensa escrita, televisión y radio.

La población siempre está buscando conocer con interés lo que ocurre a su alrededor y fuera de Guatemala. Por la trascendencia informativa que se está generando en este país, incluso hay agencias de noticias que tienen a corresponsales destacados para estar al pendiente de lo que ocurre en nuestro país.

Se tiene el conocimiento que el campo de la publicidad es el mejor pagado, en Guatemala este rubro ha significado una oportunidad para que futuros publicistas generen crecer en un mundo laboral que exige cada vez más capacidad, experiencia y creatividad. Guatemala desde hace años se valió de esta herramienta para establecer una imagen positiva y dirigida al turismo. (Blog/tecocoloco/Guatemala, 2011).

1.1.4.3 Medios de transporte

A pesar de no contar con un buen transporte público, Guatemala cuenta con una gran variedad de medios de transporte. Una de las opciones más seguras son los vehículos privados, actualmente existen los servicios de motos que funcionan como taxis, así como los servicios de vehículos llamados Uber, también en los servicios públicos cuenta con los buses urbanos y extraurbanos, transmetro, transurbano, todos los medios de transporte son vía terrestre, si se desea salir del país otro medio que existe en vía aérea con aviones, para las exportaciones e importaciones cuenta con la vía marítima contando con los barcos y para servicio turístico lanchas, otros medios públicos son los tuc tuc, pero estos en áreas aledañas a la ciudad.

1.1.5 Vida política

El centro histórico y era el eje de todas las actividades políticas y en muchas formas también algunas económicas. La Plaza de Armas fue el centro cívico y político de la Ciudad desde su fundación hasta el inicio de los gobiernos civiles que se establecieron en 1985. El arquitecto Marco Ibáñez, el delineador Antonio Bernasconi y el ingeniero Joaquín

de Isasi tuvieron a cargo el levantamiento de los planos de la nueva Catedral de Santiago y después de dos años lograron que los planos fueran aprobados por Real Cédula del 6 de noviembre de 1779, la que arribó a Guatemala en febrero de 1780.

El palacio del Ejecutivo era el edificio sede del poder ejecutivo del Estado de Guatemala desde el traslado de la capital de la Capitanía General de Guatemala al valle de la Ermita en 1776 hasta que fue destruido por los terremotos de diciembre de 1917 y enero de 1918.

Durante el gobierno de Rafael Carrera, a la capital de Guatemala que por mucho tiempo se llamó "la Corte". Siendo Guatemala un Estado soberano e independiente de Centro América, y forma parte de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos. Guatemala política y jurídicamente se rige por la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual es la ley suprema del Estado.

La soberanía de Guatemala radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismo del Estado, según lo establecido en el artículo 141 de la Constitución, los cuales son:

- ✓ Organismo Legislativo, el cual ejerce el poder legislativo, dicho poder es ejercido por el Congreso de la República de Guatemala.
- ✓ Organismo Ejecutivo, el cual ejerce el poder ejecutivo, dicho poder es ejercido por el Presidente de la República de Guatemala, el Vicepresidente de la República de Guatemala, los Ministerios del Estado y sus dependencias. Es importante resaltar que éste organismo cuenta con su ley propia que norma todo lo relativo a su estructura, organización y funcionamiento.
- ✓ Organismo Judicial, el cual ejerce el poder judicial, dicho poder es ejercido por la Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones,

Tribunales de Primera Instancia, Juzgados de Paz o Juzgados Menores y demás juzgados que establezca la ley. Cuenta con su ley orgánica que se encuentra contenida en el decreto 2-89 del Congreso de la República Ley del Organismo Judicial.

Los partidos políticos de Guatemala se dividen según el espectro político tradicional, formando tres grupos: Partidos de Izquierda, Centro y Derecha. Todos son regidos por medio de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Dto. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente.

Guatemala cuenta con 28 partidos vigentes actualmente, el último creado en 2018 fue Libre. Cuenta con 11 partidos que se definen como centro derechista, 6 que se definen como centro izquierdista y 8 que no se han definido en el aspecto político.

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la participación ciudadana es un elemento motor para su funcionamiento, especialmente a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural, -COCOCES-

En ese sentido, la primera fase del proceso iniciado en San Lorenzo, San Marcos, ha sido la activa y sostenida participación ciudadana a través de la conformación de una Comisión que se integre como mínimo por las siguientes personas: un Concejal y un Síndico, 2 Representantes de COCODES, 1 Representante de Entidades del Estado y 1 Representante de Entidades civiles locales, 1 Representante de la OMP.

Como tareas primordiales haría una revisión de los proyectos priorizados que se encuentran en la Municipalidad y en las comunidades, que tentativamente están sujetos a la búsqueda del respectivo financiamiento. Esto culminaría con la conformación del Banco de Proyectos del COMUDE, logrando así dos objetivos: institucionalizar la participación ciudadana en la planificación y contar con elementos para elaborar planes, programas y proyectos, es decir, elaborar la política pública municipal.

La participación ciudadana a través del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural –COMUDE- será entendida como la instancia ideal para el diálogo, el consenso y búsqueda de solución de los problemas en conjunto, dejando de lado prácticas verticalistas en la toma de decisiones. El papel del Alcalde Municipal en este proceso es el de coordinar las reuniones, asumiendo posiciones de diálogo y responsabilidad en la solución de las demandas planteadas en el seno del mismo.

De esta manera, la horizontalidad del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural –COMUDE- radicará en gran medida en el papel proactivo de las autoridades municipales, líderes comunitarios, instituciones estatales y locales, aprendiendo que la negociación es ganar, ganar y ceder, ceder. –COMUDE- instancia política institucional de acciones de revisión de los problemas locales y de apoyo en la formulación de las políticas públicas.

El gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura, y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. (Art. 33 Gobierno del Municipio, Código Municipal) es la Municipalidad de Guatemala.

La administración pública está constituida por todos los ministerios (art. 19 y ss.) y secretarías, incluyendo todas sus estructuras. El Presidente de la República es el jefe del Organismo Ejecutivo, por lo que es la persona con mayor rango jerárquico en la administración pública. Sin embargo, debido a que el esquema de la administración pública central ha venido entrando en crisis por la cantidad de fines que adopta para sí el Estado, se ha incorporado constitucionalmente (art. 134) la posibilidad de que el Congreso, mediante votaciones de dos terceras partes, cree entidades descentralizadas y autónomas.

De allí que existan en rigor varias administraciones públicas: central, descentralizada y municipal con sus particularidades (art. 253) en un estado unitario y no federal como el guatemalteco.

1.1.6 Concepción filosófica

Según Echeverría, Mateo “En este 15 de noviembre, Día Mundial de la Filosofía, se aventura a sentir el latido filosófico en Guatemala y su importancia dentro del contexto de nuestro país. Más allá de la metafísica, epistemología o la lógica, se ha centrado la reflexión en la relación del pensamiento filosófico con la incidencia política y con la ayuda de varios pensadores que ocupan cargos en distintas universidades de Guatemala, se ha analizado la relación entre ciudadanos críticos y la capacidad para llegar a consensos tan necesarios en países plurales como el nuestro”. (Echeverría, Mateo, Plaza Pública , 2018).

El aspecto filosófico en la cultura guatemalteca ha sido una búsqueda de la verdad espiritual, en proceso de profundización en los conocimientos sobre la naturaleza, sobre el ser humano y el universo, cada acto es un ejercicio de libertad de conciencia que se enfrenta a la ignorancia, el desconcierto y los prejuicios que impiden la reflexión serena y profunda.

La filosofía es una actitud innata en los seres humanos, que consiste en plasmarse en actos que nos permitan desarrollar todo nuestro potencial y mejorar nuestra sociedad, siendo practica para cada individuo dentro de nuestra comunidad. (Nueva Acropolis, Organización Internacional, 2019). (Consultado 20/07/19)

1.1.6.1 Filosofías del pueblo

La filosofía maya es la huella de una cosmogonía que no situó jamás al ser humano en el centro ni en la periferia de las construcciones de la naturaleza del Universo, pero lo consideró capaz de descifrar esa arquitectura para acomodar su vida su cultura, su civilización a los ritmos de la existencia.

El pueblo maya es la primera civilización existente en nuestro país, en donde se encuentra su concepción de los seres vivos, su

fraternidad hacia la humanidad y los astros del cosmos, que conforman una totalidad armónica, dulce y libre, todo ello unido por el amor. (Pacay, Huber SCRIB, la filosofía maya, 2019).

1.1.6.2 Filosofías de vida

Guatemala es un país rico en cultura y abundante naturaleza con atractivos que invitan a los visitantes a conocer toda una concepción integradora de un legado ancestral, místico y holístico; capaz de incitar al visitante a disfrutar de los componentes históricos, armónicos, espirituales, naturales y vivenciales en las comunidades del país.

Estas experiencias son combinadas con la animación y hospitalidad de la gente, quienes preservan el patrimonio cultural y natural, compartiendo su estilo de vida, trabajo en armonía, conocimientos tradicionales y costumbres.

Guatemala invita a conocer la cultura por medio de la riqueza propia de los pueblos indígenas, motivando al visitante a conocer la cosmovisión de los pueblos y a disfrutar de la naturaleza combinado con los microclimas, los escenarios pintorescos, la riqueza exuberante de flora y fauna, y los senderos que ofrecen una experiencia inigualable. (Guatemala. Corazón del mundo Maya/Cultura, 2019) (consultado 20/07/19).

1.1.6.3 Ideas y prácticas espirituales

La religiosidad de los guatemaltecos se respira en cada momento que se vive en Guatemala, con el sonido de campanas de iglesias en los pequeños poblados que llaman a las familias para asistir a las misas y actividades de la iglesia o bien los Chamanes que practican su religiosidad acompañados de naturaleza, pero compartiendo sus tradiciones y costumbres con su gente. (Guatemala. Corazón del mundo Maya/Cultura, 2019). (consultado 20/07/19).

La religión guatemalteca está vinculada con tradiciones de nuestro país, tales como la época de semana santa en donde la religión católica expresa su mezcla de símbolos, sonidos y aromas salen a relucir en las calles de toda la ciudad y pueblos guatemaltecos, coloridas alfombras hechas de aserrín teñido, flores, follaje y granos bajo el perfume del incienso, marcan el camino de las procesiones.

En Guatemala se ofrece tradiciones de más de 400 años con las romerías y peregrinaciones que son realizadas por medio de diferentes rutas de acceso y realizadas por nacionales y centroamericanos, así como mexicanos.

1.1.6.4 Convivencia familiar y social

Su gente humilde y trabajadora que a pesar de las carencias buscan la forma de salir adelante, en la ciudad de Guatemala se puede observar en sus calles con la variedad de ventas, en los mercados, los comercios en la zona 1, se pueden admirar sus construcciones antiguas como el Palacio Nacional, la Plaza Central, La Catedral Metropolitana, el muy llamativo y famoso Mercado Central, en este se puede encontrar gran variedad de trajes típicos y deliciosos platillos típicos tradicionales en el país.

En el área rural, las personas son amables, respetan sus costumbres y tradiciones tan llamativas, dedicados a la agricultura la gran mayoría y son quienes proporcionan la gran variedad de frutas, verduras y granos que son consumidos por los guatemaltecos.

En Guatemala las personas son emprendedoras y muy trabajadoras que se esfuerzan cada día por salir adelante con sus familias, necesitan un gobierno preocupado por su pueblo para tener un mejor país, sin hambre, con educación y sin violencia.

1.1.7 Competitividad

La Procuraduría de los Derechos Humanos es una institución que tiene como función proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución Política de la República de Guatemala, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como definidos en tratados internacionales o convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. (PDH. Funciones y Atribuciones, 2019)

Es por esto que en todo el territorio nacional es la única institución que vela por el respeto de los derechos humanos de toda persona, su competencia es intervenir en atender las quejas sobre las violaciones de los derechos y dar seguimiento para restituir los derechos vulnerados.

Existen instituciones que velan también por el respeto de los derechos sin embargo estas son de distinta competencia debido a que son instituciones para la protección de derechos y trabajan con alianza a esta institución, tales como:

1.1.7.1 Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil

(CONACMI) 2a. avenida 5-45 zona 1 tel. 22207400 La CONACMI a través de 11 años de trabajo ha desarrollado una serie de acciones encaminadas principalmente a la prevención, la atención y la investigación del Maltrato, Abuso Sexual y otras formas de Abusos en contra de la Niñez y Adolescencia, todas estas acciones utilizando el marco lógico de la planificación estratégica, así como monitoreo, evaluación y sistematización.

La mayoría de las experiencias metodológicas se han realizado con líneas basales y de impacto, con el objeto de poder medir los cambios de actitudes en las poblaciones metas en relación a un mejor trato a la niñez, como reducir el abuso sexual en todas sus expresiones.

Tiene como objetivo defender y promover el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena. Fiscalía de la Mujer, Unidad de la Niñez y Adolescencia Víctima (MP) 15 CALLE 15-16 zona 1 Barrio Gerona tel.22306042.

La Fiscalía es la encargada de brindar atención integral a los niños y adolescentes víctimas de delito, privilegiar su atención psicológica, recibir y gestionar las denuncias, ejercer la dirección de las investigaciones por esos delitos, promover la persecución penal y demás asuntos de conformidad con la legislación aplicable.

1.1.7.2 Fundación Sobrevivientes

Esta fundación ubicada en la 12 calle 11-63 zona 1 tel. 22304222 Servicio orientado a brindar información y capacitación en derechos humanos, temas para la prevención de la violencia, orientación sobre nuestros derechos y leyes, para niñez, adolescentes y adultos.

1.1.7.3 Instituto de Protección Social

(IPS) 10ª. Calle 9-68 zona 1 Edificio Rosanca 5to. Nivel su misión en común: por la defensa de la población migrante. Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia (Guatemala) 6ª. Avenida a 20-27 zona 1, ciudad de Guatemala. Garantiza el acceso a la justicia, propiciar el efectivo interés superior del niño, niña y adolescentes otorgando una respuesta oportuna e integral a los casos de amenaza o violación a sus derechos humanos.

1.1.7.4 El Centro para la acción Legal en Derechos Humanos

(CALDH 'Centro de Acción Legal de derechos humanos', en inglés) comenzó en la década de 1980 como una asociación no oficial se unieron para luchar por los derechos humanos básicos ayudar a establecer la paz en de Guatemala 36 años de guerra civil.

A raíz de los acuerdos de paz en 1996, CALDH fue reconocida como una institución oficial que promueve y defiende los derechos humanos, sin dejar de reconocer conscientemente la memoria histórica de la Guerra Civil de Guatemala en su búsqueda de los derechos humanos. Ubicado en 6ª Avenida 1-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, C.A. Teléfono 22510555.

1.2 Diagnóstico institucional

1.2.1 Identidad institucional

1.2.1.1 Nombre de la institución:

Procuraduría de los Derechos Humanos

1.2.1.2 Localización geográfica:

Sede central ubicada en la 12 calle 12-54 zona 1, ciudad de Guatemala



1.2.1.3 Visión:

Ser la Institución que defiende los Derechos Humanos sin discriminación alguna, con énfasis en la acción preventiva y con capacidad de intervención territorial, oportuna y efectiva, con independencia, objetividad e imparcialidad. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

1.2.1.4 Misión:

Promover el respeto de los Derechos Humanos con atención integral, educación, promoción, procuración y supervisión de la administración pública, para lograr la vivencia de los mismos, así como para el logro del bien común y la convivencia pacífica en observancia de la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

1.2.1.5 Objetivos:

a. General:

Contribuir a crear las condiciones para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos en Guatemala en el marco del mandato del PDH, los tratados y convenios internacionales y la legislación nacional sobre la materia. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

b. Específicos:

- Restituir los derechos violentados de las personas atendidas por la PDH.
- Elevar el conocimiento y acciones de la población, para impulsar el reconocimiento, respeto, protección, garantía, afirmación y reivindicación de sus derechos humanos.
- Prevenir la violación de derechos humanos en distintos escenarios sociales a través de promover proceso de diálogo.
- Fortalecer las capacidades en tribunales de derechos y garantes para promover el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, la transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019)

1.2.1.6 Principios:

Según PDH en información pública de oficio, (2019) “En cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, como Comisionado del Congreso de la República para la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Guatemala y del marco legal que estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, actuara de conformidad con los siguientes principios”:

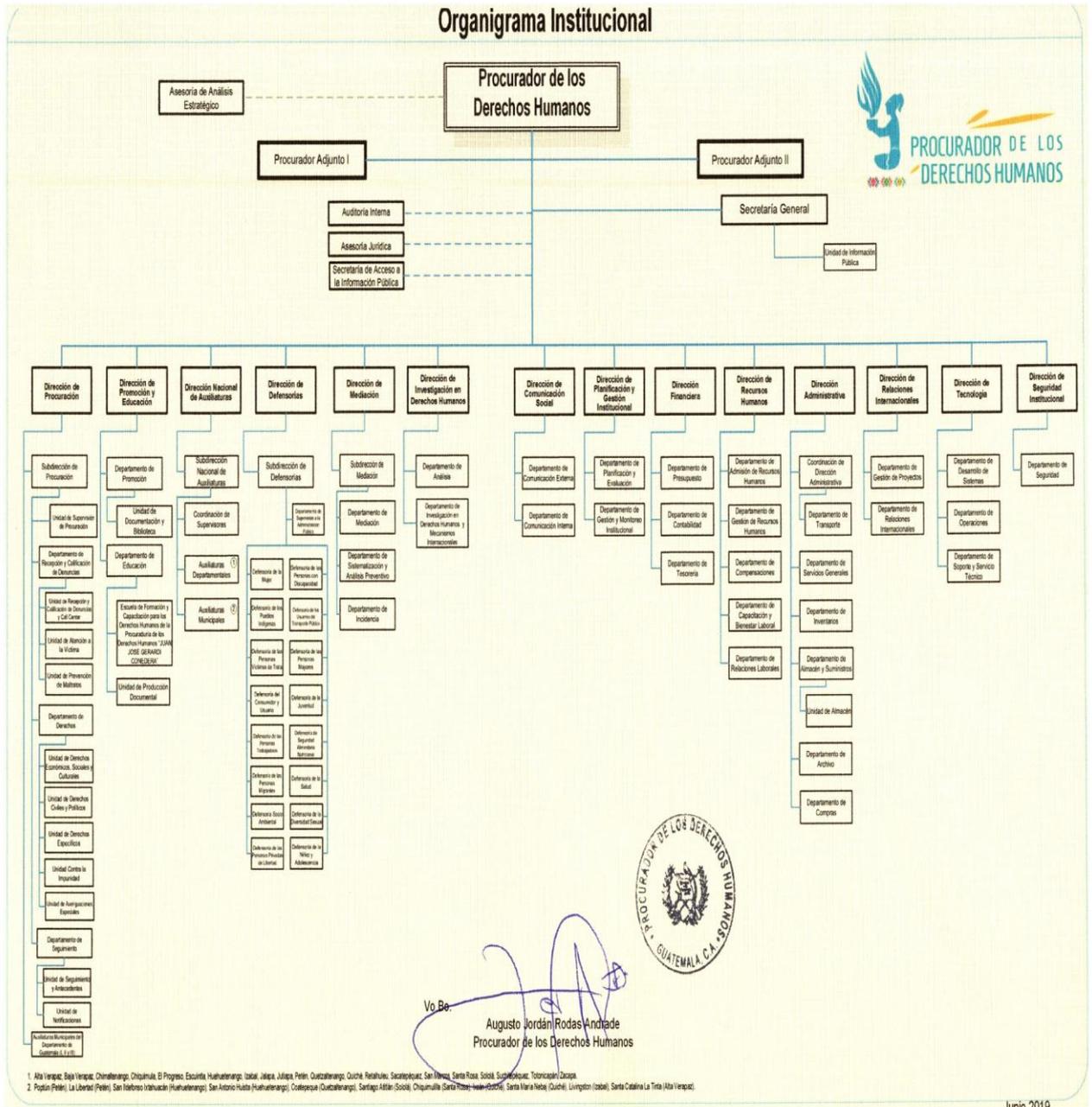
- a)** Igualdad y no discriminación: todas las personas son sujetos de derechos, a las cuales deben garantizar un trato digno con calidad y calidez en los principios constitucionales en Derechos Humanos.
- b)** Celeridad: entendida como, todos los asuntos de competencia de la PDH serán tramitados en forma rápida, a través de la intervención inmediata, sin la exigencia de formalidades.
- c)** Transparencia: cualidad de permitir que la sociedad pueda observar con toda claridad el actuar de los funcionarios de la PDH.
- d)** Integralidad: todos los Derechos Humanos se conciben como derechos vinculados entre sí, de tal forma que el respeto y garantía, o bien transgresión de alguno de él necesariamente impacta a los otros derechos.
- e)** Independencia: la PDH para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala le confiere, actuara con absoluta independencia de cualquier organismo, institución o persona, estatal o privada, individual o jurídica.

1.2.1.7 Valores:

Para hacer efectivos estos principios, la actuación del personal de PDH estará enmarcada en los siguientes valores fundamentales:

- Independencia. Se fortalecerán los valores, tales como la independencia otorgada por la Ley de la materia.
- Objetividad. Promover una gestión objetiva y de acompañamiento a todos los colaboradores de la Institución y sectores de la población, sin interferir en el que hacer de los Organismos del Estado y las instituciones.
- Imparcialidad. La nuestra es una sociedad confrontada que ha generado una serie prejuicios y posiciones que limitan el tratamiento de los asuntos de interés general e impiden la búsqueda de acuerdos.
- Experiencia. Puesta en valor de la experiencia del recurso humano y promoción del fortalecimiento de capacidades. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019)

1.2.1.8 Organigrama:



Fuente: Ref. Acuerdo SG-072-2019, procuraduría de los derechos humanos recuperado <https://www.pdh.org.gt>

1.2.1.9 Servicios:

Atender a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, a toda la población guatemalteca de nuestra sociedad en velar que se protejan sus derechos humanos, así como la supervisión a instituciones de la comunidad para que cumplan con el desarrollo integral de esta población. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019)

1.2.1.10 Otras:

La Procuraduría de los Derechos Humanos trabaja conjuntamente con instituciones públicas, privadas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuya finalidad es de velar por la protección y fomentar el respeto de los Derechos Humanos de nuestra sociedad.

1.2.2 Desarrollo histórico

Guatemala, fue el primer país de América latina que creó, con carácter constitucional la figura del procurador de los Derechos Humanos. La cual se inspiró en la figura del “Ombudsman”, creada en el año de 1809 en Suecia y también en el Defensor del Pueblo de España, creado en 1978 en aquella nación. (Boletines de la Procuraduría, 2019)

En el caso de nuestro país, debemos recordar que Guatemala tiene una historia marcada por tragedia, dolor, sangre e injusticias de todo tipo. Solo por cortos periodos de tiempo ha habido regímenes democráticos y como consecuencia no se han respetado los derechos humanos de sus habitantes. (Boletines de la Procuraduría, 2019)

A lo largo de la historia del país casi 177 años se ha producido numerosos golpes de estado y fraudes electorales y de una y otra manera han permanecido los gobiernos dictatoriales con el consiguiente irrespeto a los derechos fundamentales de las personas. Las estructuras económicas, sociales y jurídico-político han impedido la existencia de un desarrollo en estos campos que inevitablemente nos conducirán al bien común. (Boletines de la Procuraduría, 2019).

Los derechos humanos de los guatemaltecos han sido violados casi siempre por los sectores del poder formal y real. Se puede decir que Guatemala se hizo famosa ante la comunidad internacional, pero no por sus vivos sino por sus muertos, por la cantidad y por la forma que fueron ajusticiados, incluso comunidades completas. (Boletines de la Procuraduría, 2019).

Aunque la violación sistemática a los derechos humanos individuales es la más notoria, en Guatemala también hay reiteradas violaciones a los derechos humanos, económicos y sociales, provocando una muerte lenta derivada de la ausencia de satisfactores sociales básicos.

Por esta razón cuando el 23 de marzo 1982 hay un rompimiento constitucional, este hace renacer las esperanzas de iniciar una vez más el camino a un proceso democrático, en el que todavía nos encontramos. (Boletines de la Procuraduría, 2019)

Fue en mayo de 1984, a solo un mes de las lecciones para la Asamblea Nacional Constituyente, que el colegio de abogados realizó las llamadas “Jornadas Constituyentes”, en las que se discutieron las bases que la Nueva Constitución de la República debería para obtener una permanencia necesaria. De esta jornada surge la idea de crear instituciones como la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Boletines de la Procuraduría, 2019).

La Asamblea Nacional Constituyente electa un mes después, fue la responsable de redactar una de las constituciones más humanistas del mundo, dedicado a los derechos humanos y dejar plasmado en sus artículos la creación de los Procuraduría de los Derechos Humanos, designando al procurador de los Derechos Humanos como comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos fundamentales de la población.

Es aquí en donde la Procuraduría de los Derechos Humanos fue fundada el 31 de mayo de 1985, en la ciudad de Guatemala, siendo una de las tres instituciones que fueron incluidas en la Constitución Política de la República de Guatemala. (Boletines de la Procuraduría, 2019).

Por (Hemeroteca de Prensa Libre, 2017) el 19 de agosto de 1987, la institución del procurador de los Derechos Humanos inicio sus funciones para respaldar a la población guatemalteca en la promoción y defensa de sus derechos fundamentales.

Es importante señalar que el primer procurador encargado de esta institución fue el Licenciado Gonzalo Menéndez de la Riva, quien fungió en el cargo desde 1987 a 1989, siendo las bases y enfrentando la difícil tarea de iniciar desde cero la organización y funcionamiento de la institución, cuya finalidad y objetivo era novedoso en el ámbito guatemalteco, máximo que, en esa época, el respeto a los derechos humanos era utopía.

La PDH inició sus labores en 1987 con muchas precariedades y con 25 personas incluyendo procuradores adjuntos. Buscar casa fue un poco difícil para el nuevo procurador, ya que nadie quería alquilarle por lo delicado de la tarea. (Prensa Libre, Hemeroteca PL, 2017).

Consigue una vivienda en la zona 15, donde trabajo un tiempo corto. En 1990 se trasladó a inmediaciones del Hipódromo del Norte, con el objeto de estar accesible a la población, dos años más tarde se cambió a su sede actual en la 12 avenida 12-54 de la zona 1. (Prensa Libre, Hemeroteca PL, 2017).

Cuando se creó la PDH surge la necesidad de crear auxiliaturas en las provincias para atender las constantes violaciones, hasta el momento cuenta con 32 auxiliaturas, así como se intensifico el trabajo de lo cual surgen las defensorías, y hasta el momento cuenta con 16 defensorías. (Prensa Libre, Hemeroteca PL, 2017)

1.2.3 Los usuarios

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cualquiera de las Defensorías y auxiliaturas se les brinda atención y servicio a todas las personas de nuestra comunidad, prestando atención a la población más

vulnerable de nuestra sociedad. Así mismo, presta servicio en la supervisión y apoyo a las instituciones gubernamentales que brindan protección a los niños, niñas y adolescentes velando por garantizarles sus derechos humanos.

1.2.3.1 Usuarios – Institución:

Según el Manual de inducción institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, (2013), existen dos tipos de usuarios en la institución:

a) Usuario Externo: Son todas aquellas personas que se acercan a nuestra institución a requerir de nuestros servicios, por ejemplo, las personas que llegan a la institución a solicitar información, poner denuncias, etc.

b) Usuario Interno: Es todo aquel personal que de forma directa o indirecta es parte de las labores administrativas y/o prestación de nuestros servicios, es decir los colaboradores de la institución de las distintas áreas.

1.2.4 Infraestructura

1.2.4.1 Tipo de instalaciones

Las oficinas centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos se encuentra ubicada en un edificio de 2 niveles, las instalaciones se encuentran en buenas condiciones en el exterior está la infraestructura muy cuidada y conservada, sin ningún tipo de modificación debido a que son instalaciones del Centro Histórico sin embargo se encuentra sin ningún deterioro, en el interior, las oficinas en donde se encuentran el equipo administrativo y profesionales que laboran están en espacios adecuados, limpios y conservados.

1.2.4.2 Instalaciones para realizar las tareas institucionales

Dentro de las instalaciones de la institución se encuentra un espacio adecuado, amplio, con iluminación y ventilación para

realizar las distintas reuniones de trabajo que realizan los profesionales, cuenta con los servicios necesarios como tecnológicos, cuenta con una oficina de usos múltiples en donde pueden sentarse y dialogar, hacer reuniones y capacitaciones, la cual cuenta con el equipo tecnológico necesario.

1.2.4.3 Área de atención al público

El espacio utilizado para atender al público se encuentra en la entrada principal, la oficina en donde se reciben las denuncias es un área espaciosa y privada, la cual se llama departamento de recepción y calificación de denuncia, la misma recibe cualquier tipo de denuncias en relación a la violación de los derechos humanos.

1.2.4.4 Áreas de descanso

No cuenta con un área de descanso, debido a que los espacios dentro o fuera de las oficinas no son tan amplios, así mismo el personal se mantiene en constante actividad laboral.

1.2.4.5 Área de recreación

No cuenta con un espacio físico para dicha actividad, debido a que los colaboradores se mantienen en constante actividad en las distintas unidades ubicadas en la institución.

1.2.4.6 Áreas para eventos generales

Los espacios establecidos para cualquier actividad institucional se encuentran en el segundo nivel siendo un salón espacioso para que ingresen una cantidad máxima de 30 personas.

1.2.4.7 Servicios básicos

a) La institución cuenta con los servicios de agua, electricidad, teléfono, internet en óptimas condiciones.

- b)** Los drenajes se encuentran limpios sin ninguna dificultad y con el mantenimiento adecuado.
- c)** Cuenta con área de primeros auxilios y médica.
- d)** Servicios higiénicos y/o sanitarios, en adecuadas condiciones, en cada área de trabajo.
- e)** Cuentan con un área especial para el comedor, este se encuentra en el primer nivel del edificio.

1.2.4.8 Área de espera personal y vehicular

No cuenta con un área de espera para las personas debido a que es un área transitable, en donde todo el día pasan en actividad vehicular, por lo tanto, no existe parqueo para atención al público.

1.2.5 Proyección social

La oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) es la entidad estatal, comisionada por el Congreso de la República de Guatemala, para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convenios y tratados suscritos y ratificados por el país sobre dicha materia.

La Procuraduría de los Derechos Humanos es dirigida por su más alto funcionario quien es el Procurador de los Derechos Humanos, y para el cumplimiento de sus funciones cuenta con el auxilio de sus procuradores adjuntos quienes coordinan las distintas defensorías y auxiliaturas, las cuales se encargan de velar por la protección de los derechos humanos de la sociedad guatemalteca. (Acuerdo Número SG-116-2018)

Según en el Informe Anual circunstanciado, de la Procuraduría de los derechos humanos, (2018), menciona que Guatemala es un Estado con una democracia restablecida hace mas de 30 años, pero la mayoría de sus mas de 17 millones de personas no termina el ciclo de deterioro del nivel de vida y de violacion de sus derechos humanos.

1.2.5.1 Participación en eventos comunitarios

En 2018 conjuntamente con las autoridades y equipos de trabajo de la institución, han acompañado múltiples grupos de trabajo y comunidades del país, donde nuevamente constan la lucha que día a día emprenden las poblaciones para lograr el ideal de sobrevivencia, el cual desean que fuera en condiciones de dignidad.

1.2.5.2 Programas de apoyo a instituciones especiales

Han visitado centros educativos, hospitales, mercados, comunidades, centros penitenciarios, delegaciones de entidades gubernamentales e instituciones públicas, en donde no solamente escuchan y reciben demandas y denuncias, también se previene la posible violación de derechos humanos en distintos escenarios sociales.

1.2.5.3 Participación en acciones de beneficio social comunitario y cooperación con instituciones de asistencia social

El Procurador de la Procuraduría de los Derechos Humanos menciona, que el informe da una visión objetiva del estado de situación de los derechos humanos en el país, con base en información de sus defensorías, auxiliares entre departamentales, municipales y móviles, direcciones y otras unidades.

Así mismo su análisis en los datos estadísticos de fuentes primarias y oficiales como el Ministerio Público, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, el Organismo Judicial y la Policía Nacional Civil, esta dinámica metodológica permite hacer un cruce de fuentes para conocer mejor la realidad, plantear para obtener conclusiones y proponer recomendaciones así como líneas de trabajo interinstitucionales.

Siendo este uno de los mayores retos de un informe es que conociendo la raíz de las injusticias y la ausencia de valores que

los motivan no se limiten a describir o denunciar, sino que también presente propuestas concretas. (Informe Anual circunstanciado, de la Procuraduría de los Derechos humanos., 2018, pag 3)

1.2.5.4 Participación cívica ciudadana con énfasis en derechos humanos

La institución programa constantemente convocatorias de voluntarios para la población de jóvenes, con esto logra la participación de la misma sociedad en la divulgación de los derechos humanos, realizando distintas actividades lúdicas en las diferentes zonas de la comunidad guatemalteca.

1.2.6 Finanzas

1.2.6.1 Las fuentes de obtención de fondos económicos

Los fondos económicos son directamente del Congreso de la República de Guatemala, de acuerdo a lo que establece la Comisión de los Derechos Humanos, asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, hace las transferencias de partidas presupuestarias para cubrir los gastos de la Procuraduría.

1.2.6.2 Existencia de patrocinadores

La institución tiene vínculo en las distintas defensorías con instituciones u organizaciones externas el apoyo de donaciones con material educativo, físico (equipo de cómputo) para realizar efectivamente el desempeño laboral de los colaboradores, por ejemplo, Usaid, Iepades entre otras.

1.2.6.3 Cumplimiento con prestaciones de ley

La institución cumple con las prestaciones de ley reglamentadas en Guatemala a todos los servidores públicos, las cuales son Bono 14, Aguinaldo, Indemnización, vacaciones entre otras un bono extra.

1.2.6.4 Presupuestos generales y específicos

El presupuesto que cuenta, es utilizado para hacer efectiva las gestiones, proyectos y proceso que se ejecutan en las distintas Defensorías y Auxiliaturas a nivel nacional y regional de la institución, cubriendo las necesidades de cada unidad.

1.2.7 Política laboral

La actual gestión de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos retomó dos conceptos esenciales en los que descansa su política de trabajo, siendo éstos: a) Procuración; y b) Victimología. Los principios filosóficos y doctrinarios que sustentan estos conceptos son:

a) Procuración: Es un concepto sustituto de “defensa” de los Derechos Humanos, que proviene de una situación o estado de mantener amparo o protección contra una agresión o daño de procedencia ajena, ya perpetrado o por perpetrarse.

La retoma del concepto “Procuración” da por sentada la vigencia absoluta de los Derechos Humanos en la sociedad guatemalteca, y se define como:

“La diligencia y el esfuerzo de desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos de manera participativa, articulando esfuerzos entre lo gubernamental y no gubernamental, a través de la observancia, la investigación y fiscalización social con presencia de base, como instrumento idóneo para la construcción democrática y de la convivencia nacional en un Estado de Derecho y de Justicia”. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019)

b) Victimología: concepto que se deriva de la relación víctima-victimario y que implica que se debe atender a la víctima de cualquier tipo de violencia o discriminación de que pudiera ser objeto y no sólo de protegerle sino buscar resarcir el daño, restituyéndole sus derechos y brindándole protección por atención directa, delegación o mandato.

Estos conceptos se conjugan, el primero, para evitar que existan victimarios y se den las víctimas. Lo que busca es que se actúe en defensa de la víctima no sólo cuando el daño ha sido causado que es la forma como se procede normalmente. El segundo, para el montaje estratégico de la denuncia y el seguimiento efectivo sobre el cumplimiento de las resoluciones del Procurador y de atención a la víctima. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019)

1.2.7.1 Procesos para contratar al personal

El personal es sujeto a una serie de evaluaciones, siendo los responsables de realizarlas y calificarlas es el departamento de Recursos Humanos de la Institución, luego si cuenta con los requisitos solicitados por las misma es aprobado o no para optar por un cargo dentro de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

1.2.7.2 Perfiles para los puestos o cargos de la institución

De acuerdo al Acuerdo Numero SG-052-2019, Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los derechos Humanos, menciona que para perfilar a cada persona que desea ingresar a laborar dentro de la institución debe realizar los procesos administrativos y cumplir con los requisitos propuestos de acuerdo al puesto o función y según sus conocimientos, deberá cumplir las funciones de acuerdo a su profesión, por ejemplo los puestos de Defensor de alguna defensoría deberán ser de preferencia Abogado y Notario, para lograr cumplir con sus atribuciones en cada unidad.

1.2.8 Administración

Esta institución se organiza de acuerdo a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y conforme a su política interina emanada por el Procurador de los Derechos Humanos elegido por el Congreso de la República de Guatemala.

La administración para todo el personal es de la siguiente manera, según el manual de procedimientos de inducción del personal, versión 1, (2013):

✓ *Primera Etapa: Bienvenida e Introducción a la Organización*

Esta fase tiene como finalidad el recibimiento de los nuevos trabajadores, dándoles la bienvenida a la Institución, donde la Dirección de Recursos Humanos.

Informa la finalidad del proceso de inducción brindando la siguiente información: Asistencia, horario y jornada. Confidencialidad: Debe guardar absoluta confidencialidad de su gestión de trabajo y mantener resguardados todos los documentos para que personas no autorizadas conozca su contenido. Calidad de Servicios: Independientemente del cargo que ocupe y del área de trabajo, la calidad del servicio es de vital importancia.

Relaciones con los Usuarios internos y externos. La Institución considera que la integridad en la relación con los usuarios. Relaciones con los colegas y compañeros trabajadores; la relación con nuestros empleados tiene como base el respeto a la dignidad del individuo sin discriminación de raza, religión, nacionalidad, color, sexo, edad, ni inclinación sexual, estado civil o familiar o incapacidad no relacionada a la función.

✓ *Segunda Etapa: Gestiones Administrativas de Incorporación*

En esta etapa se suministra al nuevo trabajador los documentos y formularios requeridos por la Dirección de Recursos Humanos para facilitar su integración a la Institución.

1. Manual de Inducción.
2. Código de Ética
3. Reglamento de Personal
4. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

5. Acuerdo 092-2011 de la Contraloría General de Cuentas
6. Documento de información sobre la necesidad de efectuar la Declaración Jurada Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, según requerimiento del perfil del puesto.
7. Cartas: solicitadas por el departamento de recursos humanos de la institución)
8. Formularios (requeridos por recursos humanos)
9. Gafete de Identificación
10. Registro de impresión digital para control de marcaje de asistencia.

✓ *Tercera Etapa: Presentación del Nuevo Trabajador a la Dirección Correspondiente*

Al finalizar la Inducción, el nuevo trabajador es conducido a la Dirección en donde laborará, para que allí se realice la inducción específica del puesto.

✓ *Cuarta Etapa: Evaluación y Seguimiento*

El propósito de esta etapa es garantizar un desarrollo adecuado del Programa de Inducción, retroalimentarlo y realizar ajustes.

En esta fase se evalúan los resultados obtenidos, con la aplicación de la Evaluación de Inducción al Puesto, en el que se indaga cómo se siente el nuevo empleado, si comprende los procedimientos del puesto, a fin de aplicar los correctivos correspondientes, siendo responsable de esto el Jefe Inmediato, quien informará de los resultados a la Dirección de Recursos Humanos. (Manual de inducción de personal, version1, diciembre 2013)

1.2.9 El ambiente institucional

El ambiente laboral dentro de la institución es agradable, manejan valores como el respeto, trabajo en equipo, solidaridad, discreción, prudencia al actuar debido a que se tratan temas sensibles dentro de la institución en donde deben guardarse el derecho a reserva y privacidad.

1.2.9.1 Relaciones interpersonales

También manejan una política a nivel institucional en donde el trato entre los compañeros de labores debe ser igualitaria respetando si dignidad humana en donde no existe ningún juicio de título académico entre uno y otro. El personal de toda la institución es amable, educado y comprometidos en cumplir por la protección de los derechos humanos de todas las personas que han sido vulneradas dentro de la comunidad.

1.2.9.2 Liderazgo

Ante el monitoreo que realiza el equipo de la procuraduría de los Derechos Humanos en las distintas instituciones expresan la buena labor que efectúan para el respeto de los derechos de los ciudadanos guatemaltecos, mejorando el buen trato hacia cualquier población.

1.2.9.3 Estilo de dirección

Para realizar las coordinaciones de monitoreo se preparan con anticipación conjuntamente con previa autorización de la dirección de la unidad, defensoría o auxiliaturas, para cumplir con los mandatos del procurador.

1.2.9.4 Compromiso y trabajo en equipo

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), por medio de los educadores de las auxiliaturas departamentales, continúa con las acciones formativas en materia de las garantías fundamentales de la población con estudiantes, comunidades, funcionarios, organizaciones sociales, líderes y lideresas en todo el país.

1.2.10 Otros aspectos

a) Logística de los procesos o servicios

La institución en cada una de sus dependencias realiza actividades en donde se coordina con cada departamento para supervisar y accionar

en contra de las denuncias presentadas por las violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, mujer, hombre, adultos, a todas las personas de nuestra sociedad, las mismas son recibidas por la oficina del departamento de recepción y calificación de denuncia, la cual emite la misma a una de las defensorías o auxiliaturas correspondientes.

b) Tecnología

La institución cuenta con todas las necesidades tecnológicas (computadoras, internet, teléfono) para el funcionamiento adecuado así efectuar y diligenciar todas las diligencias y procesos de denuncias.

1.3 Carencias y/o Deficiencias de la Procuraduría de los Derechos Humanos

- 1) Escasez presupuestaria para la compra de insumos y realizar procedimientos internos de la institución.
- 2) Insuficiente personal para dar soluciones a los procesos administrativos.
- 3) Deficiencia en propiciar proyectos educativos enfocados en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.
- 4) Escasos recursos educativos y metodológicos para promover la educación en temas al trato especial de los derechos humanos.
- 5) Despreocupación de las autoridades para realizar proyectos educativos en las distintas defensorías.
- 6) Desorganización para programar la promoción de los derechos humanos.
- 7) Desactualización de programas educativos para la prevención de la violación de los derechos humanos.
- 8) Indiferencia para la aplicación del manual de procedimientos de denuncias y procesos de supervisión.
- 9) Ausencia de recursos educativos e informativos para garantizar la seguridad alimentaria de los niños y niñas en el sector público.
- 10) Despreocupación de actualización de un protocolo para la evacuación de la institución en casos de emergencia.

1.4 Nexos / Razón

Cuadro de análisis de problemas

1.4.1 Problemática

No.	Carencias	Problemas
1	Escasez presupuestaria para la compra de insumos y realizar procedimientos internos de la institución.	¿Cómo afecta el escaso presupuesto para cumplir con las actividades programadas en la institución?
2	Insuficiente personal para dar soluciones a los procesos administrativos.	¿Cómo afecta la falta de personal para dar soluciones a los procesos administrativos?
3	Deficiencia en propiciar proyectos educativos enfocados en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.	¿Cuáles son las consecuencias de no implementar proyectos educativos enfocados en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos?
4	Escasos recursos educativos y metodológicos para promover la educación en temas al trato especial de los derechos humanos.	¿Cómo implementar recursos educativos y metodológicos para promoción educativa en el trato especial de los derechos humanos?
5	Despreocupación de las autoridades para realizar proyectos educativos en las distintas defensorías.	¿Cuáles son las razones de las autoridades por el desinterés en implementar proyectos educativos en derechos humanos?
6	Desorganización para programar la promoción de los derechos humanos.	¿Por qué existe desinterés en propiciar programas para la promoción los derechos humanos?

7	Desactualización de programas educativos para la prevención de la violación de los derechos humanos.	¿De qué manera se puede actualizar programas educativos para prevenir las violaciones de los derechos humanos?
8	Indiferencia para la aplicación del manual de procedimientos de denuncias y procesos de supervisión.	¿Cómo perjudica a la institución al no aplicar el manual de procedimientos dentro de las Defensorías?
9	Ausencia de recursos educativos e informativos para la promoción de los derechos humanos en actividades comunitarias	¿Qué hacer para obtener recursos educativos e informativos para promover los derechos humanos y brindar en las comunidades?
10	Despreocupación de actualización de un protocolo para la evacuación de la institución en casos de emergencia	¿Cómo incentivar a las autoridades para actualizar el protocolo de evacuación de la institución en casos de emergencia?

1.4.2 Priorización del problema

No.	Carencias	Problemas
1	Escasos recursos educativos y metodológicos para promover la educación en temas al trato especial de los derechos humanos.	¿Cómo implementar recursos educativos y metodológicos para promoción educativa en el trato especial de los derechos humanos?
2	Deficiencia en propiciar proyectos educativos enfocados en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos.	¿Cuáles son las consecuencias de no implementar proyectos educativos enfocados en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos?

3	Desorganización para programar la promoción de los derechos humanos.	¿Por qué existe desinterés en propiciar programas para la promoción los derechos humanos?
4	Desactualización de programas educativos para la prevención de la violación de los derechos humanos.	¿De qué manera se puede actualizar programas educativos para prevenir las violaciones de los derechos humanos?

1.4.3 Matriz de análisis de priorización del problema

PROBLEMAS	Problema 1	Problema 2	Problema 3	Problema 4	Suma
Problema 1		4	3	5	12
Problema 2	2		3	4	9
Problema 3	3	3		4	10
Problema 4	1	2	2		5

- 1) Problema 1 con 12 votos
- 2) Problema 2 con 9 votos
- 3) Problema 3 con 10 votos
- 4) Problema 4 con 5 votos

Problema priorizado: **¿Cómo implementar recursos educativos y metodológicos para promoción educativa en el trato especial de los derechos humanos?**

1.5 Institución / Comunidad avalada

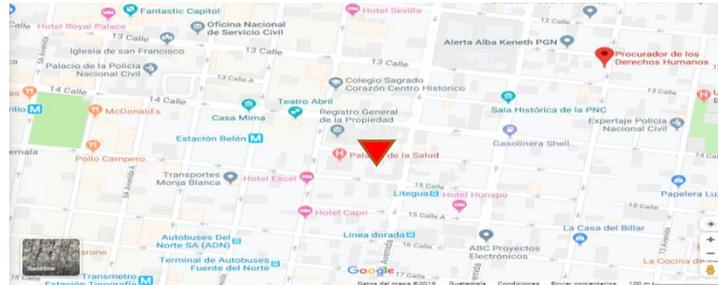
1.5.1 Identidad institucional

1.5.1.1 Nombre de la institución:

Defensoría de la Niñez y Adolescencia

1.5.1.2 Localización geográfica:

Ubicada en la 14 calle 9-34 zona 1, ciudad de Guatemala



1.5.1.3 Visión

Ser la Institución que defiende los Derechos Humanos sin discriminación alguna, con énfasis en la acción preventiva y con capacidad de intervención territorial, oportuna y efectiva, con dependencia, objetividad e imparcialidad. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

1.5.1.4 Misión

Promover el respeto de los Derechos Humanos con atención integral, educación, promoción, procuración y supervisión de la administración pública, para lograr la vivencia de los mismos, así como para el logro del bien común y la convivencia pacífica en observancia de la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

1.5.1.5 Objetivo de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia

Desarrollar lineamientos para la defensa, protección, investigación y promoción de los derechos humanos de la Niñez y Adolescencia e implementar procesos de supervisión a la administración pública e instituciones no gubernamentales de conformidad con la legislación aplicable y los estándares internacionales en la materia. (Humanos P. d., Acuerdo SG-116, 2018)

1.5.1.6 Principios

En cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, como Comisionado del Congreso de la República para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en Guatemala y del marco legal que estipula que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, actuara de conformidad con los siguientes principios:

a) Igualdad y no discriminación: todas las personas son sujetos de derechos, a las cuales deben garantizar un trato digno con calidad y calidez en los principios constitucionales en Derechos Humanos.

b) Celeridad: entendida como, todos los asuntos de competencia de la PDH serán tramitados en forma rápida, a través de la intervención inmediata, sin la exigencia de formalidades.

c) Transparencia: cualidad de permitir que la sociedad pueda observar con toda claridad el actuar de los funcionarios de la PDH.

d) Integralidad: todos los Derechos Humanos se conciben como derechos vinculados entre sí, de tal forma que el respeto y garantía, o bien transgresión de alguno de él necesariamente impacta a los otros derechos.

e) Independencia: la PDH para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República de Guatemala le confiere, actuara con absoluta independencia de cualquier organismo, institución o persona, estatal o privada, individual o jurídica. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

1.5.1.7 Valores:

Para hacer efectivos estos principios, la actuación del personal de PDH estará enmarcada en los siguientes valores fundamentales:

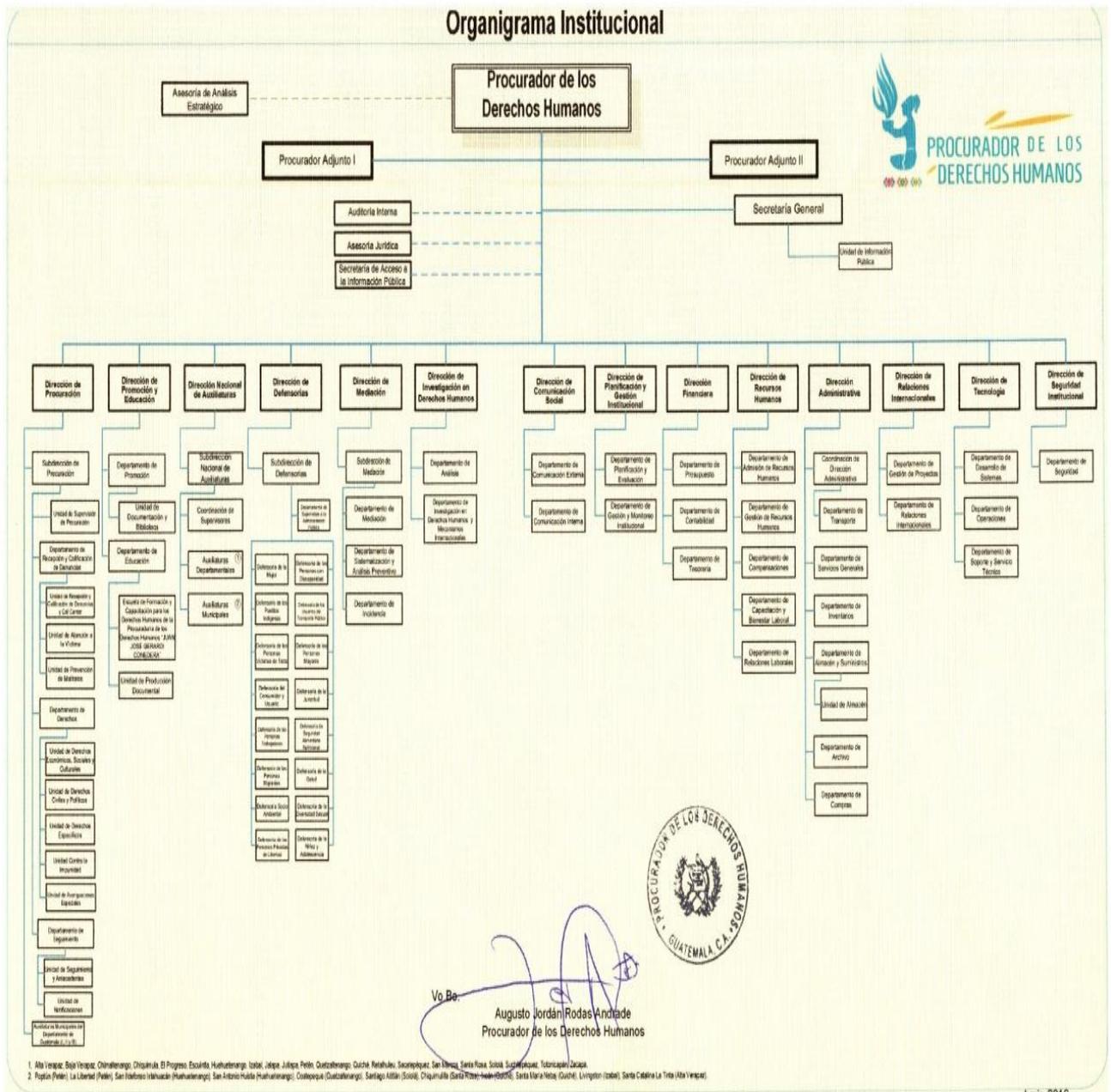
a) Independencia. Se fortalecerán los valores, tales como la independencia otorgada por la Ley de la materia.

b) Objetividad. Promover una gestión objetiva y de acompañamiento a todos los colaboradores de la Institución y sectores de la población, sin interferir en el quehacer de los Organismos del Estado y las instituciones.

c) Imparcialidad. La nuestra es una sociedad confrontada que ha generado una serie de prejuicios y posiciones que limitan el tratamiento de los asuntos de interés general e impiden la búsqueda de acuerdos.

d) Experiencia. Puesta en valor de la experiencia del recurso humano y promoción del fortalecimiento de capacidades. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

1.5.1.8 Organigrama:



Fuente: Ref. Acuerdo SG-072-2019, procuraduría de los derechos humanos recuperado <https://www.pdh.org.gt>

1.5.1.9 Servicios

Atender a los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad en velar que se protejan sus derechos humanos, así como la supervisión a instituciones de la comunidad para que cumplan con el desarrollo integral de esta población, buscando encontrar a la niñez y adolescencia vulnerada la restitución del interés superior y el bien común de la persona humana. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019)

1.5.1.10 Otras

La Defensoría trabaja conjuntamente con instituciones públicas como PGN, Ministerio Público, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, USAID, Hogares, con finalidad de velar por la protección de los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad.

La función principal del defensor de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia es promoverá defensa, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos ante la sociedad en general, la Defensoría se involucra en la supervisión de instituciones públicas para cumplir con la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad. (Humanos P. d., Acuerdo SG-116, 2018)

1.5.2 Desarrollo histórico

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia es una de las nueve defensorías de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. Su principal función es la de promover la defensa, protección y divulgación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos ante la sociedad en general. Depende directamente del Procurador de los Derechos Humanos y procuradores adjuntos. (Humanos P. d., Defensoria de la niñez y adolescencia informe circunstanciado (tomo II) de la Procuraduría de los derechos humanos Guatemala , 2008).

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia fue creada con base en el artículo 90 del Decreto legislativo 27-2000, para buscar el efectivo cumplimiento de las disposiciones que en esta materia precisa el ordenamiento jurídico nacional, la Constitución Política de la República de Guatemala y otros convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. (Decreto 27-2003 “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”, 2003) Ref. Artículo 90.

De acuerdo a la creación de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia surgen las siguientes funciones:

a) Proteger los derechos humanos de la niñez y la adolescencia establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.

b) Velar porque las autoridades encargadas de brindar protección a los niños, niñas y adolescentes cumplan con sus atribuciones.

c) Supervisar instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a niños, niñas y adolescentes para verificar las condiciones en que estas se encuentran.

d) Coordinar acciones de manera interinstitucional, gubernamental y no gubernamental a nivel nacional e internacional, especialmente con aquellas que brindan protección a niños, niñas y adolescentes.

e) Realizar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos humanos del niño, niña y adolescente por medio de pláticas o conferencias.

f) Coordinar, con el Director de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, acciones encaminadas a promover y educar a la población infantil, joven y adulta en relación con los derechos y deberes del niño, niña y joven y sus mecanismos de protección.

g) Representar y acompañar al procurador de los Derechos Humanos, cuando este lo disponga, en actividades relacionadas con niños, niñas y adolescentes tanto a nivel nacional e internacional.

h) Proveer al procurador de los Derechos Humanos la información de soporte necesaria a efecto que este proponga ante el Ministerio de Educación un programa de readecuación curricular que contenga la educación en derechos humanos a nivel nacional con énfasis en los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

i) Coordinar con asociaciones y sindicatos magisteriales acciones y programas de educación en derechos humanos de la niñez y adolescencia.

j) Otras funciones y atribuciones que, aunque no figuren expresamente son inherentes a esta Defensoría. (Decreto 27-2003 “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”, 2003) ref. Artículo 92.

1.5.3 Los usuarios

En la Procuraduría de los Derechos Humanos, en cualquiera de las Defensorías y auxiliaturas se les brinda atención y servicio a todas las personas de nuestra comunidad, prestando atención a la población más vulnerable de nuestra sociedad. Así mismo, presta servicio en la supervisión y apoyo a las instituciones gubernamentales que brindan protección a los niños, niñas y adolescentes velando por garantizarles sus derechos humanos.

1.5.3.1 Usuarios – institución:

Según el Manual de inducción institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, (2013), existen dos tipos de usuarios en la institución:

a) Usuario Externo: Son todas aquellas personas que se acercan a nuestra institución a requerir de nuestros servicios, por ejemplo, las personas que llegan a la institución a solicitar información, poner denuncias, etc.

b) Usuario Interno: Es todo aquel personal que de forma directa o indirecta es parte de las labores administrativas y/o prestación de nuestros servicios, es decir los colaboradores de la institución de las distintas áreas.

1.5.4 Infraestructura

1.5.4.1 Tipo de instalaciones

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia se encuentra ubicada en un edificio de 4 niveles, las instalaciones se encuentran en buenas

condiciones en el exterior está la infraestructura muy cuidada y conservada, sin ningún tipo de modificación debido a que son instalaciones del Centro Histórico, sin embargo están sin ningún deterioro, en el interior, las oficinas en donde se encuentran el equipo administrativo y profesionales que laboran en la defensoría se encuentran con espacios adecuados, limpios y conservados, siendo en el cuarto nivel del edificio la ubicación de esta.

1.5.4.2 Instalaciones para realizar las tareas institucionales

Dentro de las instalaciones de la institución se encuentra un espacio adecuado, amplio, con iluminación y ventilación para realizar las distintas reuniones de trabajo que realizan los profesionales, cuenta con los servicios tecnológicos, según la naturaleza del tema a tratarse en la oficina existe un espacio al aire libre y cómodo.

1.5.4.3 Área de atención al público

El espacio utilizado para atender al público se encuentra fuera de las instalaciones en donde está ubicada la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el espacio utilizado se encuentra en otras instalaciones ubicadas en oficinas Centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, ubicada en la 12 avenida 12-54 zona 1, Guatemala la misma recibe cualquier tipo de denuncias en relación a la violación de los derechos humanos, en el departamento de recepción y calificación de denuncia.

1.5.4.4 Áreas de descanso

Cuenta con un espacio determinado para lograr descansar en un receso, es una sala que se encuentra en un pequeño espacio al ingresar al edificio, siendo en el primer nivel de estas instalaciones.

1.5.4.5 Área de recreación

No cuenta con un espacio físico para dicha actividad, debido a que los profesionales de cada defensoría se mantienen en constante actividad dentro de estas instalaciones.

1.5.4.6 Áreas para eventos generales

Los espacios establecidos para cualquier actividad institucional no se encuentran en el edificio, estas se encuentran en sede central ubicada en la 12 avenida 12-54 zona 1, Guatemala.

1.5.4.7 Servicios básicos

a) La institución cuenta con los servicios de agua, electricidad, teléfono, internet en óptimas condiciones.

b) Los drenajes se encuentran limpios sin ninguna dificultad y con el mantenimiento adecuado.

c) No cuenta con área de primeros auxilios.

d) Servicios higiénicos y/o sanitarios, en adecuadas condiciones, en cada oficina su servicio.

e) Cuentan con un área especial para el comedor, este se encuentra en el primer nivel de este edificio.

1.5.4.8 Área de espera personal y vehicular

No cuenta con un área de espera para las personas debido a que es un área transitable, en donde todo el día pasan en actividad vehicular, por lo tanto, no existe parqueo para atención al público.

1.5.5 Proyección social

Las líneas de acciones que implementa la institución y en si la Defensoría de la Niñez y Adolescencia se determina en tres ejes fundamentales las cuales son:

a) Defensa y protección: contempla el trabajo de investigación de las denuncias presentadas por titulares de derechos, inicia procesos de denuncias en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violen o atenten contra los Derechos Humanos, la supervisión de las instituciones garantes de los derechos, el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la PDH y organismos internacionales en derechos humanos y la investigación y análisis en materia de Derechos Humanos.

b) Educación y promoción: procesos de formación y capacitación, así como de difusión, afirmación y reivindicación de los Derechos Humanos que contribuyan al conocimiento y asunción de la población como titular de los mismos e impulsen acciones de reclamo frente al Estado.

c) Prevención de violaciones de los derechos humanos en distintos escenarios sociales: capta varias institucionales que buscan gestionar información para identificar tempranamente la necesidad de intervención de PDH en la prevención y resolución de situaciones que vulneran los derechos humanos de individuos o grupos sociales.

d) Supervisión a la administración pública: basado en el derecho al acceso a la información pública, comprende los desafíos de la corrupción que obstaculizan el ejercicio de los Derechos Humanos y falta de transparencia de las instituciones garantes de derechos.

1.5.5.1 Participación en eventos comunitarios

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH), por medio de los educadores de las Auxiliaturas departamentales, lleva a cabo charlas de sensibilización y educación, las cuales están dirigidas de estudiantes, docentes, padres de familia, sociedad civil, entidades públicas y privadas, en distintos departamentos de la República de Guatemala a favor de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

1.5.5.2 Programas de apoyo a instituciones especiales

Con la finalidad de velar por el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia, el Defensor de la Procuraduría de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, participó en un taller de consultas a instituciones, para el Programa de País UNICEF 2020-2024. Esto es mejorar el trato hacia la niñez y adolescencia de Guatemala en donde el programa será impartido a distintas instituciones que velan a favor de la niñez con talleres de consultas para Unicef.

1.5.6 Finanzas

1.5.6.1 Las fuentes de obtención de fondos económicos

Los fondos económicos son directamente del Congreso de la República de Guatemala, de acuerdo a lo que establece la Comisión de los Derechos Humanos, asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas, hace las transferencias de partidas presupuestarias para cubrir los gastos de la Procuraduría.

1.5.6.2 Existencia de patrocinadores

La institución tiene vínculo en las distintas defensorías con instituciones u organizaciones externas el apoyo de donaciones con material educativo, físico (equipo de cómputo) para realizar efectivamente el desempeño laboral de los colaboradores, por ejemplo, Usaid, Iepades entre otras.

1.2.6.3 Cumplimiento con prestaciones de ley

La institución cumple con las prestaciones de ley reglamentadas en Guatemala a todos los servidores públicos, las cuales son Bono 14, Aguinaldo, Indemnización, vacaciones entre otras un bono extra.

1.5.6.3 Presupuestos generales y específicos

El presupuesto que cuenta, es utilizado para hacer efectiva las gestiones, proyectos y proceso que se ejecutan en las distintas Defensorías y Auxiliaturas a nivel nacional y regional de la institución, cubriendo las necesidades de cada unidad. Todas las actividades programadas de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia dependen directamente de la institución y del Procurador de los Derechos Humanos.

1.5.7 Política Laboral

La actual gestión de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos retomó dos conceptos esenciales en los que descansa su política de trabajo, siendo éstos: a) Procuración; y b) Victimología. Los principios filosóficos y doctrinarios que sustentan estos conceptos son:

a) Procuración: Es un concepto sustituto de “defensa” de los Derechos Humanos, que proviene de una situación o estado de mantener amparo o protección contra una agresión o daño de procedencia ajena, ya perpetrado o por perpetrarse. La retoma del concepto “Procuración” da por sentada la vigencia absoluta de los Derechos Humanos en la sociedad guatemalteca, y se define como:

“La diligencia y el esfuerzo de desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos de manera participativa, articulando esfuerzos entre lo gubernamental y no gubernamental, a través de la observancia, la investigación y fiscalización social con presencia de base, como instrumento idóneo para la construcción democrática y de la convivencia nacional en un Estado de Derecho y de Justicia”. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019)

b) Victimología: concepto que se deriva de la relación víctima-victimario y que implica que se debe atender a la víctima de cualquier tipo de violencia o discriminación de que pudiera ser objeto y no sólo de protegerle sino buscar resarcir el daño, restituyéndole sus derechos y brindándole protección por atención directa, delegación o mandato.

Estos conceptos se conjugan. El primero, para evitar que existan victimarios y se den las víctimas. Lo que busca es que se actúe en defensa de la víctima no sólo cuando el daño ha sido causado que es la forma como se procede normalmente. El segundo, para el montaje estratégico de la denuncia y el seguimiento efectivo sobre el cumplimiento de las resoluciones del Procurador y de atención a la víctima. (PDH. información pública de oficio. Guatemala., 2019).

1.5.8 Administración

Esta institución se organiza de acuerdo a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y conforme a su política interina emanada por el Procurador de los Derechos Humanos elegido por el Congreso de la República de Guatemala.

Actualmente en la Defensoría de la niñez y adolescencia la administración para todo el personal es de la siguiente manera, existen los puestos de Técnico de Defensoría, Auxiliar de Defensoría y Oficial de Defensoría, así como apoyo de asociaciones como lepadés que es una consultora quien trabaja con programas para fortalecer el servicio que presta la Defensoría, también el encargado de la Defensoría quien es la autoridad (Defensor).

En todos los puestos debe ser calificado por las autoridades de las oficinas centrales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en donde pasan por un estudio minucioso de calificación de personal así realizar la selección del perfil idóneo para desempeñar el puesto que se les asigne. Entre las actividades a desempeñar son:

- 1)** Realizar análisis periódicos de la situación de los derechos humanos de los grupos sociales específicos de los temas correspondientes, para proponer políticas o estrategias de intervención prioritarias, para lo cual deberán crear indicadores, recopilar información estadística y documental de diversas fuentes, incluyendo las que se refieren a las políticas públicas, organismos internacionales y de las denuncias que procesa la Institución.
- 2)** Coordinar con las distintas dependencias de la Institución y con la coordinación de la Dirección de Procuración las acciones y actividades relacionadas a la defensa de los derechos humanos de las personas.
- 3)** Mantener interlocución permanente con las autoridades de las instituciones del Estado, con el propósito de obtener información actualizada sobre su funcionamiento, se adopten medidas o se asignen recursos, o se legisle, con vistas a mejorar el cumplimiento de los derechos humanos específicos de los grupos sociales o de las áreas temáticas.

- 4)** Realizar monitoreo, verificaciones o supervisiones de campo, para detectar el grado de cumplimiento de los derechos humanos en problemas o situaciones específicas, con el propósito de sustentar técnica y jurídicamente los expedientes iniciados por la Dirección de Procuración o las Auxiliaturas.
- 5)** Representar y/o acompañar al Procurador de los Derechos Humanos, cuando éste lo disponga, en las actividades relacionadas con la temática de las Defensorías, tanto a nivel nacional como internacional.
- 6)** Promover, en coordinación con las Direcciones de Procuración, Comunicación Social y Educación; un programa permanente de sensibilización que examine aspectos fundamentales de los derechos humanos específicos que atienden, a través de talleres, seminarios, foros, así como de informes y campañas divulgativas.
- 7)** Colaborar en el diseño de materiales educativos e insumos para ser utilizados por la Dirección de Educación, así como en la elaboración de protocolos de atención institucionales para las poblaciones vulnerables.
- 8)** Trasladar a la Unidad de Recepción y Calificación de Denuncias, para el trámite respectivo, las solicitudes de investigación sobre violaciones de derechos humanos de los grupos poblacionales o temas específicos.
- 9)** Emitir informes de gestión a la Dirección de Procuración y a la Dirección de Auxiliaturas, para el inicio de expedientes o verificación de acciones de seguimiento.
- 10)** Realizar otras actividades que le asigne la Dirección de Procuración o el Despacho Superior, en materia de su competencia.
- 11)** Otras funciones y atribuciones que, aunque no figuren expresamente, sean inherentes a las defensorías. (Humanos, Manual de Puestos y Perfiles, 2017)

1.5.9 El Ambiente institucional

El ambiente laboral dentro de la Defensoría es agradable, manejan valores como el respeto, trabajo en equipo, solidaridad, discreción, prudencia al actuar debido a que se tratan temas sensibles dentro de la institución en donde deben guardar derecho a reserva.

1.5.9.1 Relaciones interpersonales

Se maneja una política a nivel institucional en donde el trato entre los empleados debe ser igualitaria en donde se respete la dignidad humana de cada colaborador, no existe juicio por el nivel académico de cada trabajador dentro de la defensoría, todos comparten el mismo objetivo y finalidad de la institución y de la defensoría la cual es velar por la protección de los derechos del niño y adolescente.

1.5.9.2 Liderazgo

El liderazgo que emplea el defensor de la institución es participativo debido a que incorpora a cada colaborador que se encuentra dentro de la defensoría, delegando a cada uno, una tarea en específico así cumplir con las actividades emanadas trabajando en equipo.

1.5.9.3 Estilo de dirección

Para realizar las tareas dirigidas por la dirección de defensorías, el defensor de la defensoría de la niñez y adolescencia conjuntamente con su equipo se organiza previamente y distribuye las actividades para cubrir cada una debido a que son de carácter sumamente urgente, así mismo cumplir con el mandato del procurador y de la institución.

1.5.9.4 Compromiso y trabajo en equipo

El personal de toda la institución es amable, educado y comprometidos en cumplir por la protección de los derechos

humanos de todas las personas que han sido vulneradas dentro de la comunidad. Por lo que la defensoría trabaja conjuntamente con otras defensorías en casos que sean necesarios velando siempre por la protección de los derechos humanos especialmente de los niños, niñas y adolescentes, así mismo programan actividades con la dirección de educación para promocionar los derechos de la niñez en las instituciones que resguardan a niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad.

1.5.10 Otros aspectos

a) Logística de los procesos o servicios

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia supervisa y acciona en contra de las denuncias presentadas por las violaciones de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad, las mismas son emitidas por las oficinas centrales, es en donde recibe la recepción de las denuncias en la oficina del departamento de recepción y calificación de denuncia.

b) Tecnología

La institución cuenta con todas las necesidades tecnológicas (computadoras, internet, teléfono) para el funcionamiento adecuado así efectuar y diligenciar todas las diligencias y procesos de denuncias.

1.6 Lista de deficiencias / carencias de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia

- 1)** Insuficiente personal para brindar capacitaciones para la promoción de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- 2)** Deficiencia en propiciar proyectos educativos a la dirección de promoción y educación enfocados en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos especialmente de los niños, niñas y adolescentes.
- 3)** Escaso recurso educativo y metodológico para capacitar a colaboradores en temas al trato especial de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

- 4) Deficiencia en procesos administrativos para programar con colaboradores de educación para la promoción y educación de los derechos de la niñez y adolescencia.
- 5) Desactualización de programas educativos para la prevención de la violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.

1.7 Problematización

Cuadro de análisis de problemas

NO	Carencias	Problemas	Hipótesis-Acción
1	Insuficiente personal para dar soluciones a los procesos administrativos.	¿Cómo afecta la falta de personal en los procesos administrativos para dar soluciones?	¿Si existiera contratación de personal en la institución entonces, se solucionan de forma ágil los procesos administrativos?
2	Deficiencia en propiciar proyectos educativos enfocados en la defensa, protección y promoción de los derechos humanos especialmente de los niños, niñas y adolescentes.	¿Cómo perjudica la falta de implementación en proyectos educativos enfocados en los derechos humanos para su promoción en determinada población y no vulnerar sus derechos?	¿Si se proporcionan proyectos educativos con enfoque al respeto de los derechos de la niñez y adolescencia a la dirección educativa, entonces se promueven valores a la comunidad para no vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

3	Escasos recursos educativos y metodológicos para capacitar a colaboradores en temas al trato especial de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.	¿Cómo implementar recursos educativos y metodológicos para la promoción educativa en el trato digno de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	¿Si se proporciona un proyecto educativo y metodológico con valores de respeto a los derechos humanos para educadores entonces se promocionan los derechos humanos de la niñez y adolescencia promoviendo un trato digno para cierta población?
4	Deficiencia en procesos administrativos para programar con colaboradores de educación para la promoción y educación de los derechos de la niñez y adolescencia.	¿Cuáles son las razones para no programar capacitaciones la Defensoría con educación y promocionar los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	¿Si se realiza un diagnóstico dentro de las funciones de la institución entonces se puede mejorar los procesos administrativos para organizar programaciones de capacitación periódicas para promocionar los derechos de la niñez y adolescencia?
5	Desactualización de programas educativos para la prevención de la violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia.	¿De qué manera se puede actualizar programas para prevenir las violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia?	¿Si se propicia un nuevo programa para la prevención de la violencia de los niños, niñas y adolescentes entonces se promueve un entorno de paz y seguridad con esta población?

1.8 Priorización del problema

NO	PROBLEMAS	HIPÓTESIS-ACCIÓN
1	¿Cómo implementar recursos educativos y metodológicos para la promoción educativa en el trato digno de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	¿Si se proporciona un proyecto educativo y metodológico con valores de respeto a los derechos humanos para educadores entonces se promocionan los derechos humanos de la niñez y adolescencia promoviendo un trato digno para cierta población?
2	¿Cómo perjudica la falta de implementación en proyectos educativos enfocados en los derechos humanos para su promoción en determinada población y no vulnerar sus derechos?	¿Si se proporcionan proyectos educativos con enfoque al respeto de los derechos de la niñez y adolescencia a la dirección educativa, entonces se promueven valores a la comunidad para no vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
3	¿Cuáles son las razones para no programar capacitaciones la Defensoría con educación y promocionar los derechos humanos de la niñez y adolescencia?	Si se realiza un diagnóstico dentro de las funciones de la institución entonces se puede mejorar los procesos administrativos para organizar programaciones de capacitación periódicas para promocionar los derechos de la niñez y adolescencia?
4	¿De qué manera se puede actualizar programas para prevenir las violaciones de los derechos de la niñez y adolescencia?	¿Si se propicia un nuevo programa para la prevención de la violencia de los niños, niñas y adolescentes entonces se promueve un entorno de paz y seguridad con esta población?

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad

Al momento de priorizar el problema se analiza la viabilidad y factibilidad de cómo se puede concluir que para llevar a cabo el proyecto que se desea implementar en la Defensoría de la niñez y adolescencia, cuya finalidad es factible debido a que las soluciones desde el punto de vista técnico, económico, materiales, personal involucrado, para garantizar la rentabilidad del proyecto, la viabilidad que se daría como respuesta a una carencia.

Se afirma que el proyecto planificado es viable, el órgano directivo de la institución lo aprueba y es factible porque se tomó en cuenta cada aspecto en los estudios realizados para la intervención del mismo.

1.9.1 Análisis de viabilidad y factibilidad

Indicador	Si	No	Evidencia
¿Se tiene, por parte de la institución el permiso para realizar un proyecto?	x		Se coordina con el Defensor de la Defensoría de la Niñez y adolescencia
¿Se cumplen los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	x		Los establecidos por la institución
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		x	
Estudio técnico			
¿Está definida la ubicación en donde se implementara el proyecto?	x		Instituciones públicas que tiene el resguardo de la niñez y adolescencia
¿Está determinado el tiempo adecuado para la realización del proyecto?	x		Lo establecido por la defensoría
¿Se tiene contemplado las actividades programadas para la realización del proyecto?	x		
¿Cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	x		La institución brinda el equipo necesario
¿Se tiene los insumos necesarios para el proyecto?	x		El departamento de comunicación brinda recursos
¿Está definido el proceso para realizar el proyecto?	x		Se planifica en el plan de acción
¿Existe disponibilidad del talento humano para realizar el proyecto?	x		Colaboradores de la institución

¿Se han cumplido las especificaciones deseadas en la elaboración del proyecto?	x		Esta evaluado por el defensor asignado
Estudio de mercadeo			
¿Están identificados los beneficiarios del proyecto?	x		Para determinada población
¿El proyecto satisface la aceptación de la población?	x		
¿Los beneficiarios necesitan la ejecución del proyecto?	x		Para promover el respeto de los derechos humanos
¿Los resultados del proyecto pueden ser replicados en otra institución?	x		En instituciones públicas para la promoción de los derechos
¿El proyecto es accesible a los colaboradores de la institución?	x		
¿Se cuenta con personal capacitado para la ejecución del proyecto?	x		Educadores y personal de la defensoría
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	x		Los colaboradores de la defensoría y educadores
Económico			
¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	x		
¿Se cuenta con financiamiento externo?		x	
¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	x		
¿El proyecto se ejecuta con fondos propios?		x	Comunicación social se encarga de reproducirlo
¿Se tiene calculado el valor total de los gastos requeridos para la ejecución del proyecto?	x		Elaboración de presupuesto
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	x		
¿El presupuesto se incluye el valor de las horas laborales del epsista?		x	
Financiero			
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	x		Proporcionados por la institución
¿El proyecto se ejecuta con los fondos de la institución?	x		
¿Sera necesario gestionar crédito para la elaboración y ejecución del proyecto?		x	

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Elementos teóricos

2.1.1 Deficiencia

Dentro de la experiencia de salud, una deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica o anatómica. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

Según la CIDD (Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías) de la OMS (Organización Mundial de la Salud) es toda pérdida o anomalía, permanente o temporal, de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Incluye la existencia o aparición de una anomalía, defecto o pérdida de una extremidad, órgano o estructura corporal, o un defecto en un sistema funcional o mecanismo del cuerpo. La deficiencia supone un trastorno orgánico, que se produce una limitación funcional que se manifiesta objetivamente en la vida diaria. Se puede hablar de deficiencias físicas, sensoriales, psíquicas.

- Físicas: afectan a personas con problemas como amputaciones, malformaciones, parálisis, pérdidas de movilidad o enfermedades crónicas, que impiden llevar una vida normal o hacen necesario el uso de determinadas ayudas técnicas.
- Sensoriales: afectan a personas con problemas de visión, audición o lenguaje.
- Psíquicas: afectan a personas con enfermedades o trastornos mentales, como quienes padecen Síndrome de Down.

2.1.2 Capacidad

Se denomina capacidad al conjunto de recursos y aptitudes que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea. En este sentido, esta noción se vincula con la de educación, siendo esta última un proceso de

incorporación de nuevas herramientas para desenvolverse en el mundo. (Duarte, Gabriel, 2008).

Capacidad se refiere a la cualidad de ser capaz para algo determinado, dicha cualidad puede recaer en una persona, entidad o institución, e incluso, en una cosa. Es decir, la capacidad hace referencia a la posibilidad de una entidad para cumplir con una determinada función en atención a sus características, recursos, aptitudes y habilidades. (Significados.com, 2018).

2.1.3 Capacidades diferentes

Se considera persona con capacidades diferentes a todo ser humano que presente temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, para realizar sus actividades connaturales. Se reconoce que las personas con capacidades diferentes, sufren marginación y discriminación, no sólo por parte de la sociedad, sino también a veces de su familia, lo que las orilla a tener además de un problema físico, una baja autoestima. (Plan Estatal de desarrollo, 2004).

La forma en que nos expresamos define y difunde maneras de ver el mundo y de entender a las personas. Esto tiene consecuencias en el respeto de los derechos de esas personas, por eso es de vital importancia expresarnos correctamente y decir personas con discapacidad.

La expresión “persona con discapacidad” proviene del modelo social de la discapacidad, que pone en primer lugar a la persona y dice que la persona tiene discapacidad (una característica de la persona, entre muchas otras). Desde esta visión, la discapacidad queda definida por la relación de la persona con las barreras que le pone el entorno.

Esta terminología está sustentada por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y lo importante es que las mismas personas con discapacidad han sido las que participaron en su formulación.

Por su parte, hablar de “capacidades diferentes” es un eufemismo que no reconoce la diversidad, ya que, al fin y al cabo, todos tenemos capacidades diferentes. El concepto proviene de una campaña electoral mexicana y carece de sustento académico o de reconocimiento entre las organizaciones de la sociedad civil especializadas.

En caso de que debamos referirnos a la discapacidad, la expresión correcta es la de persona con discapacidad. (ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina, 2018).

2.1.4 Discriminación

Trato diferenciado y desigual hacia una persona o un grupo en diversos ámbitos de la vida social en función de una o varias categorías, sean estas reales, atribuidas o imaginarias, tales como la cultura, el género, la edad o la clase social. La discriminación es un acto que limita o perjudica el acceso a derechos de las personas afectadas. (CEAR, Euskadi, 2005).

La discriminación ha sido un problema dentro de la sociedad en donde las personas hacen de menos y tratan de manera diferente y perjudicial a otros individuos o grupo por cuestión de recursos, orígenes, condiciones físicas e incluso a pueblos por sus ideas de cultura, religión o política.

Las personas con discapacidad sufren de discriminación y marginación, esta va unida a la exclusión de esta población dentro de nuestra sociedad, como el libre acceso a la educación, salud, mala nutrición, condiciones de trabajo entre otros.

2.1.5 Accesibilidad

Es la condición mediante la que un entorno es plenamente accesible a todos los individuos, sin importar si estos sufren de alguna discapacidad motriz que dificulta su desplazamiento. En otras palabras, todos los entornos, bienes, productos y servicios deben poder ser utilizados por todas las personas de forma autónoma, segura y eficiente, garantizando que la persona con discapacidad no deberá interrumpir sus actividades por problemas de accesibilidad. (Incluyeme.com, 2013).

Las tendencias digitales tampoco han escapado a apegarse a este concepto; tal es el caso de la accesibilidad web. La accesibilidad web significa que personas discapacitadas podrán hacer uso del contenido de una página web. La accesibilidad web busca derribar barreras para personas que sufren algún tipo de discapacidad, ya sea auditiva, visual, cognitiva o neurológica. Así, los individuos beneficiados no quedarán excluidos de un sistema que se vuelve primordial a la hora de conseguir un empleo inclusivo. (Incluyeme.com, 2013).

En la actualidad los avances experimentados a través de las nuevas tecnologías hacen posible acceder a la información de manera fácil y rápida en igualdad de oportunidades. El reto es su accesibilidad a las personas con discapacidad, es decir, el uso de las nuevas tecnologías por toda la ciudadanía. Para ello, como apunta Alberto Galerón, deben darse las 5 A las cuales son: accesibles, asequibles, adaptables, adecuadas y aceptadas.

Al superar estas premisas, se consigue superar la brecha digital, de tal forma que toda persona tiene derecho a participar en la sociedad de la información y los poderes públicos están obligados a adoptar las medidas para que sea posible. (Álvarez Pérez, Rosa, Consejería de Salud y Bienestar Social, 2013).

2.1.6 Inclusión

Es el reconocimiento de que todas las personas tienen habilidades y potencialidades propias, distintas a las de los demás, por lo que las distintas necesidades exigen respuestas diversas o diferentes. La inclusión busca que se fomente y garantice que toda persona sea “parte de” y que no permanezca “separado de”. Inclusión, por lo tanto, significa que los sistemas establecidos proveerán acceso y participación recíproca; y que el individuo con discapacidad y su familia tengan la posibilidad de participar en igualdad de condiciones. (Incluyeme.com, 2018).

Según la UNESCO, la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. (Incluyeme.com, 2018).

2.1.7 Discapacidad

Dentro de la experiencia de la salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

Discapacidad es, según la citada clasificación de la OMS, “toda restricción o ausencia debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen considerado normal para el ser humano”. Puede ser temporal o permanente, reversible o irreversible. Es una limitación funcional, consecuencia de una deficiencia, que se manifiesta en la vida cotidiana. La discapacidad se tiene. La persona “no es” discapacitada, sino que “está” discapacitada.

Las discapacidades se pueden aglutinar en tres troncos principales: de movilidad o desplazamiento, de relación o conducta y de comunicación. En la actualidad, se está redefiniendo el término discapacidad, como falta de adecuación entre la persona y su entorno, más que como una consecuencia de la deficiencia de las personas. (Asociación de Ostromizados, OMS).

2.1.8 Tipos de discapacidad

2.1.8.1 Discapacidad física

Recibe el nombre de discapacidad física o motora a todo aquel tipo de limitación generada por la presencia de una problemática vinculada a una disminución o eliminación de capacidades motoras o físicas, como por ejemplo la pérdida física de una extremidad o de su funcionalidad habitual. Este tipo de discapacidad surge en el contexto de problemas medulares, accidentes de tráfico, traumatismo craneoencefálico, enfermedad médica generadora de limitación física, amputaciones, malformaciones congénitas o accidentes cerebrovasculares. (Castillero Mimenza, Oscar, Psicología y Mente, 2019).

2.1.8.2 Discapacidad sensorial

La discapacidad sensorial hace referencia a la existencia de limitaciones derivadas de la existencia de deficiencias en alguno de los sentidos que nos permiten percibir el medio sea externo o interno. Existen alteraciones en todos los sentidos, si bien las más conocidas son la discapacidad visual y la auditiva. (Castillero Mimenza, Oscar, Psicología y Mente, 2019).

2.1.8.3 Discapacidad intelectual

La discapacidad intelectual se define como toda aquella limitación del funcionamiento intelectual que dificulta la participación social o el desarrollo de la autonomía o de ámbitos como el académico o el laboral, diferentes habilidades cognitivas y en la participación social. Existen diferentes grados de discapacidad intelectual. (Castillero Mimenza, Oscar, Psicología y Mente, 2019).

2.1.8.4 Discapacidad psíquica

Hablamos de discapacidad psíquica cuando estamos ante una situación en que se presentan alteraciones de tipo conductual y del comportamiento adaptativo, generalmente derivadas del padecimiento de algún tipo de trastorno mental. (Castillero Mimenza, Oscar, Psicología y Mente, 2019).

2.1.8.5 Discapacidad visceral

Este poco conocido tipo de discapacidad aparece en aquellas personas que padecen algún tipo de deficiencia en alguno de sus órganos, la cual genera limitaciones en la vida y participación en comunidad del sujeto. Es el caso de las que pueden generar la diabetes o los problemas cardíacos. (Castillero Mimenza, Oscar, Psicología y Mente, 2019).

2.1.8.6 Discapacidad múltiple

Este tipo de discapacidad es la que se deriva de una combinación de limitaciones derivadas de algunas de las anteriores deficiencias. Por ejemplo, un sujeto ciego y con discapacidad intelectual, o de un sujeto parapléjico con sordera. (Castillero Mimenza, Oscar, Psicología y Mente, 2019).

2.1.9 ¿Qué es niño o niña?

Niño, puede definirse desde varios puntos de vista:

Desde el aspecto legal, es el período que abarca desde el nacimiento hasta cumplir una cierta edad o alcanzar la emancipación. La Convención sobre los Derechos del Niño, en vigor desde el 2 de septiembre de 1990 señala que “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad “. Esta convención recoge los principales derechos de niños y niñas a lo largo del mundo.

Desde la evolución psicoafectiva, se entiende por niño o niña aquella persona que aún no ha alcanzado un grado de madurez suficiente para tener autonomía. Por su aspecto del desarrollo físico, es la denominación utilizada para referirse a toda criatura humana que no ha alcanzado la pubertad. Y desde el aspecto sociocultural, según las condiciones económicas, las costumbres y las creencias de cada cultura el concepto de infancia puede variar, así como la forma de aprender o vivir. (Mundo Infantil Psicología, Aprender para enseñar, 2019).

2.1.10 Adolescente

La adolescencia es la transformación del infante antes de llegar a la adultez. Se trata de un cambio de cuerpo y mente, pero que no sólo acontece en el propio adolescente, sino que también se conjuga con su entorno. Cuando hablamos de la etapa de la adolescencia, estamos hablando de una serie fundamental de cambios tanto psicológicos como físicos. En este último aspecto hay que subrayar que los más obvios son el crecimiento en altura, el aumento de peso y de grasa corporal, la evolución de lo que es la dentición o el crecimiento de los músculos. (Pérez Porto & Merino, 2012).

2.1.11 Niñez y adolescencia con discapacidad

Los adolescentes con discapacidad tienen las mismas necesidades básicas que cualquier adolescente: un ambiente familiar capaz de brindarles seguridad y amor y un entorno social que los incluya, estimule y promueva sus sueños, permitiéndoles ser felices y hacer felices a quienes los rodean.

Al igual que cualquier otro adolescente, los adolescentes con discapacidad necesitan aceptarse a sí mismos, cuidar de sí y lograr toda la autonomía que les sea posible para llevar adelante sus actividades cotidianas

Los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos serían suficientes para proteger a todos. Sin embargo, en la práctica, a ciertos grupos les ha ido mucho peor que a otros. Desde 2006 existe la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para evitar la discriminación de esta población.

2.1.12 La discapacidad y los derechos humanos

La discapacidad es una cuestión de derechos humanos debido a las siguientes razones:

Las personas con discapacidad sufren de desigualdad; por ejemplo, cuando se les niega igualdad de acceso a la atención de salud, empleo, educación o participación política a causa de su discapacidad.

Las personas con discapacidad están sujetas a que se viole su dignidad; por ejemplo, cuando son objeto de violencia, abuso, prejuicios o falta de respeto a causa de su discapacidad.

Algunas personas con discapacidad se les niega la autonomía; por ejemplo, cuando se las somete a una esterilización involuntaria, cuando se les interna en instituciones contra su voluntad, o cuando se las considera incapaces desde el punto de vista legal a causa de su discapacidad. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005)

2.1.13 ¿Cuáles son los derechos humanos de las personas con discapacidades distintas?

Los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a las personas con distintas discapacidades. Las personas con discapacidad deben gozar de sus derechos humanos y libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. Ellos también disfrutan de ciertos derechos específicamente ligados a su status. (PDHRE, Movimiento de los Pueblos para la Educación de los Derechos Humanos, 2019).

Los derechos humanos para las personas con discapacidad incluyen los siguientes derechos indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

- a)** El derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales
- b)** El derecho a la igualdad de oportunidades.
- c)** El derecho a una completa igualdad y protección ante la Ley.
- d)** El derecho a un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza.
- e)** El derecho a trabajar, de acuerdo con sus capacidades, a recibir salarios que igualitarios que contribuyan a un estándar de vida adecuado.
- f)** El derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

(PDHRE, Movimiento de los Pueblos para la Educación de los Derechos Humanos, 2019).

2.2 Fundamentos legales

Hay una serie de documentos internacionales que ha resaltado que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos, entre los cuales se incluyen el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993). Más de 40 países sancionaron leyes contra la discriminación por discapacidad en la década de 1990.

La CDPD (Convención de los derechos de las Personas con Discapacidad), la mayor y más reciente instancia de reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, enumera los derechos civiles, culturales, políticos, sociales y económicos de las personas con discapacidad.

La CDPD aplica el enfoque de derechos humanos a la discapacidad, con lo cual convierte los derechos humanos generales en específicos para las personas con discapacidad, y aclara la legislación internacional existente referente a la discapacidad. Incluso aunque un Estado no ratifique la CDPD, contribuye a interpretar otras convenciones sobre derechos humanos de las cuales dicho Estado forma parte. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

2.2.1 Estándares internacionales

A nivel internacional, las Naciones Unidas han elaborado una serie de acuerdos normativos que intentan dar una respuesta a la situación de las personas con discapacidad. Como ejemplo específico se puede mencionar que la Asamblea de las Naciones Unidas reconoce a través de la “Comunicación sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Minusvalía” (1962), que las personas con “retraso mental” tienen los mismos derechos que los demás seres humanos. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

En 1971 la ONU promulga la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y en 1975 la “Declaración de los Derechos del Impedido” donde se resalta la igualdad de derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad. Manifiesta además los principios de igualdad de trato y acceso a los servicios. En los últimos años se han realizado una serie de convenios y declaraciones, que plantearon estrategias de acción específicas con un compromiso implícito de los Estados miembros y participantes a desarrollar políticas educativas y sociales que promovieran el respeto, la dignificación y protección de las personas con discapacidad.

Entre estos se mencionan; la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 1989; la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos; Satisfaciendo las Necesidades Básicas de Aprendizaje de 1990; las Normas Uniformes sobre la Igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad de 1993; la Declaración y Marco de Acción de Salamanca sobre Necesidades Educativas especiales, La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de las personas con Discapacidad en 1997. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

2.2.1.1 Últimas normativas internacionales y respeto de los Derechos Humanos

Declaración Mundial de educación para todos

Establecida en 1990 por UNESCO tiene entre sus objetivos la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de las personas con discapacidad, así como renovar los compromisos en cuanto a la reformulación de líneas de acción, fomentar la equidad, ampliar los medios y el enlace de la educación básica, mejorar las condiciones de aprendizaje, fortalecer la concentración de acciones, desarrollar políticas de apoyo y fortalecer la solidaridad internacional.

En el artículo 3^a, titulado “Universalizar el Acceso a la Educación y Fomentar la Equidad” se establece:

- a.** Educación básica para todos los niños, jóvenes y adultos. Aumentar los servicios educativos de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades.
- b.** Educación básica equitativa: debe ofrecerse toda la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel de aceptabilidad de aprendizaje.
- c.** Prioridad más urgente es garantizar el acceso y mejorar la calidad de la educación. Eliminar de la educación todos los estereotipos en torno a los sexos.
- d.** Modificar las desigualdades en materia de educación y suprimir las discriminaciones en las posibilidades de aprendizaje de los grupos desasistidos.
- e.** Necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

Declaración de Salamanca

La Declaración de Salamanca fue realizada por el grupo de trabajo internacional durante el Foro social por la Educación y la Cultura en 1994. Reflexiona sobre el impulso de políticas neoliberales que llegan a afectar la esfera de la educación produciendo entre otras, las siguientes consecuencias que afectan a todos y en particular a ciertos grupos como el de personas con discapacidad.

En esta declaración se reflexiona de manera global sobre la situación de la educación, encontrando una situación difícil:

- a.** Cada día más escuelas y universidades están siendo privatizadas.
- b.** Se está produciendo una incorporación o aumento de las tasas estudiantiles.
- c.** El derecho fundamental a una educación de calidad depende cada vez más de factores económicos.

d. Los derechos democráticos de organización y expresión de los estudiantes están siendo reducidos y reprimidos.

e. Se nos enseña cada vez más, no lo que la sociedad necesita, si no lo que quieren las multinacionales.

Por es, después de un análisis de los diferentes sistemas educativos actuales, así como de varias experiencias alternativas a la educación oficial se exige la creación de espacios educativos democráticos, que respeten las diferencias culturales y de grupos particulares, así como la no subordinación de los criterios educativos a los criterios económicos. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad se han elaborado sobre la base de la experiencia adquirida durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992). El fundamento político y moral de estas Normas se encuentran en la Carta Internacional de Derechos Humanos, que comprenden la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos.

También en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como en el “Programa de Acción Mundial para los Impedidos”. Aunque no so de cumplimiento obligatorio, estas normas pueden convertirse en normas internacionales consuetudinarias cuando las aplique gran número de Estados con la intención de respetar una norma de derecho internacional. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

La finalidad de estas normas es garantizar que niños y niñas, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás.

2.2.2 Declaración Universal de los Derechos Humanos

Un problema que afecta a las personas con discapacidad es el libre acceso a la educación, esto para fortalecer las oportunidades de desarrollo dentro de la sociedad para determinada población.

En su Preámbulo se establece que la enseñanza y la educación son el medio por el cual debe promoverse, tanto entre los individuos como en las instituciones, el respeto de los derechos y libertades en ella consignados. En este contexto, el derecho a la educación tiene por finalidad:

El pleno desarrollo de la personalidad humana; el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; el estímulo de la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones, los grupos étnicos y religiosos; y la promoción del desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para mantener la paz (Art. 26.2).

Estos aspectos constituyen el contenido material de la educación y serán permanentemente reiterados en otros instrumentos internacionales, con algunas adiciones. (Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948)

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición"

“no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional” ...” Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos,
Art. 1, 2, 7 y 25**

2.2.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Entre los instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen origen en las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), del 16 de diciembre de 1966, se refiere de manera directa a la ley de derechos humanos que garantizan el goce completo de los derechos de las personas con discapacidad. En tal sentido señala los siguientes artículos:

"Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos... sin discriminación alguna..... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar.... Reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.....Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie.... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia.... Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas necesarias.... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental..... Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación.... Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre..... La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.... La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados..... La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados.... Los

Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona... Participar en la vida cultura... Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones..."

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 2, 6, 7, 11, 12, 13 y 15 (Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966)

2.2.4 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Otro de los instrumentos internacionales de derechos humanos que tienen origen en las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966, ratificada el 23 de marzo de 1976, se refiere de manera directa a la ley de derechos humanos que garantizan el goce completo de los derechos de las personas con discapacidad. En tal sentido señala los siguientes artículos:

"...sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.... Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que: a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales.... Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.... Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia.... Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.... Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica... Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.... Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.... La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.... Se reconoce el derecho del hombre y de la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen edad para ello.... Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de

raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social..."

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Art. 2, 7, 14, 16, 17, 23 y 26

2.2.5 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

Afirma el compromiso de los Estados de trabajar prioritariamente en la sensibilización de la población para eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra la igualdad, propiciando el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad (art. III, 2. c.). (Aprobadas por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 8 de junio de 1999)

En la Asamblea Ordinaria de la Organización de Estados Americanos celebrada en Antigua Guatemala, el 7 de junio de 1999 se propuso el texto original de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Según la publicación en el diario oficial el 28 de febrero de 2002 el Presidente de la República de Guatemala firma el documento que compromete a eliminar la discriminación en todas sus formas y manifestaciones contra las personas con discapacidad, Guatemala constituye el país once que ratifico y deposito en la sede de la O.E.A. en Washington.

En el mencionado documento se establece un marco legal y regional donde se manda a los gobiernos americanos a impulsar los mecanismos necesarios que favorezcan la integración y participación social de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, ya que establece el desarrollo de medidas legislativas, educativas, sociales y políticas para el colectivo de estas personas. Tiene por objetivo la prevención y eliminación d todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG, 2005).

2.2.6 Declaración de los Derechos del Niño

En su Principio 7, esta Declaración establece que “El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.” (Proclamada por la Asamblea General en su Resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959)

2.2.7 Convención sobre los Derechos del Niño

La educación es un tema fundamental para garantizar el respeto de los demás en nuestro alrededor, siendo parte de la población más vulnerable en este término de personas con discapacidad, es sumamente importante inculcar valores a los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad, para convivir sin ningún tipo de discriminación hacia los niños que tengan cierto tipo de discapacidad y se les respete sus derechos.

Esta Convención es adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas señala que la educación de los niños y las niñas debe estar encaminada a: (i) desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidad mental hasta el máximo de sus potencialidades; (ii) inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; (iii) preparar al niño para sumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre los pueblos, los grupos étnicos, nacionales y religiosos; e (iv) infundir respeto por el medio ambiente (art. 29.1). (Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989)

La Convención de los Derechos del Niño de 1989, determina cuatro principios fundamentales en la convención siendo los siguientes:

1. La no Discriminación
2. El interés superior del Niño
3. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo
4. El respeto por los puntos de vista del niño

Derechos que contempla la Convención se pueden agrupar en:

Derecho a la participación: libertad de expresarse, de reunirse pacíficamente con otros niños, niñas y adolescentes, tener información y participar en actividades culturales.

Derecho a un nombre y nacionalidad.

Derecho al desarrollo: tener una familia que los quiera y proteja, recibir educación de calidad, jugar, atención médica, comida y vivienda.

Derecho a la protección contra: el abuso, el descuido, la explotación sexual, la explotación laboral, la explotación en actividades delictivas (delitos), separación de sus padres, ser llevados al extranjero o guerra.

En términos de protección a los derechos de los niños, niñas y adolescentes se mencionan los siguientes:

"Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna... Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición... Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual... procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior... Los Estados Partes reconocen que

el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad... reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño... a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible"

Convención sobre los Derechos del Niño, Art. 2, 19 y 23

2.2.8 La Declaración sobre el Derecho y el Deber de Promover y Proteger los Derechos Humanos

Señala en el artículo 3° la obligación de los Estados en cuanto a que su normativa interna concuerde con los tratados internacionales, facilitar y garantizar las condiciones en materia de promoción en derechos humanos. De esta manera afirma que:

Artículo 3. "El derecho interno, en cuanto concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales del Estado en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales, es el marco jurídico en el cual se deben materializar y ejercer los derechos humanos y las libertades fundamentales y en el cual deben llevarse a cabo todas las actividades a que se hace referencia en la presente Declaración para la promoción, protección y realización efectiva de esos derechos y libertades." (Resolución 49/184 del 23 de diciembre de 1994, de la Asamblea General de Naciones Unidas. Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos)

2.2.9 Estándares nacionales

La política nacional en discapacidad tiene su sustento jurídico en normativas nacionales e internacionales. Dentro del marco jurídico nacional, la política se sustenta en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, La ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96; la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97; .la Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001; Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11 -2002; el Código Municipal, Decreto 12-2002; y la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002.

Además, se utilizarán leyes específicas como el Código de Salud, el Código de Trabajo y la Ley General de Educación, para sustentar los temas sectoriales. (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad(CONADI), Política Nacional en Discapacidad, 2006).

2.2.10 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política establece en su artículo 53 “Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su interés médico -social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Con relación a los derechos humanos el artículo 46 establece, la preeminencia de las convenciones y tratados internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, sobre el derecho interno; así como todos aquellos artículos que proclaman los derechos básicos de las y los guatemaltecos, particularmente el literal m) del artículo 102: “*Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.*”

Constitución Política de República de Guatemala, art. 46, 53,102 literal (m)

2.2.11 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA)

La *Ley de la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia* establece cuatro artículos en su sección III, Derechos a la Protección de la Niñez y adolescencia con Discapacidad, en el primer artículo regula que “los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna”. (art 46).

La misma establece que “*El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Incluye el acceso a programas de estimulación temprana, educación, servicios de salud, rehabilitación, esparcimiento, así como la preparación para el trabajo, para lo cual promoverá, si no contara con estos servicios, su creación. Si fuera necesario, y dentro de sus posibilidades, los referirá a centros privados, según el trámite administrativo establecido*” (art. 47).

La misma ley reconoce que el estado debe garantizar su derecho a información y comunicación y a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social (art. 48).

Finalizando en el artículo de “Prevención” constituye que “El estado deberá promover, proveer y difundir programas de prevención, detección y referencias de las discapacidades, con los diferentes centros institucionales para su diagnóstico y tratamiento oportuno, tanto a nivel institucional como comunitario”. (art.49)

Ley PINA, art. 46, 47, 48,49

2.2.12 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

2.2.12.1 Niñez y adolescencia establece en la CDPD

En el Artículo 7 “Niños y niñas con discapacidad”.

“1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

2. *En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.*

3. *Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho”.*

En el artículo 9 “Accesibilidad”

“1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas:

a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;

b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia”.

“2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;

- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;*
- c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;*
- d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;*
- e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;*
- f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;*
- g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;*
- h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.”*

Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad art. 7 y 9

2.2.12.2 Principios de la CDPD

En su artículo 3 establece los principios generales de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

2.2.13 Decreto No. 135-96 Ley de Atención a las Personas con Discapacidad

El decreto No. 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, CONADI, con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en esta materia.

En esta ley menciona que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna política nacional sobre la discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones. (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad(CONADI), Política Nacional en Discapacidad, 2006).

La ley nacional vigente en materia de discapacidad es la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad del Congreso de la República, la cual contempla entre sus objetivos *(art.2) inciso b) Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, recreación, deportes, cultura y otros. Inciso c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.*

Así mismo en las obligaciones del Estado menciona en el (art.11) inciso *a) Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a*

los servicios que se presten a las personas con discapacidad. Inciso c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general. Inciso d) Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades. Dentro de las obligaciones primordiales menciona “mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país” (Art. 12) Inciso d) y “eliminar las acciones y disposiciones que directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general”.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, art. 2, 11, 12

CAPÍTULO III

Plan de Acción

3.1 Título del proyecto:

Guía metodológica y educativa para facilitadores “Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con discapacidad”

3.2 Problema seleccionado:

¿Cómo implementar recursos educativos y metodológicos para la promoción educativa en el trato digno de los derechos humanos de la niñez y adolescencia?

3.3 Hipótesis – acción

¿Si se proporciona un proyecto educativo y metodológico con valores de respeto a los derechos humanos para educadores entonces se promocionan los derechos humanos de la niñez y adolescencia promoviendo un trato digno para cierta población?

3.4 Ubicación geográfica de la investigación

Defensoría de la Niñez y Adolescencia ubicada en la 14 calle 9-34 zona 1, ciudad de Guatemala

3.5 Unidad ejecutora

Facultad de Humanidades, Epesista

3.6 Justificación

Al realizar el diagnóstico en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de Derechos Humanos, se pudo descubrir que la misma carece de material con recursos metodológicos y educativos para promover los derechos de la niñez y adolescencia de determinada población, es por ese motivo que se realizara la Guía metodológica y educativa para facilitadores denominada, “Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con discapacidad”, siendo el medio de recurso

educativo, por el cual se logre sensibilizar el buen trato y promover los derechos de determinada población, con esto hacer conciencia de la importancia del respeto hacia las personas con discapacidad garantizando su bienestar y bien común.

3.7 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en proporcionar a la defensoría una Guía metodológica y educativa para facilitadores “Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con discapacidad”, la cual será transmitida por los educadores de la institución y colaboradores de la defensorías de la niñez y adolescencia a docentes de instituciones educativas y personal de instituciones públicas, que tiene en su resguardo brindar protección a los niños y adolescentes de la comunidad, así las personas que tengan el acceso la incorporen en sus actividades educativas y familiares.

3.8 Objetivos de la intervención

3.8.1 Objetivo general

Proveer a la Defensoría de la Procuraduría de los Derechos Humanos una Guía metodológica y educativa, como herramienta pedagógica para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en especial los niños y adolescentes para la concientización de un trato digno en nuestra sociedad.

3.8.2 Objetivos específicos

- a. Elaborar una herramienta educativa con estrategias metodológicas para la promoción del respeto de los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia con discapacidad en la sociedad.
- b. Socializar el proyecto educativo con los colaboradores de la institución, para la promoción los derechos de la Niñez y Adolescencia en las distintas instituciones que brindan protección.
- c. Concientizar a los colaboradores de la Defensoría la importancia de implementar la guía metodológica y educativa para facilitadores en las diferentes instituciones que velan por el respeto de los derechos humanos para garantizar el cumplimiento de los mismos.

3.9 Metas

3.9.1 Elaboración de 5 Guías educativas y metodológicas para facilitadores.

3.9.2 Realizar 5 sesiones de capacitaciones para dar a conocer la Guía educativa y metodológica para facilitadores con las autoridades de la Defensoría.

3.9.3 Entregar 5 CD a los colaboradores de la defensoría para la enseñanza de la guía metodológica y educativa para facilitadores para implementarla en las distintas direcciones de la institución.

3.10 Beneficiarios

3.10.1 Directos

Colaboradores de la defensoría

Educadores de la institución

3.10.2 Indirectos

Colaboradores de instituciones públicas que brindan atención a la niñez y adolescencia en la comunidad

3.11 Actividades para el logro de objetivos

- a) Conseguir información sobre los derechos de las personas con discapacidad
- b) Realizar reuniones, para analizar la información.
- c) Aprobación de la herramienta educativa con la institución y asesor.
- d) Elaboración de una Guía metodológica y educativa para facilitadores.
- e) Reproducción del proyecto elaborado.
- f) Entrega y socialización de la Guía metodológica y educativa para facilitadores con Defensor de la Niñez y Adolescencia.

3.12 Cronograma Meses de Ejecución del Proyecto 2019

Actividades	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
Tiempo de observación en la defensoría																			
Detectado el problema, se procede a estudio si se realiza cartilla, guía o																			
Identificación de bibliografía y búsqueda de información para la Guía metodológica																			
Selección de actividades para la elaboración de la Guía																			
Elaboración del diseño que tendrá la Guía metodológica																			
Impresión de la Guía metodológica																			
Presentación y entrega de la Guía metodológica a la defensoría																			

3.13 Técnicas metodológicas

3.13.1 Observación:

En el periodo de investigación se realizó visitas a la defensoría, donde se identificó la falta de un recurso educativo para la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad.

3.13.2 Entrevista

Se tomaron las referencias los colaboradores de la defensoría en donde dieron a conocer sus opiniones, así mismo detallaron las preocupaciones que afectan a la defensoría.

3.14 Recursos

a. Institucionales

Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos

b. Humanos

Epesista, Asesora de la Facultad de Humanidades de la USAC

c. Materiales

- Hojas
- Lapiceros
- USB
- Computadora
- Impresora
- Fotocopias
- Reproyector
- Proyecto Educativo

3.15 Presupuesto

NO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	Pasaje	Q.20.00	Q.640.00	
2	Impresiones	Q.65.00	Q.325.00	Guía metodológica y educativa para facilitadores
3	Quemado de CD	Q.15.00	Q.75.00	
4	Empastado	Q.30.00	Q150.00	
5	Refacción	Q.80.00	Q.80.00	Coordinado con la defensoría
6	Total	Q.205.00	Q.1270.00	

3.16 Responsables

Estudiante Epesista

3.17 Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención.

Lista de cotejo para determinar que la herramienta educativa cumpla con los objetivos planteados y la metodología adecuada promoviendo el respeto de los derechos humanos, para socializarla con los colaboradores de la institución

No.	Actividad	SI	NO	Observación

CAPITULO IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Actividades y resultados

Actividades	Resultados
1. Gestión y Autorización de la institución para la realización del Proyecto.	Autorización de la Defensoría para la realización del proyecto.
2. Elaboración de los lineamientos para la elaboración de la Guía.	Se determinó la implementación de una guía para capacitadores de la institución.
3. Investigación y recolección de información para el tema del proyecto.	Se recolectó la información necesaria para la elaboración del proyecto.
4. Investigación de los temas a tratar en el proyecto.	Se llega a una determinación del tema que más necesidad tiene en promoverse para concientizar a la población por medio de votaciones.
5. Planifica la metodología a utilizar en la guía para facilitadores.	Se implementan actividades lúdicas que tengan relación con los temas a tratar en el proyecto.
6. Evaluación del Proyecto.	Aceptación del Proyecto de parte de las autoridades de la Defensoría.
5. Socialización con autoridades y colaboradores de la Defensoría para la presentación del Proyecto.	Se reunieron los colaboradores de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y educadores.
6. Gestión de materiales y de recursos para la reunión de entrega.	Los materiales fueron coordinaciones internas con autoridades de la Defensoría para la reunión de entrega de proyecto.

4.2 Productos, logros y evidencias

Productos	Logros
1. Guía metodológica y educativa para facilitadores “Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con discapacidad”.	Aprobación por parte de las autoridades de la Defensoría.
2. Elaboración de una presentación en Power Point, videos y material visual para apoyo tecnológico a los facilitadores en los de los talleres para socializar la Guía metodológica y educativa.	Presentación de power point, videos para que las clases sean interactivas.
3. Grabaciones en CD de la Guía y de las presentaciones como material productivo para la guía.	Se quemaron 5 CD con la información para la utilización de la guía.

Fuente (Epesista 2019)

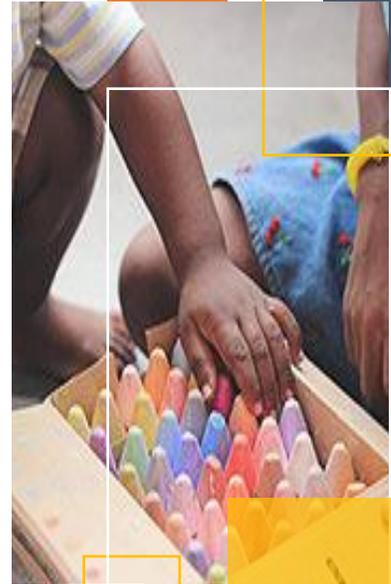


UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE
GUATEMALA

DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA –PDH–



GUÍA METODOLOGICA Y EDUCATIVA PARA FACILITADORES



“EDUCANDO
SOBRE LOS
DERECHOS DE
LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA
CON
DISCAPACIDAD”



ELABORADO POR:

Ana María de los Angeles
Bolvito Gladis

Epesista de Licenciatura en
Pedagogía y Derechos Humanos



Índice

Introducción.....	i
Presentación.....	ii
Objetivos.....	1
Metodología.....	1
MÓDULO I.....	2
Objetivo específico.....	¡Error! Marcador no definido.2
Sección I.....	3
Actividades del taller.....	4
Actividad 1: presentación de programa.....	4
Actividad 2 Rompehielo: Presentación por parejas.....	5
Actividad 3: Lluvia de ideas.....	5
Actividad 4: Canasta revuelta.....	6
Actividad 5: Desarrollo del tema.....	6
Actividad 6: Desarrollo del tema.....	7
Actividad 7: Tarjetas de Autorretrato.....	7
Actividad 8: Lluvia de ideas (actividad de cierre).....	7
MÓDULO I.....	8
Objetivo específico.....	8
Sección II.....	9
Desarrollo de los temas.....	10
Definiciones Importantes:.....	11
Deficiencia.....	11
Discapacidad.....	11
La discapacidad y los derechos humanos.....	11
Lenguaje “la persona primero” (People First Language).....	12
Lenguaje que se debe evitar.....	12
MARCO LEGAL.....	13
Principios Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.....	14
Otros instrumentos nacionales e internacionales de las personas con discapacidad.....	17
MÓDULO II.....	18
Objetivo específico.....	18
Sección I.....	19
Actividades del taller.....	20
Actividad 9: Presentación de video.....	21
Actividad 10: Opiniones de los participantes.....	21
Actividad 11: Desarrollo de tema-principio 1 al 5.....	21
Actividad 12: Alivio emocional: La bomba.....	22

Actividad 13: Desarrollo del tema-principio 6 al 10	23
Actividad 14: Principio y Contribuciones	23
Actividad 15: Desarrollo del tema	23
Actividad 16: Presentación de casos (actividad de cierre)	24
Actividad 17: Presentación de video y análisis	24
Actividad 18: resolución de dudas, sugerencias, agradecimiento.....	24
MÓDULO II.....	25
Objetivo específico.....	25
Sección II.....	26
Desarrollo de los temas	27
10 Principios para mi protección, bienestar y desarrollo como niño, niña o adolescente con discapacidad	28
Fundamentos en materia de derechos humanos (Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad	39
MÓDULO III.....	40
Evaluaciones del taller.....	40
Objetivos específicos.....	40
Evaluaciones.....	41
Evaluación para estudio de casos	42
Escala de rango para evaluación de estudio de caso:	42
Autoevaluación del taller	43
Lista de cotejo para evaluar las opiniones respecto al taller: “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad”	43
Evaluación del taller	44
Escala de Rango para evaluación del taller “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad”	44
Bibliografías.....	45
Anexos.....	46
Estudio de casos	46
La inspiradora historia de Jeison Aristizábal.....	46
❖ Keller / Escritora	48
❖ Frida Kahlo / Pintora	48
❖ Nick Vujicic / Orador	48
❖ Stephen Hawking / Científico	49
Frases para Reflexionar	49

Introducción

La importancia de promover los derechos de las personas con discapacidad especialmente de la niñez y adolescencia es fundamental para educar a la sociedad guatemalteca, esto para conseguir el respeto de sus derechos, cumpliendo con los instrumentos internacionales y nacionales ratificados en nuestro país, es por esta razón que es obligación del Estado promocionar a través de instrumentos metodológicos a las personas encargadas de la niñez y adolescencia como respetar a esta población, creando conciencia de la importancia como ser humano, de su dignidad y sobre todo satisfaciendo el interés superior del niño.

En la presente guía práctica el facilitador puede apoyarse con metodología didáctica para impartir sus conocimientos y explicar a la población en general, instituciones que tiene a cargo la protección de la niñez y en especial a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, para brindar un buen trato hacia esta población.

Incluye los 10 principios fundamentales proporcionados por la enviada especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad, para crear conciencia a la sociedad guatemalteca y respetar a las personas con discapacidad no vulnerando sus derechos, evitar malos tratos, violencia y abusos, se centra en los principios rectores de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La guía contiene material audiovisual para el apoyo del procedimiento del taller que en la metodología se explica cómo se compone cada sesión, esperando la creatividad del facilitador para conseguir los propósitos de la campaña propuesta por la enviada especial de las Naciones Unidas y de la institución promotora.

Presentación

La inclusión de las personas con discapacidad continúa siendo un desafío a nivel nacional, el desconocimiento y prejuicios sobre las aptitudes de esta población constituyen las principales barreras para su acceso a la sociedad.

Es por ello que es fundamental promover y sensibilizar a la población en general acerca de los derechos y principios de las personas con discapacidad especialmente de la población menor, los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La inclusión de esta población implica en hacer conciencia a todos que las personas con discapacidad tienen las mismas oportunidades y pueden acceder a disfrutar de las mismas condiciones de vida que todos.

Al tener conocimiento acerca de los derechos y principios que protegen a las personas con discapacidad especialmente a la niñez y adolescencia, la población en general podrá interactuar sin prejuicios, podrá aplicar los contenidos y actividades de este material para su divulgación y promoción de estos principios que buscan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

El facilitador que socialice este material, contribuirá en la sociedad hacia el buen trato de la niñez y adolescencia con discapacidad para erradicar las diversas formas de maltratos y abusos que muchas personas de esta población experimentan a diario.

Objetivos

- Promocionar el respeto y buen trato de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de nuestra sociedad.
- Promover los derechos y principios de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las instituciones de nuestra comunidad.

Metodología

La metodología utilizada en esta guía práctica es educativa, en la cual se implementan varias actividades lúdicas grupales e individuales, para la enseñanza del respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Los talleres tendrán una duración de 3 horas aproximadamente. Se usará apoyo de multimedia y todo el taller se presentará proyectado con diapositivas, si en caso no se tuviese en equipo de cómputo el facilitador podrá realizarlo de manera didáctica. Esta guía práctica incluye el disco con la presentación virtual.

En el taller se incluyen dinámicas grupales para afianzar el aprendizaje.

El material se divide en tres módulos, cada módulo en dos secciones, en donde esta seleccionado las actividades a desarrollarse en el taller y la segunda sección en donde se encuentra el contenido de apoyo para desarrollar cada charla, cada módulo está contemplado con una duración de hora y media cada uno.

Para el desarrollo de ambas sesiones se adjunta material audiovisual en la presente guía.



MÓDULO I

Objetivo Específico

- Emplear las dinámicas del desarrollo de módulo para el aprendizaje de la normativa jurídica de las personas con discapacidad.

Interactuemos para aprender



Sección I

Esta sección del módulo I, se compone por una serie de actividades y dinámicas lúdicas para interactuar con los participantes del taller y el facilitador, teniendo como finalidad la comprensión de los temas a impartirse en este módulo de una manera práctica, armoniosa y que el aprendizaje sea comprendido de forma estratégica.

En la sección se encuentran actividades para dar la parte introductoria de los temas a tratar en esta primera sesión, para realizar un análisis de los temas de una forma dinámica, actividades en donde se exponen a los participantes a expresar sus opiniones, a conocerse como grupo para trabajar en armonía y concentrarse en el trabajo de equipo.

También se encuentran actividades para concientizar a los participantes y puedan ser transmisores de estos conocimientos del respeto hacia las personas con discapacidad especialmente a la niñez y adolescencia guatemalteca, y para finalizar una actividad para evaluar los conocimientos transmitidos en esta sección,



Actividades del taller



Total, de tiempo
en la primera
sesión del taller:

90 minutos

Tomar en cuenta un receso de 10
minutos en cada sesión

Contenido

- **Actividad 1 presentación del programa**
- **Actividad 2 rompehielo presentación por parejas**
- **Actividad 3 lluvia de ideas**
 - ✓ **Caso de Ahiva**
- **Actividad 4 canasta revuelta**
- **Actividad 5 Desarrollo del tema**
- **Actividad 6 desarrollo del tema**
- **Actividad 7 tarjetas de autorretrato**
- **Actividad 8 lluvia de ideas**

Actividad 1: presentación de programa

Tiempo: 10 minutos

Para dar inicio a este taller el capacitador se debe presentar y dar la bienvenida a los participantes. Debe brindar una visión global del programa, empleando la información presentada en la parte introductoria de esta guía así como el objetivo y contenido del mismo. El facilitador debe crear un ambiente de confianza, recoger expectativas, presentar la agenda del taller.

Materiales: No necesitamos

Interviene: el capacitador

¡Bienvenidos!!! A
continuación, daremos
inicio al taller...en
donde tenemos los
siguientes
lineamientos...





Actividad 2 Rompehielo: Presentación por parejas

Tiempo: 10 minutos

Se explica los detalles que se deben tomar en cuenta para que las parejas se presenten, por ejemplo; el nombre, interés, lugar de trabajo, que interés tienen por el taller, sus expectativas, experiencias con alguna persona conocida que tengan algún tipo de discapacidad, que es lo que más le gusta hacer a la persona.

Cada persona buscara a un compañero que no conozca y se dará 5 minutos para que puedan conversar en relación a los datos que se propusieron con anterioridad.

Materiales: No necesitamos

Interviene: el capacitador y participantes del taller

Actividad 3: Lluvia de ideas

Tiempo: 10 minutos

En esta actividad se les presenta el caso de Ahiva, luego se realiza preguntas a los participantes para conocer sus opiniones.

Materiales: marcador de pizarrón, papel, lapicero

Interviene: interacción entre capacitador y participantes del taller.

Preguntas:

1. ¿Qué harías si encuentras a una persona como Ahiva?
2. ¿Cómo te sentirías si fueras Ahiva?
3. ¿Qué derecho se le ha vulnerado a Ahiva?
4. ¿Conoces algún caso parecido al de Ahiva?



«Me subo al autobús cerca del lugar donde comienza el recorrido. Soy una de las primeras pasajeras en subir. Las personas continúan subiendo al autobús, buscan asiento, miran mis prótesis auditivas, luego desvían rápidamente la mirada y continúan caminando. Solo cuando las personas con discapacidad sean verdaderamente parte de la sociedad, reciban instrucción en todos los jardines de infancia y escuelas con asistencia personal, vivan en la comunidad y no en instituciones diferentes, trabajen en todos los lugares y en cualquier puesto con medios accesibles y cuenten con total accesibilidad en la esfera pública, recién entonces la gente se sentirá lo suficientemente cómoda como para sentarse a nuestro lado en el autobús.»

Actividad 4: Canasta revuelta

Tiempo: 10 minutos

El orientador proporciona a los participantes cuadros de papel bond, lapiceros y les pide a los participantes que escriban que es lo que creen que significa discapacidad, y si conocen que instrumento legal protege a las personas con discapacidad deberán escribirlo y colocarlo en una canasta que proporcionara el capacitador.

Seguidamente se revuelven los papeles y se leen las preguntas para dar respuesta por parte del orientador, lo importante es que los participantes pueden expresar sus ideas sin ser identificados públicamente.

Materiales: papel bond, lapicero y una canasta plástica.

Interviene: capacitador e interacciona con los participantes.



Actividad 5: Desarrollo del tema

Tiempo: 20 minutos

Se da inicio a la introducción de conceptos básicos para comprender que es la discapacidad, luego el marco legal que protege a las personas con discapacidad.

- Se utiliza material audiovisual (ver la presentación adjunta al documento), se reproduce por medio de las diapositivas.
- Si el caso es que no se cuenta con equipo audiovisual, el facilitador lo realiza por medio de material físico, podrá elaborar material alusivo al tema y utilizando su creatividad (carteles)
- Ver la información escrita, adjunto en el módulo I, sección II de este documento Página 13 a la 15.

Interviene: capacitador e interacciona con los participantes.



Actividad 6: Desarrollo del tema

Tiempo: 10 minutos

El orientador explica los principios de la Convención Internacional sobre las personas con discapacidad, para comprender que es la discapacidad, utilizando el material y metodología adecuada de acuerdo a las posibilidades del capacitador.

- Se utiliza material audiovisual (ver la presentación adjunta al documento), se reproduce por medio de las diapositivas.
- Si el caso es que no se cuenta con equipo audiovisual, el facilitador lo realiza por medio de material físico, podrá elaborar material alusivo al tema y utilizando su creatividad (carteles).
- Ver la información escrita, adjunto en el módulo I, sección II de este documento Página 16 a la 18.

Interviene: capacitador



Actividad 7: Tarjetas de Autorretrato

Tiempo: 15 minutos

Se forman grupos no más de cuatro personas, se les presenta una tarjeta con un retrato de alguna persona con discapacidad y descrito un principio según la CDPD, en donde en grupo analiza el contenido luego deberán describir a que se refiere o que comprenden según el principio expuesto en la tarjeta.

Materiales: tarjetas (papel bond) lapiceros

Interviene: capacitador y participantes del taller.



Actividad 8: Lluvia de ideas (actividad de cierre)

Tiempo: 5 minutos

Se pregunta al público si conocen otros instrumentos que protegen a las personas con discapacidad, mencionar algunos.

Se utiliza material audiovisual (ver la presentación adjunta al documento), se reproduce por medio de las diapositivas.

Si el caso es que no se cuenta con equipo audiovisual, el facilitador lo realiza por medio de material físico, podrá elaborar material alusivo al tema y utilizando su creatividad (carteles).

- Ver información escrita en el módulo I, sección II de este documento la página 19.

Interviene: capacitador e interacción con participantes del taller.



MÓDULO I

Objetivo específico

- Interpretar los derechos y principios de los instrumentos jurídicos de las personas con discapacidad para la concientización de los participantes del taller.

Aprendamos normativa y principios de las personas con discapacidad



Sección II

En esta segunda sección del módulo I, se compone por el contenido del aprendizaje de esta primera parte del taller, en donde se encuentra la descripción de los temas a trabajar los cuales son definiciones generales, conceptos básicos para comprender el tema a tratarse en el taller, también encontramos el marco legal, así como los instrumentos nacionales como internacionales de las personas con discapacidad.

Esta sección está compuesta por definiciones importantes con relación a las personas con discapacidad, para ampliar los conocimientos tanto del facilitador como el de los participantes cuya finalidad es impartir los conceptos con propiedad.

Así también encontramos los principios propuestos por los instrumentos legales en materia de derechos humanos como Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en donde se explica los principios para respetar a las personas de esta población de forma general, con esto concientizar a los guatemaltecos de los instrumentos que protegen garantizan los derechos de esta población.



Desarrollo de los temas



Total de tiempo para la primera sesión del taller: 90 minutos

Tomar en cuenta un receso de 10 minutos en cada sesión

Contenido

- ✓ **Definiciones importantes: deficiencia, discapacidad, discapacidad y los derechos humanos**
- ✓ **Lenguaje correcto e incorrecto en el trato con personas con discapacidad**
- ✓ **Marco legal**
- ✓ **Principios de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad**
- ✓ **Otros instrumentos legales en el marco internacional y legal de las personas con discapacidad.**

Definiciones Importantes:

Desarrollo de tema para actividad no. 5

Durante el transcurso de la historia se han propuesto diversos términos y definiciones para nombrar a las personas que tienen problemas físicos, mentales o sociales. Actualmente, el término más aceptado es el de personas con discapacidad. (ODHAG, 2005)

Deficiencia

Dentro de la experiencia de salud, una deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. (Personas con discapacidad y Condiciones de exclusión en Guatemala, ODHAG, 2005)

Discapacidad

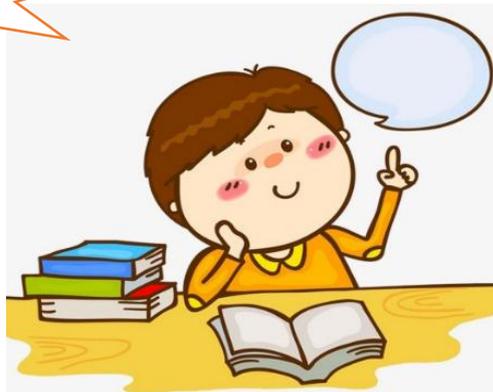
Dentro de la experiencia de la salud, una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. (ODHAG, 2005)

La discapacidad y los derechos humanos

La discapacidad es una cuestión de derechos humanos debido a las siguientes razones:

- Las personas con discapacidad sufren de desigualdad; por ejemplo, cuando se les niega igualdad de acceso a la atención de salud, empleo, educación o participación política a causa de su discapacidad.
- Las personas con discapacidad están sujetas a que se viole su dignidad; por ejemplo, cuando son objeto de violencia, abuso, prejuicios o falta de respeto a causa de su discapacidad.
- A algunas personas con discapacidad se les niega la autonomía; por ejemplo, cuando se las somete a una esterilización involuntaria, cuando se las interna en instituciones contra su voluntad, o cuando se las considera incapaces desde el punto de vista legal a causa de su discapacidad.

**NOTA
IMPORTANTE**



Es importante reconocer el buen trato y la manera de expresarse hacia las personas, niños, niñas y adolescentes con discapacidad, debido a las malas expresiones se comparte el siguiente cuadro en donde explica la manera adecuada y respetuosa de acercarse a las personas con discapacidad según (People First Language)

Desarrollo de tema para actividad no. 5

Lenguaje “la persona primero” (People First Language)	Lenguaje que se debe evitar
Persona con una discapacidad	El/la discapacitado/a, minusválido/a, disminuido/a; lisiado/a
Persona sin una discapacidad	Persona normal, persona saludable, persona sana
Persona con una discapacidad intelectual, cognitiva, del desarrollo	Persona retardada, lenta, tonta, imbécil, estúpida, boba, defectuosa, retrasada, con problemas, especial
Persona con una discapacidad emocional o conductual, persona con una discapacidad mental o psiquiátrica	Demente, loca, sicótica, maniaca, tarada, chiflada
Persona que tiene dificultad para oír	Persona con audición deteriorada, persona que sufre de pérdida de la audición
Persona que es sorda, persona que no puede oír	Sorda, sordomuda, muda
Persona que es ciega/persona que tiene problemas de la visión	Ciega
Persona que tiene un trastorno de la comunicación, que no puede hablar o que utiliza un aparato para hablar	Muda, tonta, estúpida
Persona que usa una silla de ruedas	Persona confinada a una silla de ruedas, persona postrada en una silla de ruedas
Persona con una discapacidad física	Tullida, lisiada, paralizada, deforme, inválida, espástica
Persona con epilepsia o trastornos convulsivos	Epiléptica
Persona con esclerosis múltiple	Afligida por EM, que sufre de EM
Persona con parálisis cerebral	Afligida por parálisis cerebral, víctima de parálisis cerebral
Estacionamientos o baños accesibles	Estacionamientos o baños para discapacitados
Persona de baja estatura	Enano
Persona con síndrome de Down	Mongólico
Persona que ha tenido éxito, persona productiva	Persona que ha superado su discapacidad, valiente

Fuente: Centro Nacional de Defectos Congénitos y Discapacidades del Desarrollo de los CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, octubre 2017

Marco legal

Desarrollo de tema para actividad no. 5

Hay una serie de documentos internacionales que ha resaltado que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos, entre los cuales se incluyen el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1993). Más de 40 países sancionaron leyes contra la discriminación por discapacidad en la década de 1990.

La CDPD, la mayor y más reciente instancia de reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, enumera los derechos civiles, culturales, políticos, sociales y económicos de las personas con discapacidad.

La CDPD aplica el enfoque de derechos humanos a la discapacidad, con lo cual convierte los derechos humanos generales en específicos para las personas con discapacidad, y aclara la legislación internacional existente referente a la discapacidad. Incluso aunque un Estado no ratifique la CDPD, contribuye a interpretar otras convenciones sobre derechos humanos de las cuales dicho Estado forma parte.

El objetivo de dicha convención es «promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente».

El artículo 3 de la CDPD esboza los siguientes principios generales:

1. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
2. La no discriminación;
3. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
4. El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
5. La igualdad de oportunidades;
6. La accesibilidad;
7. La igualdad entre el hombre y la mujer;
8. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

CONVENCIÓN SOBRE los derechos de LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Desarrollo de tema para actividad no. 6

Principios Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas

La atención a la discapacidad, asume los *principios*, que constituyen normas generales que permiten transformar la realidad del entorno social a partir de los criterios tratados en la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

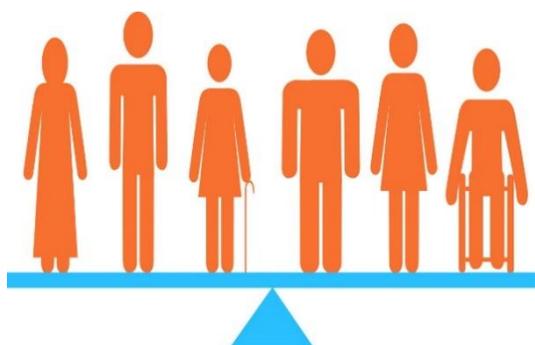
Estos principios son:

Principio de la educación inclusiva, expresa que todas las personas tienen derecho a la educación y a recibir un trato digno pese a cualquier característica o necesidad educativa especial. Conlleva a que la institución educativa implemente las medidas pertinentes para facilitar la inclusión de estudiantes con discapacidad garantizando los apoyos técnico-tecnológicos, y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje que permita dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los estudiantes.



Principio de la responsabilidad institucional colectiva, requiere de la actitud positiva de toda persona que integra la comunidad educativa en respetar los derechos de las personas con discapacidad, así como rechazar, combatir y solucionar actos de discriminación o violación de sus derechos tales como: comportamiento agresivos, falta de atención, decidir por ellas en temas que les afectan aunque estén plenamente capacitadas para ello, ridiculizarlas, mofarse de ellas, explotarlas o agredirlas como consecuencia de su vulnerabilidad, de dependencia e inadecuadas concepciones.

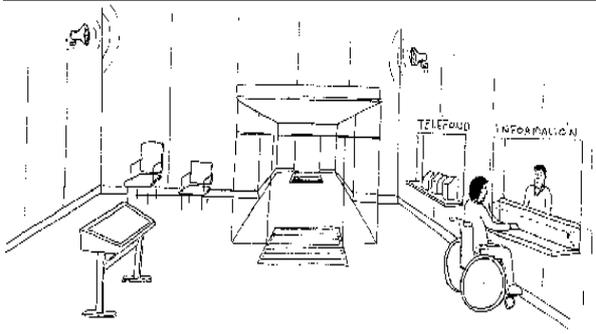
Principio de la no discriminación, enuncia que ninguna persona con discapacidad debe ser discriminada, ni sus derechos podrán ser anulados o reducidos a causa de su condición en la institución educativa. Promueve el conocimiento y socialización de los deberes y derechos de las personas con discapacidad en educar para la democracia y convivir en armonía en la comunidad universitaria.



Principio de la igualdad de oportunidades, conjuga el derecho a la igualdad formal con el derecho a la diferencia. Todas las personas son seres únicos e irrepetibles son iguales ante la ley por lo que el desafío es que las acciones se adapten de tal manera que se pongan al servicio de las potencialidades y necesidades de las personas discapacitadas. No podrá reducirse o negarse el derecho de las personas con discapacidad para ejercer plenamente y contribuir al funcionamiento y desarrollo de la institución.

Principio del aumento de la participación e integración, expresa que las acciones deben estimular la participación protagónica de las personas con discapacidad en los procesos universitarios, para lo cual la institución elabora, ejecuta, da seguimiento y evalúa planes y programas, desde las necesidades reales y sentidas por estos, para favorecer su inclusión en la institución y en la sociedad, mediante la plena comunicación y de respeto a su realidad.





Principio de la accesibilidad integral, garantiza el acceso de las personas con discapacidad a las oportunidades, los derechos y deberes de la institución, al entorno físico, a los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Se facilitan las condiciones necesarias para que el entorno sea comprensible, utilizable y practicable por todos con garantía de seguridad, comodidad y de la manera más autónoma y normal posible.

Principio de diseño universal, se concibe o proyecta desde la concepción de los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible mediante la corresponsabilidad en función de ser personas que aporten a la sociedad.



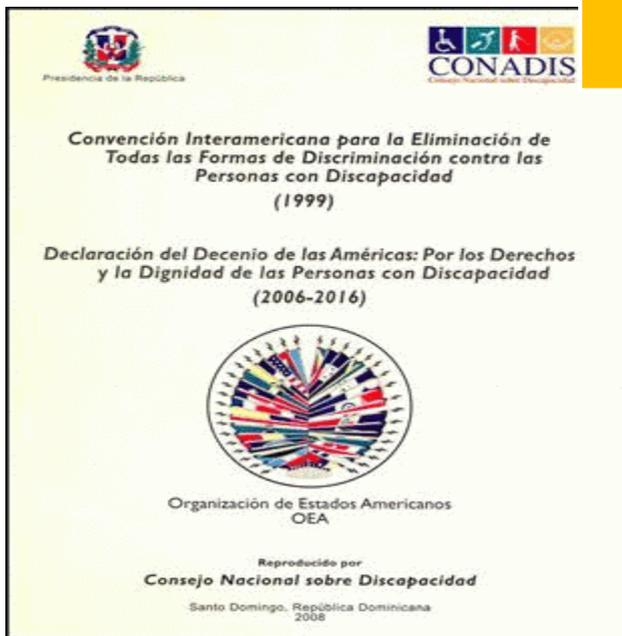
Principio de la transversalidad, implica que las actuaciones a desarrollar no se limitan a planes, programas y acciones pensados exclusivamente para las personas con discapacidad, sino que asumen un carácter integral, de tal manera que en todas se tenga en cuenta las necesidades y demandas de este colectivo.

Desarrollo de tema para actividad no. 8

Otros instrumentos nacionales e internacionales de las personas con discapacidad

Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad

En la asamblea Ordinaria de la Organización de Estado Unidos Americanos celebrada en Antigua Guatemala, el 7 de junio de 1999 se propuso el texto original de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el 28 de febrero de 2002 el presidente de la república firma el documento y compromete a eliminar toda discriminación en todas sus formas y manifestaciones contra las personas con discapacidad.



LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Decreto No. 135-96

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 53, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permiten su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad.

Que en la actualidad existen servicios fundamentales de rehabilitación de las personas con discapacidad a través de normas ordinarias y administrativas, las cuales están diseminadas en leyes dispersas que adolecen de un orden, de coordinación interinstitucional y multidisciplinario.

Que los tratados, convenios y conferencias internacionales, suscritos o ratificados por el Gobierno de la República, en las diversas áreas de la rehabilitación y derechos humanos, recomiendan la promoción, creación y apoyo de todos los esfuerzos en esta material, optimar el uso de los recursos y acelerar los procesos de incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad.

LA LEY DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

TÍTULO I CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1: Declaración, se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental) en igual de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

Artículo 2: Los objetivos de la presente ley son los siguientes:

Ley de atención a las personas con discapacidad

Marco nacional, tenemos el decreto 135-96 del Congreso de la República, aprobado en 1996, crea la Ley de Atención a las Personas con discapacidad que el marco legal vigente en el país para tratar este tema. El objetivo de este decreto es evitar la discriminación y fomentar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

MÓDULO II

Objetivo específico

- Ejecutar en orden cronológico las actividades lúdicas de los principios hacia el buen trato de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para concientizar a los participantes del taller.

Practiquemos los principios de la niñez y adolescencia con discapacidad



Sección I

Esta sección del módulo II, se encuentran actividades y dinámicas lúdicas para practicar los conocimientos adquiridos en la anterior sección con esto interactuar con los participantes del taller y el facilitador en el transcurso del taller, con estas actividades se desarrollará cada tema a tratarse en esta segunda parte del mismo.

En la primera sección del módulo II, encontraremos la socialización de experiencias con relación al tema esto para sensibilizar a los participantes, así mismo practicarán lo aprendido y construirán su propio criterio para interpretarlo y practicarlo dentro del medio en que se desenvuelven, ya sea en su campo laboral y dentro de la sociedad.

Cada una de las actividades se contempla el trabajo de equipo, esto para fortalecer valores como la solidaridad y respeto que son importantes para conseguir la sensibilización hacia esta población y conseguir la inclusión de los mismos a nuestra sociedad, especialmente concientizar hacia un buen trato digno a la niñez y adolescencia con discapacidad.



Actividades del taller



Total, de tiempo para la segunda sesión del taller: 90 minutos

Tomar en cuenta un receso de 10 minutos en cada sesión

Contenido

- **Actividad 1 presentación de video**
 - ❖ **10 principios de la campaña “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el mundo”**
- **Actividad 2 opiniones de los participantes**
- **Actividad 3 desarrollo del tema principios de la campaña buen trato**
- **Actividad 4 alivio emocional (La Bomba)**
- **Actividad 5 desarrollo del tema principios de la campaña buen trato**
- **Actividad 6 principio y contribuciones (juego dominó)**
- **Actividad 7 desarrollo del tema**
 - ❖ **Fundamentos en Materia de Derechos Humanos**
- **Actividad 8 presentación de casos**
- **Actividad 9 presentación de video**
- **Actividad 10 resolución de dudas, expresar sugerencias por los participantes**

Actividad 9: Presentación de video**Tiempo:** 5 minutos

Para dar inicio a esta segunda sesión del taller el capacitador reproduce un video en donde explica los 10 principios de la campaña “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el mundo” brindada por la enviada especial de las Naciones Unidas, para dar una idea de los que tratara la segunda sesión de este taller.

Materiales: computadora y retroproyector. (El video esta adjunto en la presentación).

Interviene: capacitador

**Actividad 10: Opiniones de los participantes****Tiempo:** 5 minutos

Se solicita a los participantes que expresen sus opiniones con relación al video presentado anteriormente, para dar inicio en la explicación de cada principio.

Materiales: no necesita materiales

Interviene: capacitador e interacción con los participantes

**Actividad 11: Desarrollo de tema-principio 1 al 5****Tiempo:** 10 minutos

Se presentan los primeros 5 principios explicando cada uno, utilizando la presentación adjunta al documento, también puede realizarse análisis según lo que el capacitador crea conveniente.

Materiales: computadora y retroproyector, (presentación de diapositiva con los principios no. 1 al no. 5)

- Ver la información escrita, adjunto en el módulo II, sección II de este documento Página 30 a la 35.

Interviene: capacitador e interacción con los participantes.



ACTIVIDAD 12: Alivio emocional: La bomba**Tiempo:** 15 minutos**Materiales:** globos y marcadores**Interviene:** capacitador y participantes del taller.

Objetivo de la actividad:
Fomentar la introspección de parte de los participantes.

Estrategia:

1. Distribuya una bomba (blanca o de color claro) a cada participante. Pídales inflarlas. Dígalas que soplen todas sus dificultades y tristezas, todo lo malo en sus vidas, hacia el interior de sus bombas.
2. Sellen las bombas. Pida a los participantes escribir las dificultades, experiencias, situaciones que hayan experimentado algún caso con personas con discapacidad.
3. Pídales escribir o dibujar las cosas bellas y buenas de sus vidas o que hayan ayudado a alguna persona que lo necesitara, en el costado opuesto de la bomba. Estas pueden ser sus ideas para mejorar el trato hacia esta población.
4. Indique a los participantes que compartan sus bombas en el grupo.
5. Colocar la bomba en un espacio dentro del salón o si prefieren deshacerse de la bomba.

Nota:

Es importante que los capacitadores y facilitadores orienten los pensamientos y la expectativa de los participantes hacia la concientización del buen trato de las personas con discapacidad.

Reflexión:

- ¿Cuáles son las diferentes maneras en que los participantes se deshicieron de sus bombas?
- ¿Por qué lo hicieron así?
- Resalte el hecho de que toda situación tiene dos lados.
- Indique al grupo que este es un ejercicio de purificación, y que puede ser el inicio del perdón de los atropellos hechos a cada uno de nosotros en el pasado.

Conceptos claves: Manejo de las emociones, alivio emocional, introspección, perdón, purificación

Actividad 13: Desarrollo del tema-principio 6 al 10

Tiempo: 10 minutos

Se presentan los principios del no. 6 al no. 10 explicando cada uno, utilizando la presentación adjunta al documento, también puede realizarse análisis según también lo que el capacitador crea conveniente.

Materiales: computadora y retroproyector, (presentación de diapositiva con los principios no. 6 al no. 10)

- Ver la información escrita, adjunto en el módulo II, sección II de este documento Página 36 a la 40.
- Interviene:** capacitador e interacción con los participantes.



Actividad 15: Desarrollo del tema

Tiempo: 5 minutos

Se presentan los fundamentos en materia de D.H. que expone la enviada especial del Secretario General de la Naciones Unidas en el documento proporcionado en donde promociona la campaña “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el mundo”.

Materiales: computadora y retroproyector, (presentación de diapositiva adjunta)

- Ver la información escrita, adjunto en el módulo II, sección II de este documento Página 41.
- Interviene:** capacitador

Actividad 14: Principio y Contribuciones

Tiempo: 15 minutos

Entregar tarjetas de dos colores parecidas a un DOMINO en un lado de las tarjetas se escribe un principio del niño, niña o adolescentes con discapacidad y del otro lado de la tarjeta el participante escribe una contribución que haría para apoyar y hacer valer el derecho de la persona con discapacidad, el objetivo es elaborar un domino con ideas propias de los participantes y cerrar el juego.

Si el grupo es grande puede dividirse en dos grupos y dar 5 principios por cada grupo, el juego debe contener como mínimo 15 tarjetas.

Principio -1	(contribución del participante)
--------------	---------------------------------

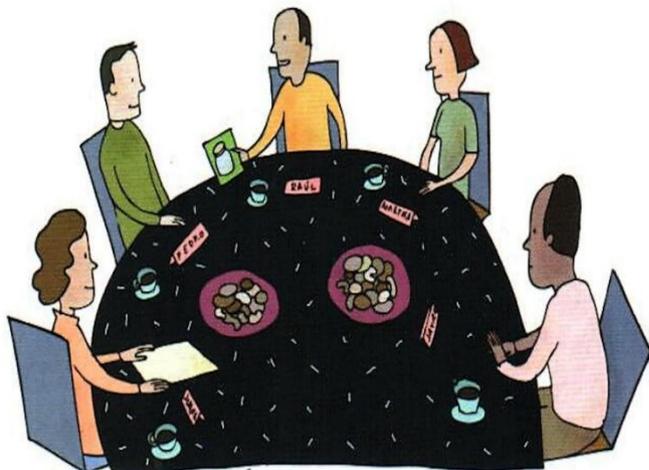
Materiales: tarjetas de colores (dominó)

Interviene: participantes del taller



- **Estudio de casos**

(Adjuntos en el final del documento)



Actividad 16: Presentación de casos (actividad de cierre)

Tiempo: 10 minutos

Se presentan casos escritos para realizar análisis grupal el capacitador puede sugerir otros casos y proporcionarlos en el taller.

Ver la información escrita, adjunto en anexos de este documento Página 48 a la 51.

Materiales: hojas impresas de casos (adjuntos en la guía)

Interviene: capacitador

Actividad 17: Presentación de video y análisis.

Tiempo: 10 minutos

Se presentan un video para finalizar el taller en donde se debe construir una crítica y crear conciencia de la importancia de brindar protección a la niñez y adolescencia con discapacidad y para cualquier persona que lo necesite.

Materiales: computadora y retroproyector

Interviene: capacitador



Actividad 18: resolución de dudas, sugerencias, agradecimiento.

Tiempo: 5 minutos

Se brinda un espacio para que los participantes del taller expresen sus ideas, sugerencias o agradecimiento por el taller que se les proporciona.

Materiales: no se necesita

Interviene: participantes del taller



MÓDULO II

Objetivo específico

- Interpretar los 10 principios para el buen trato de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad para sensibilizar a los participantes del taller así conseguir el respeto de esta población dentro de la sociedad.

A comprender Los principios de la niñez y adolescencia con discapacidad



Sección II

En la segunda sección del módulo II, se compone por el contenido del aprendizaje de la sección de actividades del taller, en este se encuentra la descripción de los temas a trabajar los cuales son los 10 principios para mi protección, bienestar y desarrollo como niño, niña o adolescente con discapacidad de la campaña que fomenta la enviada especial de las Naciones Unidas sobre las personas con Discapacidad y Accesibilidad, la cual tiene como finalidad promover estos principios de la Campaña de Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el mundo, la cual se centra en los principios rectores de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad.

En cada uno de los principios se encuentra comparado con algunos artículos de instrumentos nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos esto para ampliar los conocimientos tanto del facilitador como el de los participantes.

Así también encontramos los fundamentos en materia de derechos humanos por parte de la enviada especial de las Naciones Unidas, en donde se explica la importancia de concientizar en la promoción del respeto de los derechos y accesibilidad de las personas con discapacidad.



Desarrollo de los temas



Total, de tiempo para la segunda sesión del taller: 90 minutos

Tomar en cuenta un receso de 10 minutos en cada sesión

Contenido

- ❖ **10 principios de la campaña “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el mundo”**
- ❖ **Principios para mi protección, bienestar y desarrollo como niño, niña o adolescente con discapacidad**
- ❖ **Fundamentos en materia de derechos humanos** (Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad)



Lanzamiento para América Latina:

CAMPAÑA PARA EL BUEN TRATO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN EL MUNDO



Desarrollo de tema para actividad no. 11

10 Principios para mi protección, bienestar y desarrollo como niño, niña o adolescente con discapacidad

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben ser siempre bien tratados, de la misma manera que los demás niños, niñas y adolescentes, protegiéndolos de toda forma de violencia y abuso. Un buen trato producirá efectos positivos en su desarrollo físico, mental y social.

Los principios para mi protección, bienestar y desarrollo como niña, niño y adolescente con discapacidad, es parte fundamental para la promoción de la campaña “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad en el mundo”, dirigido por el mandato de la Enviada especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre personas con Discapacidad y Accesibilidad, la cual se centra en los principios rectores de la Convención de los derechos de las personas con Discapacidad, el mismo tiene finalidad para promover el respeto de los derechos y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Estos 10 principios son los siguientes:



10 Principios de la Campaña Disability Accessibility Special Envoy UN-SG

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018. Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general--on-disability-and-accessibility.html>

Existo como soy Y soy una persona como tú

Merezco respeto y que mi diversidad sea valorada.
Tengo la misma dignidad y derechos humanos que tú y todos los demás.



DATO IMPORTANTE: En la Constitución Política de la República de Guatemala art. 4 todos y todas las personas cualquiera que sea su condición tienen las mismas oportunidades y merecemos respeto hacia nuestros Derechos Humanos, así como queremos que nos respeten debemos respetar a las demás personas de nuestra sociedad.

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



2

Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018. Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general--on-disability-and-accessibility>.

Me gusta que seas amable, me quieras y juegues conmigo

A ti te gustaría que te quieran y te traten de igual manera.
Ten mis mejores intereses en el corazón y disfruta de la vida conmigo.



DATO IMPORTANTE: En el art. 31 de la Convención Internacional sobre los Derechos de Niño, reconoce que el niño tiene derecho al esparcimiento, juego y actividades culturales y a participar en las actividades artísticas y culturales, debemos brindar ese afecto al niño, niña o adolescente para el desarrollo de sus emociones y capacidades intelectuales adecuadamente.

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018
 Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.html>

Me gusta que me cuides, me protejas y me enseñes a protegerme

También estaré allí para ti a mi manera.



DATO IMPORTANTE: En la etapa de la niñez y adolescencia es cuando el ser humano es más vulnerable ante cualquier situación que violente sus derechos humanos, es por ello que debe velarse por la protección del principio del interés superior del niño, garantizando su desarrollo físico y mental, tal como menciona la Convención Internacional sobre los Derechos de Niño en el art. 3.

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



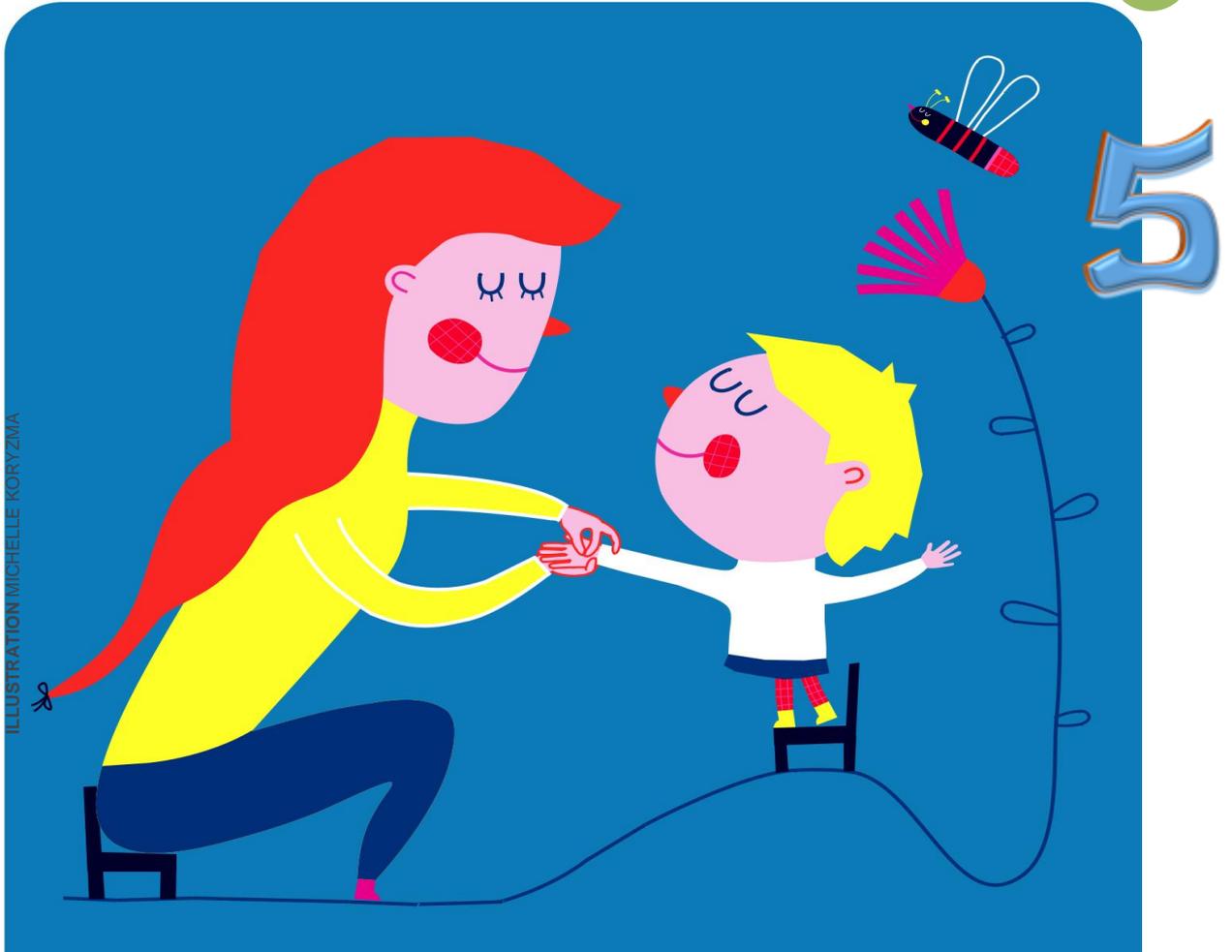
Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018
 Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.html>

Quiero que me aceptes tal como soy, me ayudes a desarrollar mis habilidades y talentos y me brindes una educación de buena calidad

Me alegro cuando ves mis fortalezas y me ayudas a relacionarme con los demás.



DATO IMPORTANTE: La Convención Internacional sobre los Derechos de Niño en el art. 6 Todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño, así mismo derecho a la educación art. 28 para lograr su desarrollo intelectual ante una sociedad mejorando su calidad de vida.



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018
 Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.htm>

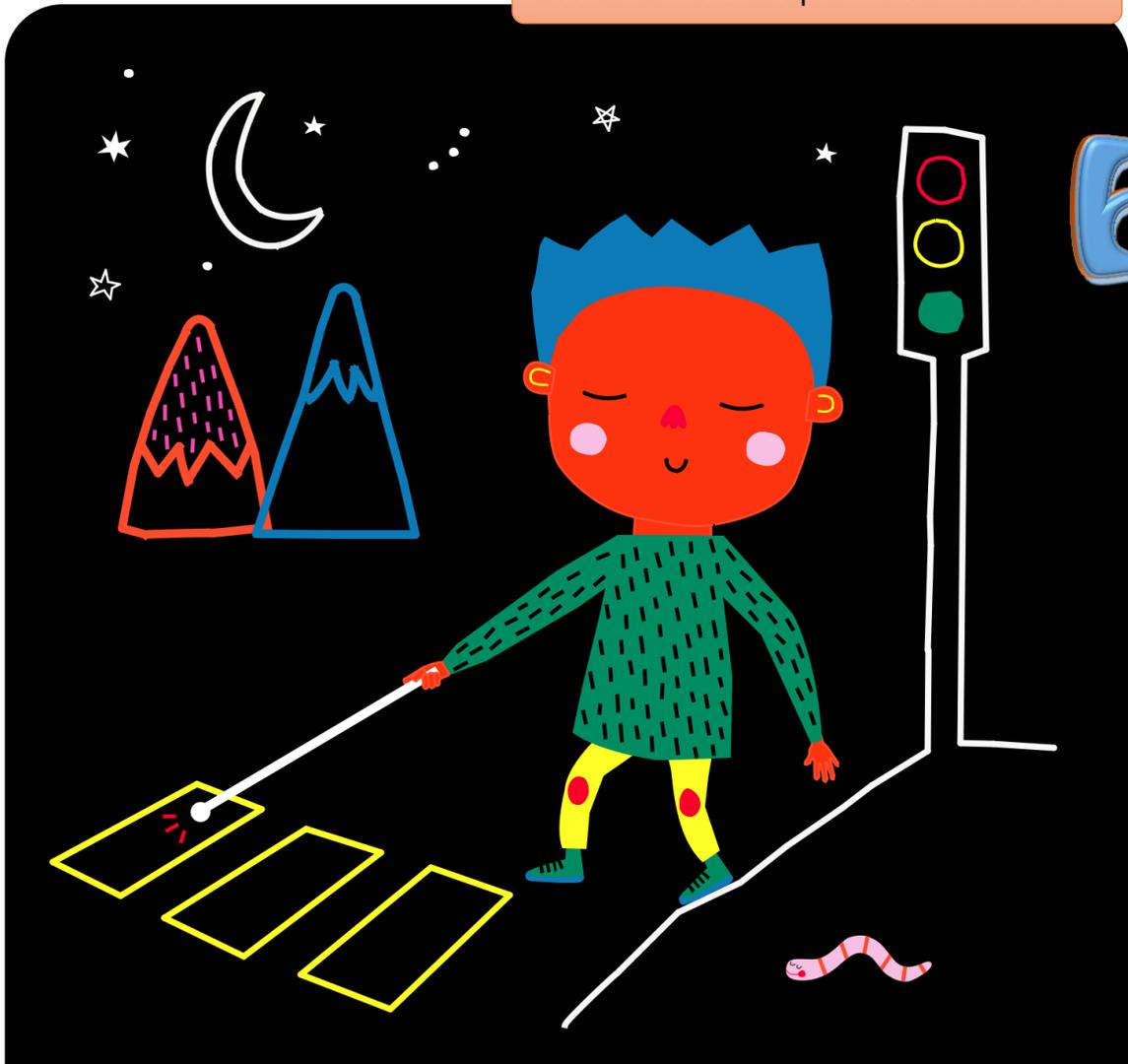
Me gusta que me escuches, me expliques lo que está pasando y consideres mi opinión

Esto me da seguridad y me ayuda a aprender y desarrollarme.



DATO IMPORTANTE: La Convención Internacional sobre los Derechos de Niño en el art. 12 opinión de niño y art. 13 libertad de expresión, debe garantizarse al niño el derecho a expresar su opinión y que se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan, siempre considerando en función y madurez del niño.

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018
 Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.htm>

Me gusta que creas en mí y me ayudes a crecer

Esto fortalece mi autoestima, mi capacidad y mi autonomía.



DATO IMPORTANTE: El desarrollo integral de la niñez y adolescencia es importante sobre todo crear una buena autoestima es fundamental debido a que no solo mejora el estado emocional del niño, sino que también mejora sus relaciones sociales y potencia su desarrollo cognitivo, así como el desarrollo de sus capacidades por sí mismo.

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018
 Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.html>

Me gusta que me entiendas, me apoyes y me tranquilices cuando siento tristeza, enojo o frustración

A menudo es en estos momentos cuando más te necesito.



DATO IMPORTANTE: En el art. 27 de la Convención Internacional sobre los derechos del niño indica que se debe reconocer el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para lograr su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, esto es responsabilidad primordial de los padres, así como obligación del Estado, adoptar las medidas apropiadas para dicha responsabilidad.

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018
 Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.html>

Me gusta cuando me incluyes

Quiero vivir en un ambiente amistoso, pacífico e inclusivo, y que respètes y respaldes cómo me comunico mejor.

DATO IMPORTANTE: La discriminación es un comportamiento social que se realiza a una persona vulnerando sus derechos, en esta población se presenta todo tipo de discriminación por cualquier circunstancia ya sea por etnias, lengua, color, sexo religión, etc. Es por ello que en el art. 2 de la Convención Internacional de los derechos del niño menciona que todos los derechos deben ser aplicados sin excepción alguna, y es obligación del estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación. A las personas con discapacidad se les excluye de cierta manera debido a su condición ya sea física o emocional, es por esto que se reconoce la inclusión como un derecho tal como se menciona en uno de los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas



ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018

Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.html>

Quiero que me respetes y me protejas de todas las formas de violencia en todas partes y en cualquier circunstancia

Al igual que cualquier otra persona, mi cuerpo, mi alma y mi mente merecen protección.



DATO IMPORTANTE: La Convención Internacional sobre los derechos del niño resalta que el estado debe garantizar la protección de la niñez y adolescencia en contra de todas las formas de malos tratos, perpetradas por parte de los padres, madres o cualquiera otra persona responsable de su cuidado, así mismo establecer las medidas necesarias para prevenir la vulneración a sus derechos brindando un tratamiento al respecto, art. 19.

ILLUSTRATION MICHELLE KORYZMA



Fuente: Copyright © Oficina de la Enviada Especial del SG-NU sobre Discapacidad y Accesibilidad, 2018
 Contacto campaña: Sitio Web: <https://www.un.org/development/desa/disabilities/resources/special-envoy-of-the-secretary-general-on-disability-and-accessibility.html>

Me importa que me creas

Necesito que me crean al igual que tú lo necesitas.



DATO IMPORTANTE: es sumamente importante para los niños, niñas y adolescentes, creer en lo que dicen, en sus ideas, pensamientos, con esto se desarrolla seguridad y crece su autoestima, se desarrolla confianza la cual sirve a los adultos para conocer sus emociones, consigue que los niños sientan coraje y valentía para enfrentarse y decir si en algún momento han sido vulnerados sus derechos.

Fundamentos en materia de derechos humanos (Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad)

Fundamentos en materia de derechos humanos

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en su artículo 7 establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. Asimismo, será la protección del interés superior del niño una consideración primordial en todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad.

El artículo 3 h), en relación a los principios generales de la CDPD, establece el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y el derecho a preservar su identidad.

En sus artículos 15, 16 y 17 otorgan protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, protección contra la explotación, la violencia y el abuso, y protección de la integridad personal (física y mental), respectivamente.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), además de señalar en su artículo 2 el principio de no discriminación, en el artículo 19 protege a los niños y niñas de toda forma de violencia: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

De acuerdo al artículo 23 de la CDN, los niños y las niñas con discapacidad tienen derecho a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten su participación activa en la comunidad. El artículo 37 expresamente prohíbe que un niño o niña sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
Convención sobre los derechos del niño
Naciones Unidas

MÓDULO III

Evaluaciones del taller

Objetivos Específicos

- Construir su propio criterio en el respeto de las personas con discapacidad especialmente a la niñez y adolescencia de nuestra sociedad para brindar un trato digno.
- Valorar a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de nuestra comunidad para lograr su inclusión con un trato especial y humanitario.

¡Evaluemos lo
aprendido!



Evaluaciones

El módulo III es una sola sección, en él se encuentra herramientas de evaluación, esto es para brindar apoyo al facilitador cuando sea el momento de finalizar el taller, las herramientas son autoevaluación y evaluación del taller, así como también una evaluación con respecto al contenido de aprendizaje de este taller impartido, finalizando con una evaluación de la actividad de cierre para el estudio de casos presentada en la sección I del módulo II.

En esta actividad de evaluación es posible determinar los aprendizajes que logran los participantes del taller así con ello mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje en este taller se va efectuando constantemente debido a que en cada módulo existe una sección de actividades y dinámicas en donde se está utilizando estrategias para enseñar y que el participante aprenda cada concepto que se desea transmitir, así como actividades de cierre el cual evalúa los aprendizajes para hacer de este taller participativo.



Evaluación para estudio de casos

Estudio de caso

Taller

“Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad”

Nombre del caso:

Fecha:

Instrucciones: Lee la siguiente historia y luego resuelve el ejercicio.

Ejercicio

1. *Identifica el problema que afecta al personaje de la historia.*
2. *Como cree que puede enfrentarse en la sociedad una persona con la misma situación del personaje.*
3. *Considera que una persona con discapacidad es digna de admirar. ¿Explique por qué?*
4. *Explique la forma de enfrentar la situación el personaje y como la ayudaría usted.*
5. *Proponga una forma de como ayudaría a una persona con cierta discapacidad.*

Escala de rango para evaluación de estudio de caso:

Criterio	Excelente	Muy bueno	Bueno
<i>Identifica el problema de caso presentado</i>			
<i>Expresa su opinión de acuerdo al tema</i>			
<i>Identifica los problemas que enfrenta una persona con discapacidad</i>			
<i>Propone soluciones a los retos en que se enfrenta una persona con discapacidad</i>			
<i>Argumenta el caso proponiendo soluciones</i>			

Autoevaluación del taller

Lista de cotejo para evaluar las opiniones respecto al taller: “Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad”

Instrucciones: marcar con una x en el cuadro donde considere correspondiente de acuerdo a lo que aprendió en el transcurso del taller impartido, anotando sus observaciones.

NO	Aspectos a evaluar	Si	No	Observaciones
1	Adquirí nuevos conocimientos con relación al tema			
2	Logré expresar mis opiniones			
3	Adquirí a implementar nuevas técnicas de trabajo			
4	Logre trabajar en equipo			
5	Aprendí a problematizar			
6	Colabore con las actividades de trabajo			
7	Participo de manera activa en las dinámicas del taller			
8	Aporte sugerencias en el transcurso del taller			
9	Favoreció el taller en mis actitudes para el trato de las personas con discapacidad			
10	El taller fue interesante			

Nombre del facilitador: _____

Nombre del evaluado: _____

Fecha: _____

Evaluación del taller

Escala de Rango para evaluación del taller "Buen trato para niñas, niños y adolescentes con discapacidad"

Facilitador: _____ **Fecha:** _____

Instrucciones: marcar con una x en el cuadro donde considere correspondiente de acuerdo a cada aspecto evaluado, tomar en cuenta el significado de las casillas.

EX= excelente MB= Muy Bien B= Bien

NO	Aspectos a evaluar	EX	MB	B
1	Los contenidos del taller satisfacen mis expectativas generando nuevas ideas			
2	El nivel de profundidad de los contenidos del taller han sido adecuados			
3	El facilitador tiene dominio, conocimiento de la materia, facilitando el aprendizaje de los participantes			
4	El facilitador expuso los temas con claridad, fluidez, motivación y estrategias			
5	Se motivo la reflexion personal y participacion de los participantes del taller			
6	Manejo de dinámicas y actividades de trabajo innovadores			
7	El material de apoyo utilizado es de actualidad, novedoso y de utilidad para su trabajo			
8	Optimizo y manejo adecuado del tiempo			
9	El lugar y su dotacion facilitan un ambiente adecuado para el aprendizaje			
10	El lugar de trabajo cuenta con iluminación y ventilación adecuada			

Observaciones: _____

Bibliografía

1. Oficina de Derechos humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), Personas con discapacidad y condiciones de exclusión en Guatemala, Guatemala, 2005 recuperado de https://www.odhag.org.gt/pdf/R_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf (consultado 5/10/2019)
2. Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente C.P., Constitución Política de la República de Guatemala, Nueva edición, Guatemala, C.A.
3. Decreto Número 27-90 del Congreso de la Republica, Convención Internacional de los Derechos del Niño, Guatemala, C.A.
4. Decreto Número 54-86 del Congreso de la República, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Guatemala, C.A.
5. Legendre, Mauricio, Unicef Comité Español, Convención sobre los Derechos del Niño, junio de 2006
6. Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, Informe Mundial sobre la Discapacidad, 2011 recuperado de http://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf (consultado 05/10/2019)
7. SENADIS, la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Discapacidad y Accesibilidad, María Soledad Cisternas Reyes y Cepal, con apoyo de UNICEF, Campaña para el Buen trato de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad en el Mundo, 2019 recuperado de https://www.senadis.gob.cl/pag/509/1798/campana_buen_trato_de_ninas_ninos_y_adolescentes_con_discapacidad_en_el_mundo (consultado 15/10/2019)
8. Centro Nacional de Defectos Congénitos y Discapacidades del Desarrollo de los CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, Departamento de Salud y Servicios Humanos. Estrategias de inclusión. Estados Unidos, 04 de octubre 2017. Página web de una Subdivisión de Salud y Discapacidad de los CDC. Recuperado de <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability-strategies.html> (consultado 14/10/2019)

Anexos

Estudio de casos

1.

La inspiradora historia de Jeison Aristizábal

Cuando Jeison Aristizábal nació, hace casi 33 años, a su madre le dijeron que la vida de su hijo valía más bien poco.

Jeison sufría una parálisis cerebral causada por falta de oxígeno al nacer, tras dar a luz ella en casa de una partera en Aguablanca, un distrito humilde de Cali (Colombia).

El niño nació también con una malformación en la cadera y fue creciendo con dificultades para hablar, caminar o mover los brazos, actividades normales para otros.



"Cuando Jeison tenía 3 o 4 años, me dijeron que mejor le comprara una caja para poder sentarlo en la puerta de la casa y que se dedicara a embetunar zapatos", le cuenta a BBC Mundo su madre, María Emilia Aristizábal.

Pero María Emilia no desistió.

Gracias a la obstinación de ambos hoy existe Asodisvalle, una asociación de ayuda a discapacitados en Aguablanca, creada por el propio Jeison con la idea de que otros niños no tengan que pasar por lo mismo que tuvo que pasar él.

Primero, multitud de operaciones para corregir su cadera y sus rodillas y ayudarlo a andar mejor. Él mostró grandes cualidades desde el principio"

María Emilia, madre de Jeison

A cada una de ellas le sucedió un periodo en la cama, luego en silla de ruedas y largos meses de recuperación. También sufrió rechazos en varias escuelas, que no querían hacerse cargo de un niño discapacitado.

"La psicóloga le dijo a mi madre que tenía que elegir si me mandaba a una escuela para discapacitados o a una regular, y ella eligió la segunda", le explica Jeison a BBC Mundo.

Burlas

Ni su madre ni Jeison se rindieron, a pesar de que las cosas no habían sido fáciles. María Emilia se había quedado viuda, tras morir asesinado su marido en una riña callejera, y estaba sola y con cuatro hijos.

Subsistía dedicándose a la venta ambulante en las ferias de Cali, vendiendo licor de manzanilla y otros artículos puerta a puerta. Tras mucho insistir logró que a Jeison lo aceptaran para empezar la secundaria en una escuela.

"Era una matrícula condicionada a que no hubiera problemas. Afortunadamente, él mostró grandes cualidades desde el principio", dice María Emilia.

Hubo burlas de los otros niños, que lo llamaban "torcido" o "mongólico". Pero Jeison aprendió a no rendirse y a sacar lo mejor de sí mismo, con apoyo de su familia.

Cuando tenía 17 años, una experiencia lo marcó y lo inspiró. Conoció a un vecino, un niño que tenía su mismo problema y llevaba toda su vida en la cama porque su familia "era muy pobre y no podía comprarle una silla de ruedas", explica él. "No podía ni ver la televisión, porque estaba en otra sala de la casa y él no salía de la habitación".

Dos renglones

Jeison se puso en contacto con una amiga que trabajaba en un diario y logró que le dejaran escribir dos líneas pidiendo una silla de ruedas para su vecino.

"Publiqué dos renglones y a las 4 de la tarde ya había llegado la silla de ruedas". Cuando volvió a visitar a su vecino, la vida le había cambiado. "Publiqué dos renglones en el diario y a las 4 de la tarde ya había llegado la silla de ruedas". "Ya lo llevaban al parque, al médico...", relata Jeison.



Entonces empezó a recibir llamadas de otros vecinos pidiendo ayuda, y cada semana seguía publicando los dos renglones.

Luego, montó una sala de fisioterapia en el garaje de la casa de sus padres para atender a los niños, con una fisioterapeuta, una colchoneta y una pelota. "Empezamos con 20 y en una semana ya eran 50".

Cambiar percepciones

Al tiempo, ocupó también la sala de la casa para hacer sesiones de terapia con los padres y un psicólogo. Algunos de los padres pensaban que la enfermedad de sus hijos era un castigo divino.



El centro de ayuda a niños discapacitados fue creciendo y, con ayuda de donantes privados y del Estado colombiano, hoy son cinco casas donde se atiende a 480 niños con discapacidades como síndrome de Down, autismo o parálisis cerebral.

Jeison siguió formándose y en la actualidad, además de manejar su propio carro, está estudiando la carrera de Derecho en la Universidad de Santiago de Cali.

El Congreso colombiano le otorgó la Medalla de la Cruz de Caballero. También da charlas alrededor de Colombia explicando su historia de superación y sus "secretos para ser feliz". Pero sobre todo se dedica a cambiar las percepciones y a ayudar a niños discapacitados para que tengan más oportunidades en la vida que las que le daban a él al nacer.

❖ Keller / Escritora

Helen Keller nació el 27 de junio de 1880, en Alabama, Estados Unidos. Una intensa enfermedad la dejó sorda y ciega desde pequeña. Gracias a su maestra Anne Sullivan, Helen aprendió a leer y a comunicarse.

De adulta, escribió libros y brindó charlas y discursos acerca de cómo superó los escollos que la afectaron de niña.



❖ Frida Kahlo / Pintora

Nacida el 6 de julio de 1907 en **México**, **Frida** contrajo polio a los seis años, quedando con una de sus piernas más delgada que la otra y debiendo permanecer nueve meses en cama.

Frida creció de modo distinto y viéndose limitada a compartir y jugar con otros niños y niñas. Su aislamiento y la libertad que lograba a través de la imaginación, la llevaron a pintar, convirtiéndose en una de las artistas latinoamericanas más reconocidas en

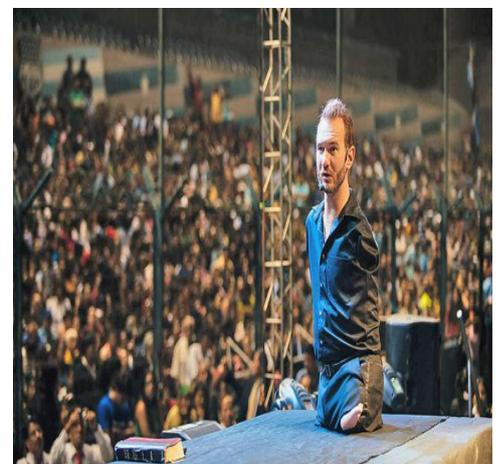
todo el mundo.

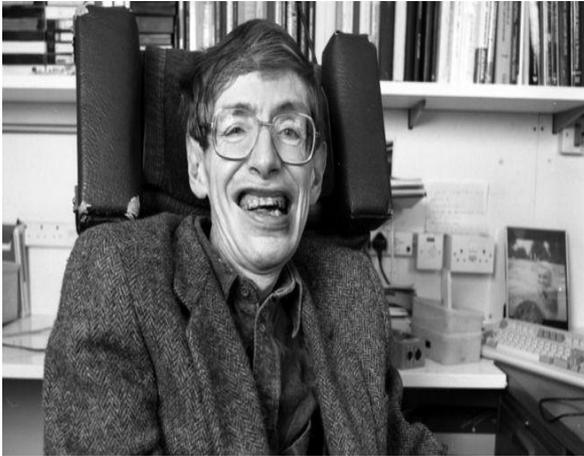
❖ Nick Vujicic / Orador

El joven de 36 años, Nick Vujicic, nació el 4 de diciembre de 1982, en Australia, sin brazos ni piernas, debido al síndrome de tetra-amelia.

De niño sufrió las burlas y la discriminación de la sociedad, lo que lo llevó a intentar quitarse la vida. Sin embargo, las constantes frustraciones fueron un desafío para él, llevándolo a ver su propio potencial.

Actualmente Nick brinda charlas motivacionales por todo el planeta. Ha escrito diversos libros y es un referente de superación, optimismo y virtud.





❖ **Stephen Hawking / Científico**

Stephen Hawking nació el 8 de enero de 1942, en Cambridge, Reino Unido. Fue uno de los más brillantes científicos de la historia del mundo, abrazando la física, la teoría, la astrofísica, la investigación, y el estudio del cosmos.

Vivió su niñez, adolescencia y juventud como cualquier joven de su edad, hasta que a los 21 años se le diagnosticó esclerosis lateral amiotrófica, lo que tuvo más de tres décadas paralizado de pies a cabeza, utilizando un sintetizador de voz para poder comunicarse.

Su condición física nunca fue impedimento para desarrollar de manera plena y maravillosa su cerebro. Sus estudios son un aporte y una luz para la humanidad.

2.

Frases para reflexionar

Hay discapacidades que no son físicas ni mentales, sino del corazón. Nuestra tarea es que la superación no siempre venga de quienes tienen un impedimento.

“Si no está en tu mano cambiar una situación que te produce dolor, siempre podrás escoger la actitud con que afrontes ese sufrimiento.” - Viktor Frankl

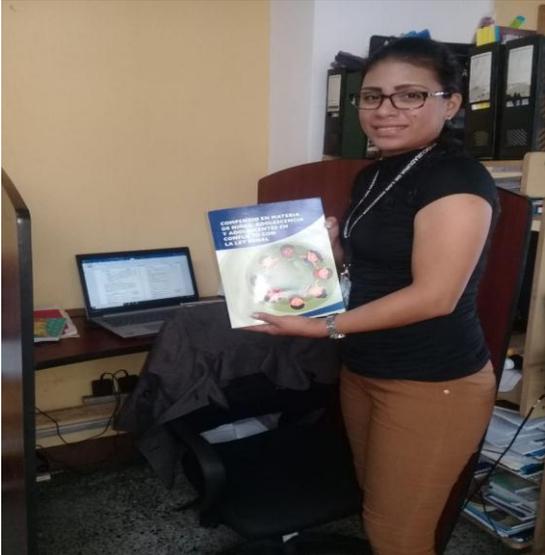
“En realidad, no existen personas discapacitadas, sólo personas con distintos grados de aptitud”. - Henry Viscandi

“La discapacidad no es una lucha valiente o coraje en frente de la adversidad. La discapacidad es un arte. Es una forma ingeniosa de vivir.” - Neil Marcus.

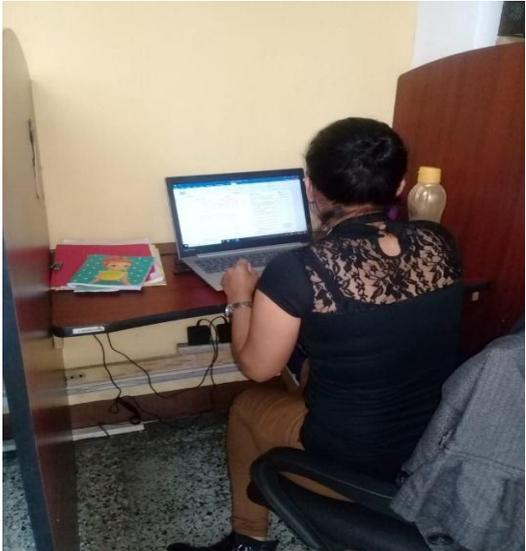
La única discapacidad en la vida es una mala actitud. - Scott Hamilton.

Evidencia de la Ejecución del Proyecto
Defensoría de la Niñez y Adolescencia
Procuraduría de los Derechos Humanos

Fase de Investigación



Fuente: Ana Bolvito, Julio 2019
La epesista investigando temas relacionados para la elaboracion del proyecto.



Fuente: Ana Bolvito, Julio 2019
La epesista elaborando herramientas para la adquisison de informacion de la Institucion

Entrega de proyecto

Guía metodológica y educativa para facilitadores “Educando sobre los derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad”



Fuente: Ana Bolvito, (foto 1, CD del proyecto)



Fuente: Ana Bolvito, (foto 2)



Fuente: Ana Bolvito (foto 3 Guía Metodológica)



Fuente: Ana Bolvito (foto 4 y 5 entrega de proyecto)



Fuente: Ana Bolvito (foto 6 entrega de proyecto con colaboradores)

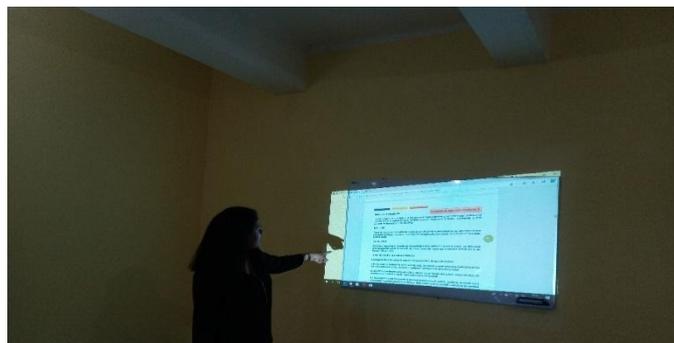
Socialización del proyecto



Fuente: Ana Bolvito (foto 1)



Fuente: Ana Bolvito (foto 2)



Fuente: Ana Bolvito (foto 3 explicación de la metodología a utilizar)

Visita de supervisión



(Foto 1)



(Foto 2)

Fuente: Ana Bolvito, septiembre 2019, visita en la Procuraduría General de la Nación - PGN

4.3 Sistematización de la experiencia

El proceso del ejercicio Profesional Supervisado es una experiencia para el futuro profesional epesista, debido a que es en donde demuestran los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera, experimentan situaciones que fortalecen su campo laboral, así mismo es en donde el epesista demuestra sus capacidades para emprender proyectos que sean satisfactorios para nuestra sociedad.

La finalidad de la ejecución del Proyecto es aportar en alguna debilidad que este dificultando cierta función dentro de la institución, así mismo, para promover los derechos de las personas con esto educar en derechos humanos y lograr el respeto hacia la población que sea vulnerable ante la sociedad.

4.3.1 Actores

El actor principal es el epesista debido a que es el encargado de la elaboración y estructuración del proyecto, maneja adecuadamente la metodología de la guía para el facilitador, como actores secundarios están los colaboradores de la Defensoría, estos son los encargados de

reproducir el material dentro de la institución para los facilitadores que se encargaran de socializar y actores clasificados en este caso son los colaboradores de instituciones públicas o privadas que la Procuraduría de los Derechos Humanos brinde talleres para educar y promover derechos de las personas con discapacidad.

4.3.2 Acciones ejecutadas

El tiempo proyectado para la investigación, elaboración, ejecución y socialización se contempló culminar en 3 meses y medio, sin embargo por cuestiones administrativas dentro de la institución, por actividades extraordinaria dentro de la Defensoría el tiempo para culminar el proyecto fue de 4 meses y 1 semana, la misma concluye con entera satisfacción ya que el proyecto propuesto es importante para promocionar y respetar los derechos humanos de las personas con discapacidad logrando garantizar que esta población sea incluida dentro de nuestra sociedad.

4.3.3 Resultados

Proporcionar a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia un material metodológico para facilitadores el cual aporta a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en especial los niños y adolescentes con estrategias educativas para la concientización de un trato digno para esta población dentro de nuestra sociedad.

Implementar un proyecto educativo para que los educadores y colaboradores de la institución obtengan material didáctico y puedan brindar capacitaciones a colaboradores que brindan atención a la niñez y adolescencia dentro de la comunidad así resolver conflictos entre las violaciones de los derechos humanos de esta población.

4.3.4 Implicaciones

No existieron implicaciones para llevar a cabo dicho proyecto, el único incidente que se produjo es el tiempo para planificar la reunión de entrega del mismo, debido a que las autoridades siempre se encuentran en reuniones o supervisiones.

4.3.5 Lecciones aprendidas

“El día 07 de mayo del 2019, me presente a las instalaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos específicamente las instalaciones en donde se encuentran las Defensorías ubicada en la 14 calle 9-34 de la zona 1, en donde se convocó a una reunión solicitada con anterioridad al Defensor de la Niñez para exponer que si existía la posibilidad de brindar mis conocimientos como epesista dentro de la institución, la cual se me brindo todo el apoyo por los colaboradores de la defensoría para poder realizar el ejercicio profesional supervisado en la institución.

Los colaboradores indican los lineamientos a seguir para aplicar a dicha solicitud. El día 16 de mayo me dirijo al departamento de Recursos humanos a entregar la solicitud por escrito, en donde se me indica esperar un lapso de tiempo de 10 a 15 días, es cuando el día 25 de mayo recibí la llamada en donde se me informa que aplica a la solicitud siempre cuando entregué la papelería solicitada.

Para dar seguimiento a lo solicitado, entonces me dirijo a realizar los trámites administrativos para entregarlos e iniciar el proceso dentro de la institución. Al completar la papelería solicitada por el departamento de recursos humanos se me entrega un oficio informando el día y hora para recibir una inducción e iniciar el ejercicio profesional supervisado en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia el día 18 de junio del presente año.

Se da inicio al proceso del diagnóstico, en donde se empieza a conocer al personal de la institución, las instalaciones, los horarios establecidos, las actividades que realizan, las gestiones que deben elaborarse día a día, es en este proceso en donde se interactúa con los colaboradores para poder obtener la información que se debe plasmar dentro del informe tanto información institucional como contextual, en esta etapa el personal de la defensoría es muy amable, me brinda libros para obtener información así como el link de la institución para obtener todo tipo de información de la institución.

Al realizar todas las evaluaciones, conocer la necesidad de la defensoría, se inicia con el proceso de la elaboración del proyecto, buscando todo tipo de información relacionada al tema del proyecto, el personal de la defensoría siempre fue muy atento con proporcionar documentos que fueran útiles para la elaboración del mismo, es muy gratificante ver cómo se personal se involucra en el proyecto buscando el respeto de los derechos humanos.

A nivel personal la elaboración de este proyecto es muy satisfactorio debido a que se deja un material relacionado con la educación de los derechos humanos, en este caso con personas con discapacidad buscando el respeto de esta población, y sumamente importante aportar conocimientos educativos relacionados con la carrera profesional en una institución que protege los derechos humanos, sabiendo que será de beneficio para los colaboradores que se encargan de la promoción de los derechos, así mismo obtener nuevas experiencias de personas expertas en estos temas es gratificante para dar más sentido a mi profesión que pronto ejerceré.

CAPÍTULO V

Evaluación del Proceso

5.1 Evaluación del diagnóstico

En la evaluación del proceso del diagnóstico se llevó a cabo una recopilación de información a través de distintos instrumentos elaborados por la estudiante epesista, los cuales son listas de cotejo (ver apéndice), con el apoyo de las técnicas de observación se recaudó información acerca de las funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las cuales permitió verificar las necesidades y carencias que se tenían en la institución.

Otra técnica aplicada fue la entrevista con la autoridad de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos para elaborar una síntesis de la información recopilada a través de los instrumentos de observación utilizados, esto permitió tener una mejor perspectiva de las necesidades existentes dentro de las mismas; esto da paso a la priorización de los problemas por medio del análisis de la viabilidad y la factibilidad, la cual nos ayuda para asegurar el éxito del proyecto.

5.2 Evaluación de la Fundamentación teórica

En la etapa de la Fundamentación teórica, sirvió al epesista para adquirir información tanto de instrumentos legales en relación a los Derechos Humanos de determinada población, así como elementos teóricos para obtener conocimiento así empoderase del contenido, el cual es fundamental para el estudiante epesista pues con estos elementos se elabora el modulo educativo que se implementara en la institución.

En este proceso ya se cuenta con la carencia de la institución identificada, debido a nuestro análisis de viabilidad y factibilidad elaborado con anterioridad, lo cual hace favorable realizar el proceso de investigación de

nuestro proyecto, siendo el caso de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad, esto se logra a través de una lista de cotejo (ver apéndice) en donde sus indicadores permiten conocer la problemática que es importante abordar.

5.3 Evaluación del diseño del plan de Intervención

En la etapa del diseño del plan se realiza una lista de cotejo (ver apéndice) la cual permitió verificar el logro de lo establecido en la estructuración del plan, después de establecer los problemas existentes con el Defensor se procede a la elaboración de la Guía Metodológica y Educativa para facilitadores “Educando sobre los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad” de la Procuraduría de los Derechos Humanos, evaluando los lineamientos de administración y respetando las políticas de la institución.

Así mismo se determinan los objetivos, las actividades a realizarse para el abordaje de la Guía, pues es una institución que se dedica a promover los Derechos Humanos por lo que la meta a cumplirse es promocionar estos Derechos Humanos para obtener el respeto de sus Derechos en esta determinada población.

5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización

En la etapa de la ejecución y sistematización se toman en cuenta todas las actividades programadas en el tiempo y espacio planificado desde el inicio del proceso, en esta fase se evalúan los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, es aquí en donde se verifica si realizó adecuadamente lo planificado, pues se evalúan los fondos utilizados para implementar el proyecto, se comprueba si el material cumple con las expectativas establecidas, debido a que el personal de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia será la encargada de socializar el material proporcionado, quienes evaluarán si cumple con los aspectos para capacitar.

Es aquí en donde se realiza las actividades de forma sistematizada y a la vez se va verificando el resultado de cada actividad, se evalúa si los productos elaborados se lograron satisfactoriamente, se plasma quienes son los actores y que acciones se ejecutaron cada uno, y se describe las acciones del espesista para llevar a cabo el proyecto.

5.5 Evaluación del voluntariado

En la fase del voluntariado es planificada con el departamento de extensión específicamente con la Comisión de Medio Ambiente, en donde los representantes autorizan el plan presentado para llevar a cabo un proyecto para el beneficio de nuestra naturaleza contribuyendo a nuestro medio ambiente, el mismo se lleva debe buscar medios económicos y sostenibles para llevar a cabo la siembra de árboles, el mismo se realizado con la institución que vela por el cuidado del medio ambiente llamada AMSA, en este proyecto se participó en la plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, este proceso culmina exitosamente obteniendo resultados y experiencias favorables para el espesista el cual puede hacerse constar en el informe (ver anexos) en donde se adjunta el finiquito de lo realizado con dicha institución.

5.6 Evaluación final del EPS

Para culminar el proceso del EPS, se entrega a la institución el proyecto elaborado el cual fue una Guía Metodológica y Educativa para facilitadores “Educando sobre los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad” de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la cual fue entregada al Defensor de dicha institución, la cual se evidencia en el informe final (ver apéndices), la cual fue satisfactoria para las autoridades, con esta guía se apoyaran los capacitadores en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia para concientizar a la población en el respeto de estos e nuestra sociedad, con esto cumpliendo el fin primordial de la institución que es promover todos los derechos de nuestra nación y vivir en una sociedad con valores y sobre todo respetar la dignidad humana.

CAPÍTULO VI

Voluntariado

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



Informe Reforestación Parque Nacional Naciones Unidas, Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala

Guatemala 26 de julio del 2019



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanen



**Informe Reforestación Parque Nacional Naciones Unidas, Municipio
de Villa Nueva del Departamento de Guatemala**

Guatemala 26 de julio del 2019



El informe del voluntariado presentado por:

Reyna María Ortiz Estrada	201510837
Dina Rosario Méndez Pérez	201507170
Nuvia Ivonne López Aguilar	201413412
Marisol del Rosario Cajina Veliz	201507572
Virves Jacobo Francisco Jacobo	201511562
Cristina Leonarda Nij Cubulé	201116327
Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis	201606701

Estudiantes Epesistas que participaron en la actividad como aporte a reforestación en Guatemala, de la sede central.

Guatemala, 26 julio de 2019

ÍNDICE

Presentación	1
Objetivo General	1
Objetivos Específicos	1
Justificación	2
GEOREFERENCIAS	2
• Croquis de la Plantación	10
• Tipo de árbol	11
• Cantidad	14
• Fecha de siembra	14
Cronograma	15
Limitaciones y Logros	16
Conclusiones	17
Recomendaciones	17
Evidencia Fotográficas	18
Carta de Convenio	20
Anexos	24

Presentación

Los estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos ante la problemática que se ha visto reflejada en la contaminación del lago de Amatitlán, la falta de educación ambiental es un factor eminentemente evidenciado y que contamina a diario con desechos tóxicos, plásticos y aguas negras que son desembocadas en el Lago de Amatitlán por varios municipios de ciudad Guatemala. Se propone apoyar al medio ambiente con el propósito de contribuir con él mismo, insta a encontrar los mecanismos y finalidades de procesos que ayuden al mejoramiento del Lago, así mismo permite proponer la incorporación de cambios en la conducta del ciudadano como la implementación de un proyecto que ayude a mejorar la situación del mismo. Para ello recibimos una capacitación por parte de la empresa AMSA de cómo fortalecer los conocimientos de siembra, tipo de tierra, tipos de reforestación, por parte de los epesistas se realizó una clase de medio ambiente a los alumnos del Colegio Educativo los Sauces de cómo podemos cuidar nuestro medio ambiente.

Para realizar dicho Proyecto hubo dificultad al ingresar en el área en donde se realizó la actividad de la siembra, ya que el terreno era montañoso con una elevación natural considerable, es importante resaltar que ninguno estuvo en riesgo de algún accidente, epesistas aunados en un solo sentir en medio de controversias y problemas en el área de siembra lograron al objetivo establecido, se les brindó todo el apoyo necesario para que lograran sembrar la cantidad de árboles que les correspondían. A su vez También se logró trabajar en equipo fue el éxito principal para alcanzar las actividades, se reconoce el anhelo de cada uno de los compañeros al aportar un grano de arena para mejorar nuestro medio ambiente al sembrar los 250 árboles, hubo generación de ideas para planificar cada uno de los pasos para lograr las actividades, así mismo, todos estuvieron al pendiente de transportar a los compañeros que estaban retirados de los lugares donde se desempeñaron las funciones y aprender sobre el proceso de la siembra de árbol, muchos desconocían del tema y asumían que era un proceso que no se tenía que realizar minuciosamente. Para ello se llevaron a cabo diferentes actividades reflejadas en el presente informe dejando plasmado toda la metodología utilizada en el voluntariado con el apoyo de la empresa ya mencionada con anterioridad.

Objetivo General

Crear un ambiente sano con área verde de árboles frutales y ciprés en el Parque de las Naciones Unidas, cuya finalidad es la protección del suelo, incentivando a la población para tomar consciencia y rescatar nuestro medio ambiente.

Objetivos Específicos

- Determinar los recursos necesarios para la realización del proyecto de reforestación en el Parque Naciones Unidas.
- Identificar las técnicas que se deben utilizar para la plantación de árboles en diferentes tipos de suelos.
- Explicar la finalidad del proyecto de reforestación concientizando a la sociedad de la importancia de rescatar las áreas deforestadas.

Justificación

La presente investigación tiene como propósito, conocer la problemática que tiene el lago de Amatitlán, la falta de educación ambiental es un factor eminentemente evidenciado y que contamina a diario con desechos tóxicos, plásticos y aguas negras que son desembocadas en el Lago de Amatitlán por varios municipios de ciudad Guatemala.

Conocer el entorno donde existe la problemática nos insta a encontrar los mecanismos y finalidades de procesos que ayuden a la mejora del Lago, así mismo nos permite proponer la incorporación de cambios en la conducta del ciudadano como la implementación de un proyecto que ayude a mejorar la situación del mismo.

Por lo tanto, es fundamental que las instituciones otorguen especial interés y preocupación sobre este problema que nos compete a todos como un país.

GEOREFERENCIAS

El Parque nacional Naciones Unidas es un área protegida, ubicada afueras de la Ciudad Guatemala a 21 kilómetros al sur de la ciudad de Guatemala, jurisdicción de zona 10 del Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala, con vistas al espectacular Volcán de Pacaya y al norte del Lago de Amatitlán consiste en un parque arbolado que ocupa una superficie de 4,91 kilómetros cuadrados. Es una de las últimas reservas naturales que quedan en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala. Este Parque fue uno de los primeros en el país en ser declarado como nacional. Tiene 2,375 hectáreas y es un sitio ideal para disfrutar de la naturaleza con una vista muy linda de Guatemala.

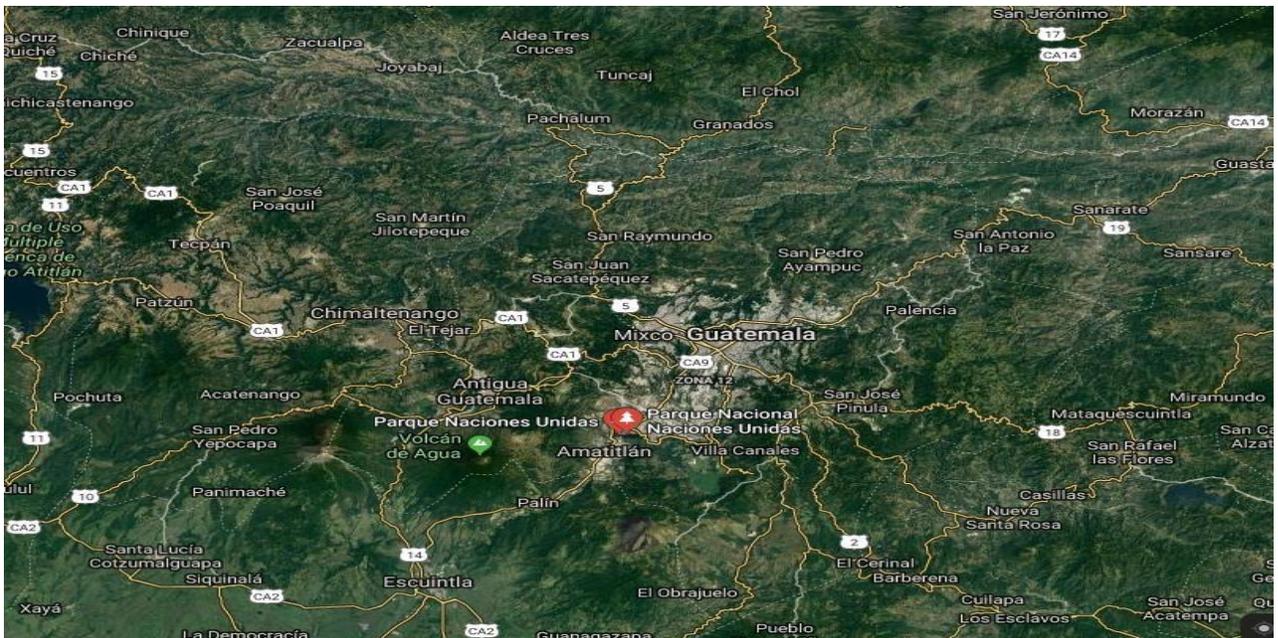


Foto No.1 El Parque Nacional Naciones Unidas es un área protegida en la zona 10 de Villa Nueva consiste en un parque arbolado que ocupa una superficie de 4,91 kilómetros cuadrados, ubicado a 21 km al sur de la ciudad de Guatemala. Jurisdicción de la ciudad de Villa Nueva, al norte del Lago de Amatitlán. Es una de las últimas reservas naturales

que quedan en el área metropolitana de Ciudad de Guatemala. También se puede observar a su alrededor áreas sin ser reforestadas y los lugares más cercanos también como el Municipio de Villa Canales. Fuente: Nuvia Ivonne López Aguilar

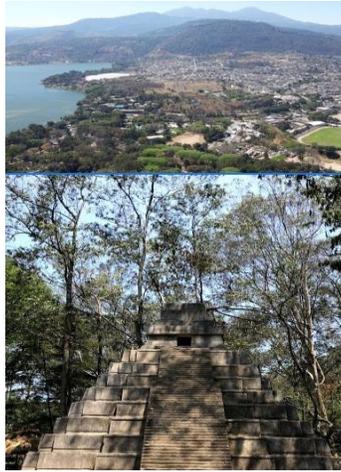
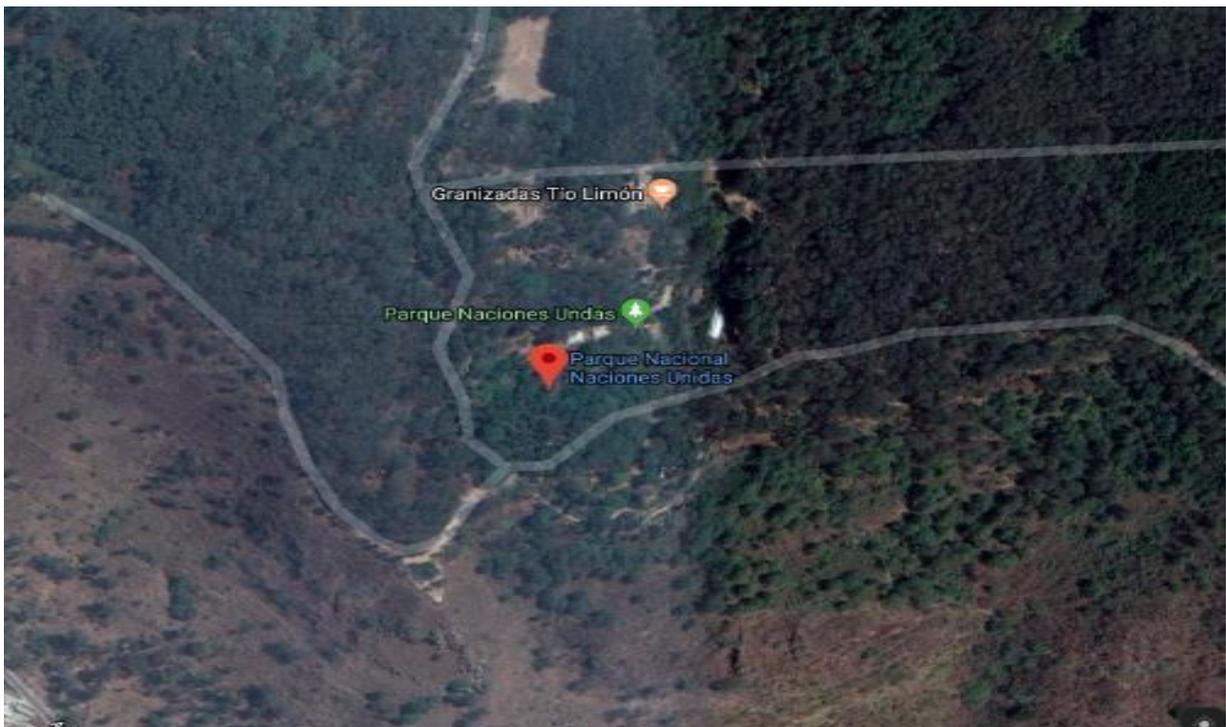


Foto No.2 Se puede observar en la fotografía el lago de Amatitlán rodeado de volcanes y su población, así también el Parque Nacional Naciones Unidas el cual cuenta con réplicas de ruinas parecidas a la del Gran Jaguar de Tikal del Departamento de Petén.



Fuente: Nuvia Ivonne López Aguilar.

Foto No.3 Se puede observar en la fotografía la ubicación donde se encuentra el Parque Nacional Naciones Unidas, un lugar boscoso, en algunas partes aledañas se observa reforestadas, cuenta con tres entradas por el Municipio de Villa Nueva, Villa Canales y Amatitlán. Fuente: Nuvia Ivonne López Aguilar.

Ubicación Política Administrativa

El Parque nacional Naciones Unidas es un área protegida en la zona 10 de Villa Nueva consiste en un parque arbolado que ocupa una superficie de 491 kilómetros cuadrados, ubicado a 21 km al sur de la Ciudad de Guatemala, jurisdicción de la ciudad de Villa Nueva en el país centroamericano de Guatemala y al sur del Lago de Amatitlán. Es una de las últimas reservas naturales que quedan en el área metropolitana de Ciudad de Guatemala. Fue creado en el año 1955, por el Acuerdo Gubernativo 26-05-55 y 319-97, administrativamente está incluido en el Departamento de Guatemala. Circunscrita dentro del departamento de Guatemala, tiene como límites político-administrativos a los siguientes municipios:

Norte: Mixco y ciudad de Guatemala Sur: Amatitlán

Este: San Miguel Petapa

Oeste: Magdalena milpas altas, santa lucia milpas altas y san Lucas Sacatepéquez.

A continuación se muestra la ilustración 1 del Parque Nacional Naciones Unidas y descripción general, esta imagen fue realizada en Google Earth 3D.



Ilustración 1. Creación alumnado voluntariado (2019). Informe final voluntariado facultad de humanidades, recuperado de. <https://earth.google.com/web/@14.4959165,-90.6147913,1462.93562895a,1019.00270533d,35y,0h,0t,0r>.

En la ilustración 2 se muestra la imagen satelital en 3D y se logra observar el área de influencia del Parque Nacional Naciones Unidas y el ara reforestada hasta el momento, conjunto a una breve descripción de sus alrededores en Google Earth.



Ilustración 2. Creación alumnado voluntariado (2019). Informe final voluntariado facultad de humanidades, recuperado de <https://earth.google.com/web/@14.49553138,-90.61276865,1442.13429743a,2061.76131142d,35y,92.33784255h,60.00006057t,0r>

Se observa al norte la Universidad Mariano Gálvez, al este el centro recreativo el Filón, al noroeste la iglesia adventista del séptimo día linda vista, y la carretera antigua que colinda al rio los plátanos, al sur se observa el lago de Amatitlán, y alrededor el área urbana con numerosas viviendas con una distancia de uno 450 metros del parque Naciones Unidas.



Ilustración 3. Fotografía tomada por el alumnado voluntariado (2019). Informe final voluntariado facultad de humanidades.

En la ilustración 3 y 4 se proporciona un ejemplo de fotografías que describen parte del el sitio a reforestar y en las fotografía de abajo se proporcionan algunas descripciones de las imágenes como referencia general, como se puede observar las laderas y el terreno con muy pocos arboles sembrados. En la vista hacia el sur del terreno. Se puede apreciar muy poca plantación de área forestal. Los tipos de árboles sembrados fueron: FORESTALES Y FRUTALES



Ilustración 4. Fotografía tomada por el alumnado voluntariado (2019). Informe final voluntariado facultad de humanidades

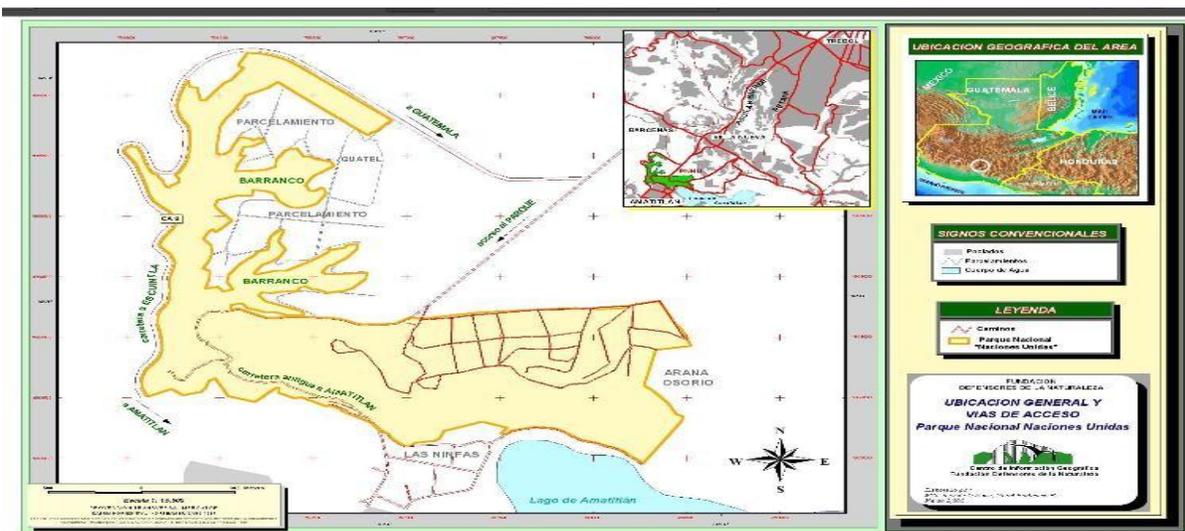


Ilustración 5. Rangel Reyes N.E.(2006). CONTRIBUCIONES PARA MEJORAR LA ADMINISTRACION DEL PARQUE NACIONAL NACIONES UNIDAS, AMATITLÁN, GUATEMALA, recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/01/01_2343.pdf

Se puede incluir también un mapa general descriptivo de características relevantes del lugar donde se desarrollará la actividad según la ilustración 5, 6 y 7 (el mapa es opcional y solo servirá para complementar la información geográfica y referencial del sitio de la actividad). Pueden ser encontrados en sitios de la red o documentos pdf, ya están desarrollados y pueden servir para proporcionar un aporte de información ambiental muy importante del lugar donde se lleva a cabo la actividad, como por ejemplo: poblados cercanos, parcelas, cuerpos de agua, caminos etc... Estos datos pueden ayudar mucho a los estudiantes como un apoyo para describir, comprender y analizar los resultados de su actividad. El ejemplo del mapa se coloca a continuación.

Cobertura Forestal del Parque Nacional Naciones Unidas, Villa Nueva-Amatitlán, Guatemala.

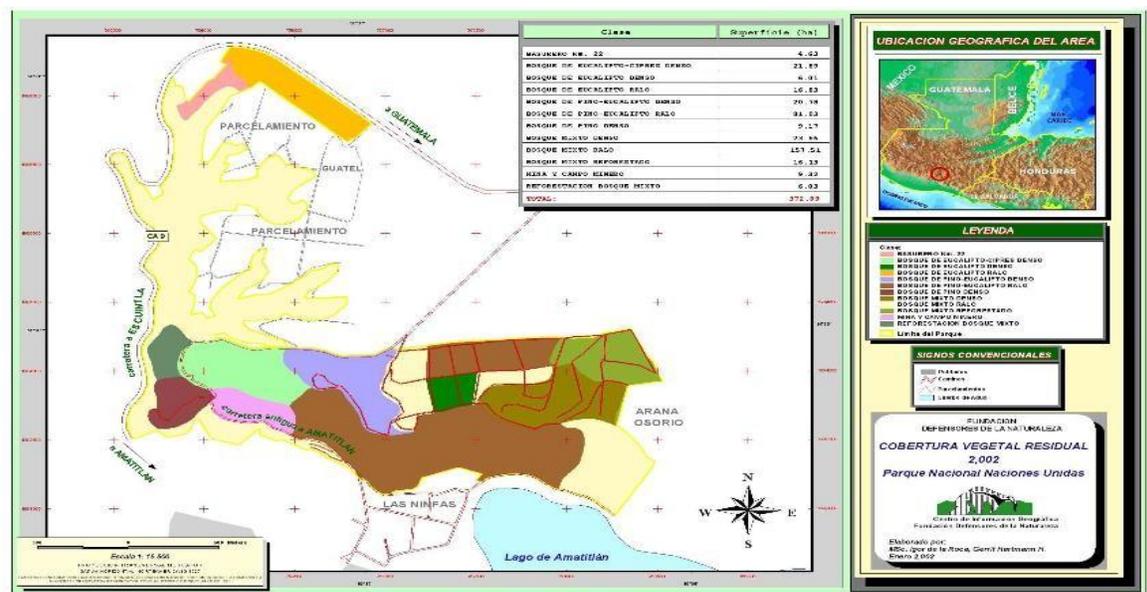


Ilustración 6. Rangel Reyes N.E. (2006). CONTRIBUCIONES PARA MEJORAR LA ADMINISTRACION DEL PARQUE NACIONAL NACIONES UNIDAS, AMATITLÁN, GUATEMALA, recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/01/01_2343.pdf

Curvas de Nivel del Parque Nacional Naciones Unidas, Villa Nueva-Amatitlán, Guatemala.

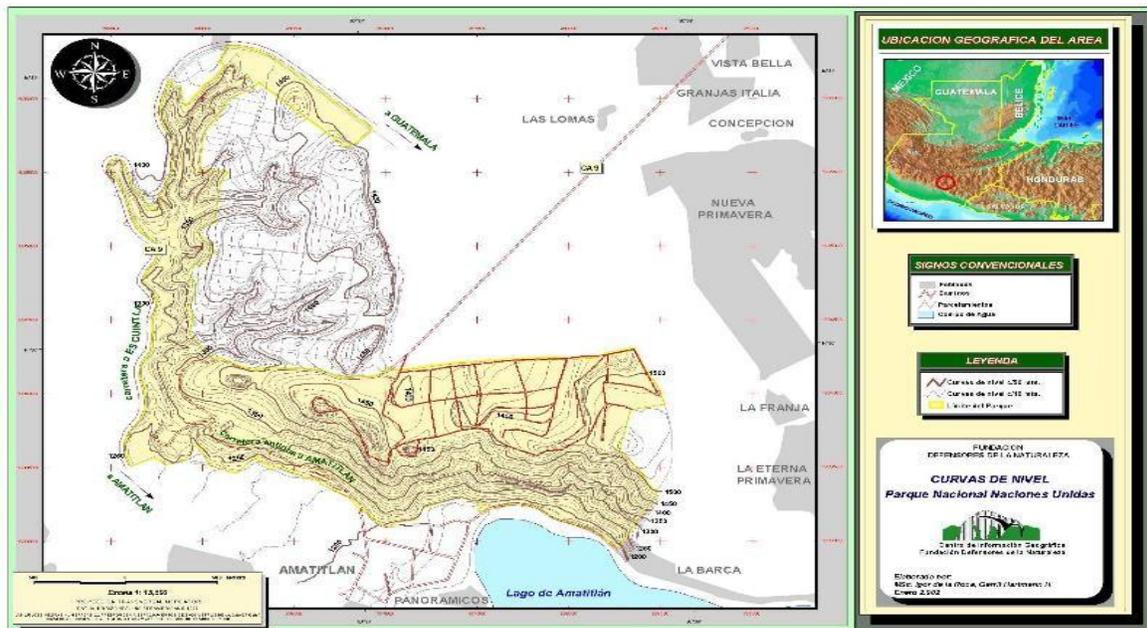


Ilustración 7. . Rangel Reyes N.E.(2006). *CONTRIBUCIONES PARA MEJORAR LA ADMINISTRACION DEL PARQUE NACIONAL NACIONES UNIDAS, AMATITLÁN, GUATEMALA*, recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/01/01_2343.pdf

Distancia total:
5561 metros
5.561 kilómetros
18244 pies
6081 yardas
3.455 millas

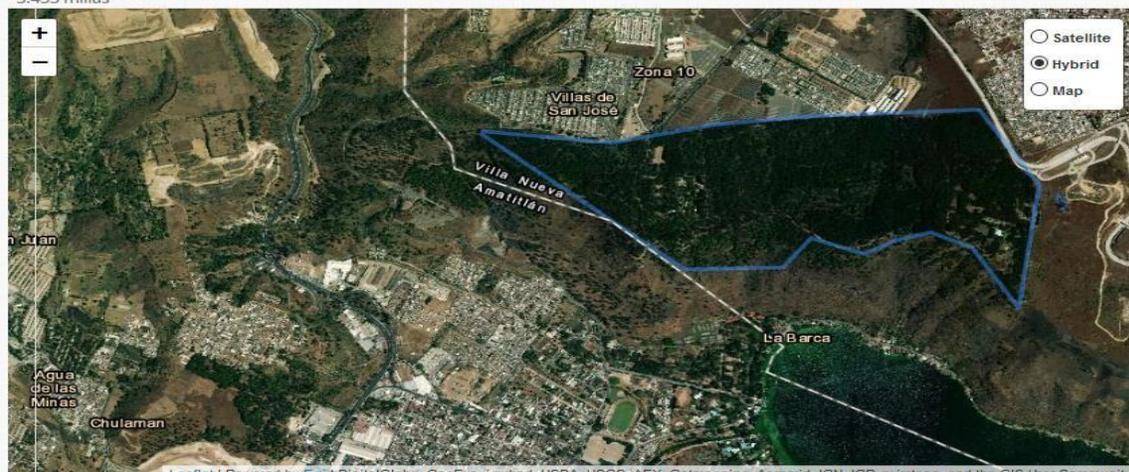


Ilustración 8. Creación alumnado voluntariado (2019). Informe final voluntariado facultad de humanidades, recuperado de: <https://earth.google.com/web/@14.49382335,-90.60739999,1408.65549773a,430.36490978d,35y,58.45376999h,68.97419885t,-0r>

Finalmente se sugiere en la ilustración 8, 9 y 10 la georreferenciación e imagen satelital del sitio donde se ejecuta la actividad, se ubiquen las esquinas del polígono, cuando se cuente mediante medición con GPS, o bien utilizando alguna aplicación de google play para dispositivos móviles como medición de áreas y distancias esto facilitara mucho la identificación, ubicación y descripción del sitio, se muestra a continuación un ejemplo de como se ha presentado esta información.

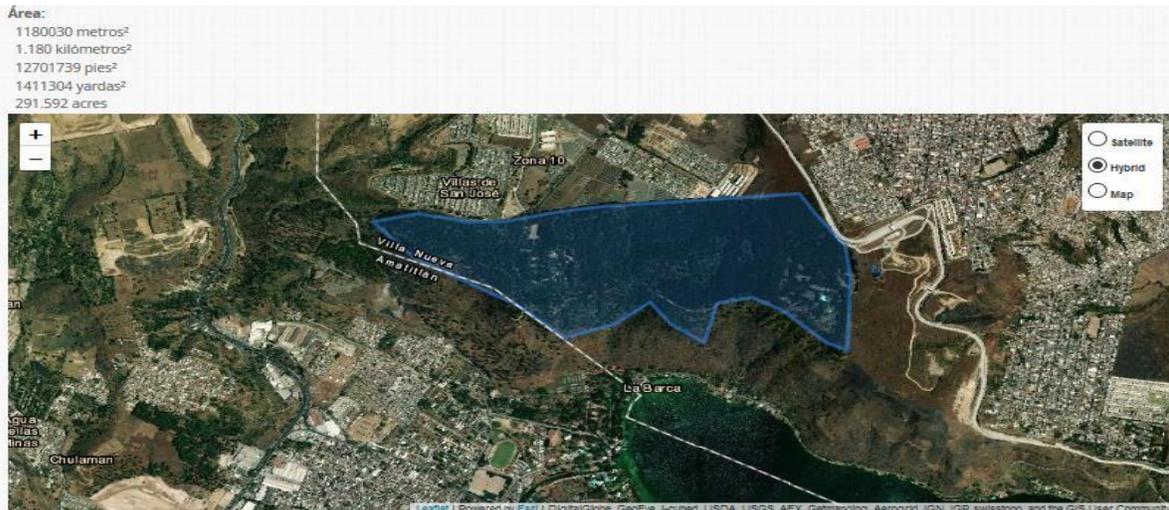
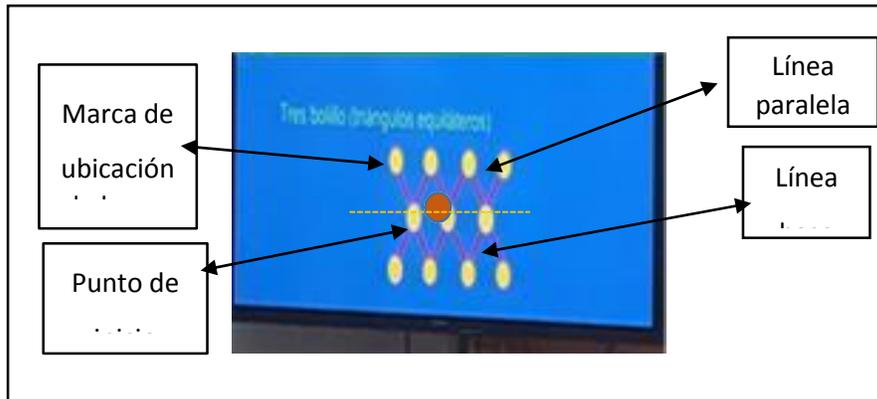


Ilustración 9. Creación alumnado voluntariado (2019). Informe final voluntariado facultad de humanidades, recuperado de: <https://earth.google.com/web/@14.49326617,-90.60979168,1331.28349243a,1386.80421541d,35y,92.33790932h,59.994806t,0r>



Ilustración 10. Creación alumnado voluntariado (2019). Informe final voluntariado facultad de humanidades, recuperado de: <https://earth.google.com/web/@14.49485729,-90.60381696,1527.53367814a,1859.19650985d,35y,92.34001421h,59.99848334t,0r>

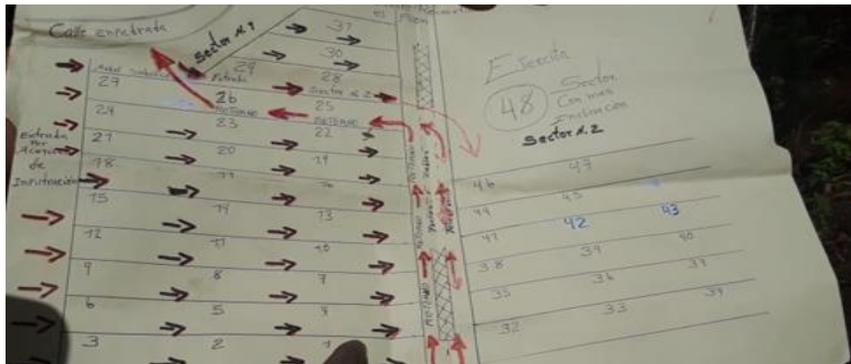
- **Croquis de la Plantación**



Fuente : Elaborado por estudiantes del noveno ciclo de la licenciatura en Derechos Humanos .

Fuente: Elaborado por Jeniffer Fabiola Pirir Pirir

En la imagen se hace una descripción con la señalización que enmarcan la ubicación de los hoyos, puntos de inicio, finalización, línea base y párale de cómo se debe llevar a cabo la plantación del árbol utilizando de la técnica los tres bolillos.



Fuente: Elaborado por estudiantes del noveno ciclo de la licenciatura en Derechos Humanos.

Fuente: Elaborado por Jeniffer Fabiola Pirir Pirir

En la imagen del croquis se puede observar cada número de cada tablón donde está señalizado con flechas de color rojo y enumerado del uno al cuarenta y ocho, luego se realizará la plantación correspondiente de los árboles.

Donde se realizará la plantación de árboles que corresponde en primer lugar, preparar el terreno a reforestar, haciendo las medidas de (3mts x 3msts) de distancia cada uno y luego cavamos un agujero en el suelo de 30 a 40 cm de profundidad.

Numero de área a reforestar = 

Muestra de la plantación de árboles que corresponde en primer lugar, preparar el terreno a reforestar, haciendo las medidas de (3mts x 3msts) de distancia cada uno y luego cavamos un agujero en el suelo de 30 a 40 cm de profundidad.

Técnica utilizada =Tresbolillo.

- **Tipo de árbol**

Árboles frutales y ciprés

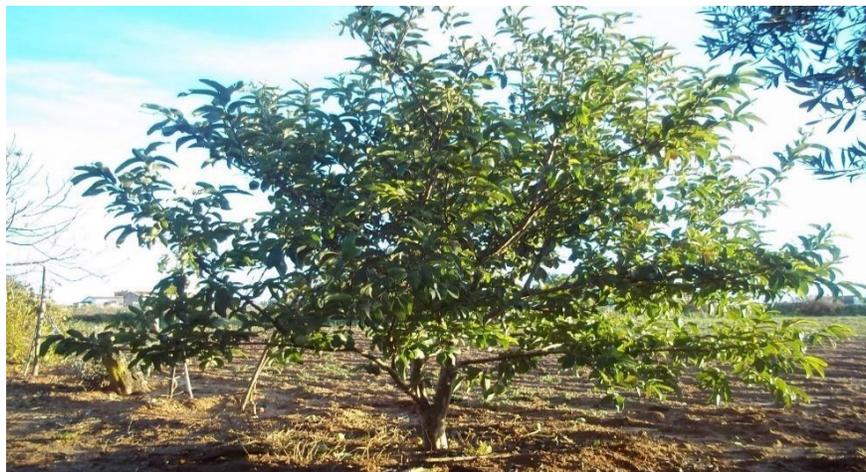
Árbol de Guayavo

El **guayabo**, y su fruto, la **guayaba** (palabra de origen arahuaca, siendo su nombre científico *Psidium guajava*).

El guayabo o árbol de guayaba, pertenece a la familia de las Myrtaceae. Es un árbol tropical, distribuido en toda Centroamérica y Suramérica, se puede encontrar fuera del continente ya que los colonizadores lo llevaron a países como la India, China, Egipto, Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, entre otros. **El tallo del guayabo es recto.** Su tronco es habitualmente retorcido, de madera dura y bifurcada. Su corteza es de un tono gris y ostenta muchas manchas blancas. Alcanza alturas comprendidas entre los 3 y 10 metros, y un diámetro de 60 cm de diámetro. Es perenne y de tipo caducifolio.

La hoja es simple y de color verde brillante o pardo. Tiene forma ovalada y expide un agradable aroma. Las flores son de un magnífico tono blanco y su fragancia es perfumada. Este olor atrae a los insectos que la polinizan. Crecen solitarias o en vértices de 8 cm. Poseen sépalos en su interior y cuentan con cuatro o cinco pétalos

El fruto o baya que proporciona es de unos 8 cm de diámetro. Es comestible, de color verde o amarillo, y aspecto ovoide. Recibe el nombre de guayaba. Es muy apreciada por su sabor agridulce y su alto valor alimenticio. Es pulposa, de color crema, naranja, blanco o rosa fuerte. Sus semillas pequeñas son duras.



Fuente: arbolesfrutales.org/guay

Árbol de Nance

El **nance**, nancite, **nanche** o changunga es el fruto pulposo de la especie *Byrsonima crassifolia*. El nance es un árbol o arbusto, su crecimiento es lento, perteneciente a la familia de las Malpighiáceas, puede llegar de 10 mts de alto que, en algunas ocasiones, alcanza hasta los 20 mts. Tiene forma variable y su tallo curvo o derecho. Las ramas jóvenes están densamente cubiertas por cabellos oscuros. Las hojas son de forma ovalada u oblonga, redonda o puntuda en el ápice, como acorazadas y usualmente brillantes en la superficie y más o menos café o gris en la parte opuesta. Sus flores crecen en racimos, siendo inicialmente de color amarillo y luego de color anaranjado-rojizo. Se propaga generalmente por semillas, aunque se puede reproducir con injertos. Es propia de climas tropicales y subtropicales, crece desde el nivel del mar hasta los 1800 msnm. Es altamente tolerante a las sequías. Crece en suelos rocosos y se desarrolla muy bien en suelo arenoso soportando los suelos alcalinos o salinizados.

Descripción: Produce frutas redondas, pequeñas, de color amarillo o amarillo-anaranjado y peculiarmente olorosas. Su piel es delgada y su pulpa aceitosa, jugosa y blanca. De sabor es muy variable, puede ser dulce, ácido o insípido. Contiene de una a tres semillas blancas envueltas en una estructura pétrea.

Origen y Localización: es nativo y abundante en los bosques y sabanas desde el sur de México, Centroamérica y las islas del Caribe, hasta Perú y Brasil.



Fuente: arbolesfrutales.org

Árbol de Nispero

Mespilus germánica, comúnmente llamado **níspero**, **níspero** europeo o níspero europeo, es un **árbol** frutal que produce un fruto llamado **níspero**. A pesar de que su nombre latino hace referencia a Alemania, es originario de Asia Menor y el sudeste de Europa, y fue llevado a Alemania por los romanos.

El níspero es un árbol alto que puede alcanzar los **10 metros** con facilidad. Sus hojas grandes, largas y onduladas salen desde ramas que nacen desde muy abajo y forman una copa redondeada. Se trata de un árbol de hoja perenne con **flores agrupadas en**

panículas que llegan en otoño e invierno (de octubre a febrero) pero los frutos no maduran hasta el mes de abril, por norma general.

El fruto del níspero se llama níspero también y es un pequeño fruto más o menos redondeado, primero es verde, después se vuelve de color naranja y sabor dulce muy característico, aunque es habitual encontrarlo de sabor algo más ácido cuando no están bien maduros. Dentro hay una semilla marrón relativamente gruesa. El **níspero** es un árbol que no necesita grandes cantidades de agua para desarrollarse y producir frutos. Eso sí, la sequía veraniega incide negativamente en los frutos y las lluvias tampoco les hacen un gran favor a los pequeños nísperos.

El níspero se puede cultivar con semillas frescas, pero se suele reproducir por medio de injertos. En el caso de la reproducción por semillas, el árbol tarda entre ocho y diez años a dar sus primeros frutos, mientras que, si es por injerto, este tiempo se reduce a dos años. En cambio, es muy difícil conseguir que nazca un nuevo níspero de una rama o trozo de otro, plantado directamente en el suelo.

Para la época en que florece las heladas pueden matar la flor (el árbol en cambio resiste bien las heladas) por eso es árbol propio de zonas de clima mediterráneo cálido, aunque por el gran período de florecimiento puede dar algunos frutos en zonas más frías. Se cultiva en secano y regadío.

Los nísperos son una fruta muy frágil que soporta mal la refrigeración y el transporte, lo que limita la difusión en países fríos.



Fuente: arbolesfrutales.org

Árbol de Ciprés

Cupressus sempervirens tiene algunas variedades. *Cupressus sempervirens* var. *horizontalis*, como su nombre indica, desarrolla ramas y follaje que se extienden de forma horizontal, pero crece de forma silvestre y no se le comercializa. La variedad "Sempervirens" o "Stricta" es aquella comúnmente encontrada en paisajes urbanos, de forma típicamente columnar. Otras variedades son "Umbilicata", "Globulifera", "Pendula", "Indica", "Atlantica" y "Dupreziana".

Los cipreses **son árboles de hoja perenne** que forman parte del grupo de las coníferas, las plantas superiores vivas más antiguas del planeta y que ciertamente, seguirán mucho tiempo entre nosotros según los múltiples estudios que ha habido sobre la planta. La rectitud que tiene el árbol durante todo el año es una de las fuerzas mayores y lo que más se hace notar. Por otro lado, es interesante que se sepa también que en el Mediterráneo se encuentran los que tienen la tonalidad de sus hojas más oscuras.

Unos veinte metros de altura es lo que puede llegar a medir un ciprés. El tronco es por lo general recto y es lo que le expone esa firmeza, aunque contiene una corteza delgada que le da lugar a algunas fisuras. **Las hojas son muy pequeñas**, con forma de escama y se encuentran alineadas de forma opuesta las unas con las otras.

Las flores son bastante bonitas y a menudo nos hemos encontrado con coleccionistas de estos colores. El ciprés florece a finales de invierno y sabe distinguir perfectamente entre modelos masculinos y femeninos. Por último, como ya hemos advertido, el número de especies es bastante grande y se conocen de 16 a 25 en total o incluso más, además en algunos casos, **puede alcanzar hasta los 300 años de vida**.

Esta especie de conífera es un árbol de hoja perenne que alcanza una altura de hasta 35 metros. Posee hojas pequeñas de 2 a 5 milímetros de longitud, color verde oscuro y textura escamosa, que crecen en brotes redondeados. Cuando se aplastan, despiden un agradable aroma.



Fuente: guiadejardineria.com

- **Cantidad**

Los estudiantes sembraron 250 árboles por cada uno, dando un total de 1750 árboles sobre toda el área, 875 de árboles frutales y 875 de ciprés

- **Fecha de siembra**

La fecha de la actividad de siembra de los árboles fue el día 26 y 29 de julio del 2019, dicha fecha coincide con la siembra programada e indicada en el cronograma de actividades. La diligencia se realizó en una sola visita ya que hubo una reunión previamente con la entidad encargada donde se organizó en conjunto el tiempo que se podría llevar la actividad.

Cronograma

Cronograma de actividades del Voluntariado

No.	Actividades	junio			Julio						
		Semana 1	Semana 3	Semana 4	Semana 3			Semana 4	Semana 5	Semana 6	
		Día 8	Día 22	Día 28	Día 18	Día 19	Día 20	Día 26	Día 29	Del 30 al 5	Día 24
1	Nombramiento de la coordinadora del Grupo de voluntariado										
2	Solicitud a AMSA para la integración al proyecto de reforestación en el parque de las Naciones Unidas con el objetivo de la plantación de 250 árboles por cada Epesista										
3	Aceptación de la realización de reforestación en la empresa de AMSA										
4	Cotización de Marchamos y manta vinílica										
5	Capacitación e indicaciones del proceso de siembra, en la Empresa de AMSA										
6	Realización de carta de invitación para que el asesor asista para observar el lugar de la reforestación										
7	Capacitación a cerca de: cómo plantar los árboles, dirigido a alumnos del colegio Educativo los Sauces Ubicado en 31 avenida 14-26 zona 7, Ciudad de Plata II										
8	Siembra de árboles en el parque de las Naciones Unidas										
9	Siembra de árboles en el Tablón del Municipio de Villa Canales										
10	Redacción del informe del voluntariado										
	Entrega del informe del voluntariado al departamento de Medio ambiente de la Universidad de San Carlos de Guatemala										

Fuente: Cristina Leonarda Nij Cubulé

6.2 Sistematización

Presentación del proyecto

Para informar y presentar la estructura del proyecto a ejecutar se convocó a Las autoridades de AMSA, dándole a conocer así cada una de las actividades planificadas para el desarrollo del mismo, contando con su aprobación y consentimiento, manifestando estar consciente de los problemas ambientales que afrontan las diferentes comunidades y comprometiéndose a colaborar activamente en la mayoría de actividades programadas, estando de acuerdo que es importante concientizar a la población educativa de lo necesario que es conservar y proteger nuestro medio ambiente para poder rescatar un mejor futuro. Como resultado se obtuvo la aprobación y aceptación del proyecto.

Limitaciones y Logros

Limitaciones

- Algunos de los epesistas tuvieron dificultades para gestionar permiso en los lugares donde laboran para participar en las actividades que implicaba el proceso de planificación y ejecución del proyecto.
- Dificultad al ingresar en el área en donde se realizó la actividad de la siembra, ya que el terreno era montañoso con una elevación natural considerable, es importante resaltar que ninguno estuvo en riesgo de algún accidente.
- Algunos de los epesistas que participaron presentaban quebrantos de salud el día de la actividad, de igual manera, se les brindó todo el apoyo necesario para que lograran sembrar la cantidad de árboles que les correspondían.

Logros

- Trabajar en equipo fue el éxito principal para alcanzar las actividades, se reconocieron las habilidades de cada uno posee.
- Hubo generación de ideas para planificar cada uno de los pasos para lograr las actividades, así mismo, todos estuvieron al pendiente de transportar a los compañeros que estaban retirados de los lugares donde se desempeñaron las funciones.
- Aprender sobre el proceso de la siembra de un árbol, muchos desconocían del tema y asumían que era un proceso que no se tenía que realizar minuciosamente, sin embargo, se profundizó sobre la técnica adecuada y se puso en práctica.
- Recibir capacitaciones sobre el manejo del agua, la importancia de los árboles, la deforestación inmensa que ha existido durante los últimos años y consecuencia de ello, ha afectado los ríos y lagos del país.
- Informarse sobre la situación actual que está viviendo el Lago de Amatitlán y las causas que ha provocado que el lago se encuentre en una posición alarmante.
- Gracias a la actividad de la siembra de árboles se pudo concientizar a las personas involucradas en la actividad, ya que sembrar un árbol es un trabajo importante que requiere la técnica correcta y esfuerzo físico.

Conclusiones

- La reforestación es una actividad importante y necesaria para crear ambientes sanos para eliminar las partículas contaminantes de nuestro medio ambiente.
- Al realizar las plantaciones de los árboles estos se vuelven agentes imprescindibles para conservar el agua y reducir la erosión del suelo protegiendo nuestro ambiente.
- Concientizar a la juventud la importancia de mantener un ambiente sano a nuestro alrededor, protegiendo, conservando y rescatando a nuestras riquezas naturales, como lo es el lago de Amatitlán.

Recomendaciones

- Fortalecer la institución AMSA para que, a través de su gestión, se incremente y mejore la educación ambiental, el uso adecuado de bosques y de ser posible se implemente una estrategia de incentivos forestales en la cuenca del lago de Amatitlán con el propósito de incrementar los niveles de reforestación.
- Es necesario que toda institución educativa, privada y pública, así como empresas, realicen actividades de reforestación para fortalecer la estrategia de reforestar la cuenca y micro cuencas aledañas al lago de Amatitlán y poner énfasis en reforestar las áreas que permitan mantener el nivel del manto acuífero que sirve para abastecer de agua los pobladores de los municipios vecinos de la cuenca de Amatitlán.
- Es necesario realizar campañas publicitarias en todos los municipios que forman parte de la cuenca del lago de Amatitlán utilizando medios escritos, radiales, televisivos, eventos escolares que permitan que los jóvenes se concienticen de la importancia de conservar un ambiente sano no tirando basura a la calle, no tirando basura a los ríos, que desembocan en el río Villa Lobos, reforestar para evitar el arrastre de sedimentación al lago de Amatitlán y así que jóvenes y adultos entiendan la importancia de la educación ambiental.

6.3 Evidencia Fotográfica



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Fotografía que muestra la manta de la facultad de humanidades de medio ambiente, epesistas iniciando el proyecto de voluntariado en la peña más alta, listos para bajar a sembrar 250

Fotografía muestra los marchamos con diseño que ordenó la comisión de medio ambiente de la universidad de San Carlos de Guatemala, las medidas exactas y colocadas en 250 árboles por cada uno de los estudiantes.



Fuente: Reyna Maria Ortiz



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Fotografía que muestra el área donde se va sembrar la cantidad de árboles que se estableció.

Esta fotografía muestra un lado de la cuenca del Lago de Amatitlan, Parque Nacional Naciones Unidas.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Personal de AMSA dando lineamientos de como se debe sembrar, y coordinando donde nos corresponde el sector para llevar a cabo el proyecto.

Fotografía que muestra reforestado a Jacobo Virbes sembrando un árbol y colocando un marchamo.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Ana Maria de los Ángeles Bolvito Gladis, reforestando árboles frutales en el parque de las Naciones Unidas.

La fotografía evidencia el momento en que la epesista sostiene un árbol De Guayaba previo a sembrarlo.



Cristina Leonarda Nij Cubulé

Fotografía Muestra a la estudiante Reyna Maria Ortiz Estrada reforestando en el Parque de Naciones Unidas de Villa Nueva.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Marisol del Rosario Cajina Veliz Reforestando árboles frutales en el Parque Nacional Naciones Unidas, Villa Nueva, con la finalidad de hacer una Guatemala mejor.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

La fotografía muestra que el Ingeniero de AMSA da instrucciones de cómo va el sistema de riego.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Para el sistema de riego artesanal se utilizan galones de reciclaje de 3 litros, haciéndole un agujero pequeño en el tapón, una estaca y otro palo de respaldo y se amarra de la manera en que aparece en la fotografía.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Nuvia Ivonne López Aguilar, reforestando árboles frutales en el Parque Nacional Naciones Unidas de Villa Nueva.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

Dina del Rosario Méndez Pérez Reforestando árboles frutales en el Parque Nacional Naciones Unidas de Villa Nueva.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

La Fotografía muestra el sistema de riego artesanal en forma de goteo continuo a los árboles frutales, se le tiene que colocar agua cada 8 días.



Fuente: Reyna Maria Ortiz Estrada

La fotografía muestra a los estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala culminando la reforestación en el parque de las Naciones Unidas de Villa Nueva.

Carta de Convenio



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 22 de junio de 2019

Ingeniero
 Mario Gustavo Aguilar Alemán
 Director Ejecutivo
 AMSA
 Km 22 Ruta al Pacífico
 Presente

Respetable Ingeniero Aguilar:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas al frente de tan honorable Institución. El motivo del presente es para solicitar de su valioso apoyo en autorizar la participación de un grupo de estudiantes Espeistas de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala.

La misma para integrarse al voluntariado del Proyecto de Reforestación planificado para el día 12 de julio del presente año. esto derivado que una de las estudiantes se comunicó vía telefónica con uno de sus colaboradores para trámitar dicha solicitud, en donde se notificó que se necesitaban a 15 estudiantes.

Por lo anterior, estamos en la disposición de colaborar en el Proyecto de Reforestación que implementara la Institución. Por lo que adjunto datos de cada estudiante que desea colaborar con la institución, siendo los siguientes:

GRUPO 1

NOMBRES	CARNÉ	No. TELÉFONOS
Ana María de los Angeles, Bolvito Gladis	201606701	3485-9846
Cristina Leonarda, Nij Cubulé	201116327	4168-5700
Dina Rosario, Méndez Pérez	201507170	3018-0616
Reyna María, Ortiz Estrada	201510837	5808-6164
Nuvia Ivonne, López Aguilar	201413412	3515-7290
Marisol del Rosario Cajina Veliz	201507572	5812-9848
Virves Jacobo, Francisco Jacobo	201511562	5371-8462

AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RECEPCION
 24 JUN. 2019
RECEPCION

Firma: Jazmin Hora: 03:40



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

GRUPO 2

NOMBRES	CARNÉ	No. TELÉFONOS
Francis Yuisa, Monzón Pérez	201407137	4490-5348
Evelin Magdalena, Sánchez Méndez	201405839	5945-0641
Kimberly Ciariza, Rodríguez Ochoa	201321930	4757-0975
Yessica Amandina, Mash Mejía	201511269	4675-0568
Vilma Carolina, Bac Coyote	200815756	5536-3040
Jeniffer Fabiola, Pirir Pirir	201507639	5091-7489
Zoila Elena, Pérez pirir	201508721	3536-0901

Agradeciéndole de antemano su valiosa gestión, en espera de su respuesta, me suscribo de usted.

Atentamente,



Reyna Maria Ortiz Estrada
 Coordinadora del grupo de Estudiantes
 Facultad de Humanidades
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Vo.Bo. Licda. María J. Amézquita Ortiz
 Asesora de la Facultad de Humanidades
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Licda. María J. Amézquita Ortiz
 Pedagogía y Admón. Educativa
 Colegiado No. 11712



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 22 de junio de 2019

Ingeniero
 Mario Gustavo Aguilar Alemán
 Director Ejecutivo
 AMSA
 Km 22 Ruta al Pacífico
 Presente

Respetable Ingeniero Aguilar:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas al frente de tan honorable Institución. El motivo del presente es para solicitar de su valioso apoyo en autorizar la participación de un grupo de estudiantes Epesistas de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala.

La misma para integrarse al voluntariado del Proyecto de Reforestación planificado para el día 12 de julio del presente año, esto derivado que una de las estudiantes se comunicó vía telefónica con uno de sus colaboradores para trámitar dicha solicitud, en donde se notificó que se necesitaban a 15 estudiantes.

Por lo anterior, estamos en la disposición de colaborar en el Proyecto de Reforestación que implementara la Institución. Por lo que adjunto datos de cada estudiante que desea colaborar con la institución, siendo los siguientes:

GRUPO 1

NOMBRES	CARNÉ	No. TELÉFONOS
Ana María de los Angeles, Bolvito Gladis	201606701	3485-9846
Cristina Leonarda, Nij Cubulé	201116327	4168-5700
Dina Rosario, Méndez Pérez	201507170	3018-0616
Reyna María, Ortiz Estrada	201510837	5808-6164
Nuvia Ivonne, López Aguilar	201413412	3515-7290
Marisol del Rosario Cajina Veliz	201507572	5812-9848
Virves Jacobo, Francisco Jacobo	201511562	5371-8462

AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN
 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RECIBIDO
 24 JUN. 2019
RECEPCION

Firma:  Hora: 08:40



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

GRUPO 2

NOMBRES	CARNÉ	No. TELÉFONOS
Francis Yuise, Monzón Pérez	201407137	4490-5348
Evelin Magdalena, Sánchez Méndez	201405839	5945-0641
Kimberly Clariza, Rodríguez Ochoa	201321930	4757-0975
Yessica Amandina, Mash Mejía	201511269	4675-0668
Vilma Carolina, Bac Coyote	200815758	5536-3040
Jeniffer Fabiola, Pirir Pirir	201507639	5091-7489
Zola Elena, Pérez Pirir	201508721	3536-0901

Agradeciéndole de antemano su valiosa gestión, en espera de su respuesta, me suscribo de usted.

Atentamente,



Reyna María Ortiz Estrada
 Coordinadora del grupo de Estudiantes
 Facultad de Humanidades
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Vo. Bo. Lic. María José Amézquita Ortiz
 Asesora de la Facultad de Humanidades
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Lic. María J. Amézquita Ortiz
 Pedagogía y Admón. Educativa
 Colegiado No. 11752



Guatemala 20 de julio de 2019

Señores
Facultad de Humanidades
Dirección de Extensión Universitaria
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC
 Universidad de San Carlos de Guatemala

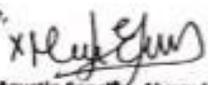
Señores Facultad de Humanidades:

Deseándole éxitos en sus labores ante la facultad universitaria que lidera me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que el día viernes 26 del mes de julio del año 2019 los representantes del grupo enlistados e identificados posteriormente, se hicieron presentes para realizar la **ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** con duración de dos horas, con la participación de 21 hombres y 11 mujeres, siendo el total de treinta dos (32) alumnos de 1° a 3° grado del nivel medio de la institución educativa que represento que es:
 Nombre del establecimiento: Colegio Educativo Los Sauces
 Dirección: 31 avenida 14-26 zona 7 Ciudad de Plata II tel: 2473-8983
 Nombre de Responsable: Licenciado Agustín Sencidn Alvarado
 Cargo: Director
 Medio de ubicación (número de teléfono y/o correo electrónico): lossauces07@gmail.com
 Actividad que es parte del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Los estudiantes del grupo se identifican con los datos

N o.	Nombre completo	No. Carné	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	Reina María Ortiz Estrada	201510837	reynamaria_ortizestrada@hotmail.com	5808-8164	
2	Dina Rosario Méndez Pérez	201507170	dina.mendez1974@gmail.com	3018-0616	
3	Nuvia Ivonne López Aguilar	201413412	nilaguate@hotmail.com	3515-7290	
4	Marisol del Rosario Cajina Veliz	201507572	Mmrc2619@yahoo.com	5812-9848	
5	Virves Jacobo Francisco Jacobo	201511562	francisco2jacobob@gmail.com	5371-8462	
6	Cristina Leonarda Nij Cubulé	201116327	niakristal2009@hotmail.com	4168-5700	
7	Ana María de los Angeles Bolvito Gladis	201606701	ambgladis@gmail.com	3485-9846	

Atentamente,


 Lic. Agustín Sencidn Alvarado
 Director


Scanned by CamScanner



Facultad de Humanidades
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos humanos



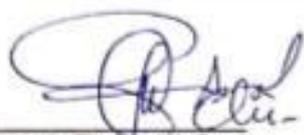
Plan de Clase

Establecimiento: COLEGIO EL SAUCE ciudad de Plata II Grado: PRIMERO BÁSICO
 Área: CIENCIAS NATURALES Tiempo: 2 HORAS minutos Fecha: 20 DE JULIO 2019
 Docentes Facilitadores y No. Carné: 201116327 Cristina Leonarda Nij Cubulé, 201413412
 Nuvia Ivonne López Aguilar, 201507170 Dina Rosario Méndez Pérez, 201507572 Marisol
 de Rosario Cajina Veliz, 201510837 Reyna Maria Ortiz Estrada, 201511562 Virves Jacobo
 Francisco Jacobo, 201606701 Ana Maria de los Angeles Bolvito Gladis, 201407137 Francis
 Yulisa Monzón Pérez, 201405839 Evelin Magdalena Sánchez Méndez, 201321930 Kimberly
 Clariza Rodríguez Ochoa, 201320869 Mayra Judith Valdez, 201511269 Yessica Amandina Mash
 Mejía, 200615758 Vilma Carolina Bac Coyote, 201507634 Jeniffer Fabiola Pirir Pirir, 201508721
 Zoila Elena Pérez Pirir.

Competencia: Argumenta a favor de la conservación y protección de los ecosistemas.

Contenidos		
Declarativos	Procedimentales	Actitudinales
Formas en que el ser humano afecta los ecosistemas; prácticas humanas que provocan contaminación del suelo, el aire y el agua.	Explicar las prácticas que ejerce el ser humano y que contribuyen a la contaminación del agua, aire y suelo. Describir las buenas prácticas que contribuyen a la recuperación del suelo entre ellas la reforestación.	Reflexiona sobre las prácticas humanas que provocan contaminación del suelo, el aire y el agua.
Indicador de Logro		Actividades de Aprendizaje
Relaciona las formas de conservación y uso adecuado de los recursos naturales para gozar de una vida saludable.		<u>Conocimientos previos:</u> lluvia de ideas. <u>Nuevos Conocimientos:</u> presentación del tema a través de diapositivas en donde explica las formas en que el ser humano contamina el medio ambiente. <u>Ejecución:</u> ejemplificación de las formas del cuidado de nuestro medio ambiente, principalmente el suelo, por medio de un video de la institución AMSA.

Recursos	Evaluación
<p>HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaboradores de AMSA • Epesistas de la Universidad de San Carlos • Autoridades del colegio el Sauce • Estudiantes del colegio es sauce <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Micrófonos • Retroproyector • Cuadernos • Lapiceros 	<p>Instrumento lista de cotejo</p> <p>Fijación: realizar la práctica de la reforestación en el Parque de la Naciones Unidas km 21.5 carretera al pacifico.</p>


 Docente Titular del Grado


 Coordinador Epesista


 Coordinadora AMSA

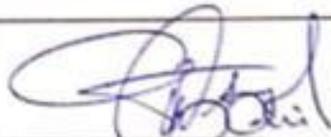
Scanned by CamScanner



Observaciones del Docente Titular

Observaciones del Coordinador Epesista

Observaciones de Coordinador AMSA



Docente-Titular de grado



Coordinador Epesista



Coordinador AMSA



Guatemala 29 de julio del 2019

Estudiante:
Cristina Leonarda Nij Cubulé
Carné: 201116327

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como Institución de protección de medio ambiente –AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatitlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años. Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de la Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,



Ingeniero Hector Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

Scanned by CamScanner



Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central

Estimados Señores:

Por este medio se hace constar que la estudiante, Cristina Leonarda Nij Cubulé con carné No: 201116327. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participó en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente.


Ingeniero Hector Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos



 @AMSAUGUATE
 @AMSAUGUATE
Autoridad del Agave Amateño

Av. 23. Zona el Pochito, P.O. Box (902) 4624-1700

www.amsa.gov.gt

Scanned by CamScanner



Guatemala 29 de julio del 2019

Estudiante:
Marisol del Rosario Cajina Veliz
Carné:
201507572

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como Institución de protección de medio ambiente –AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatitlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años. Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de la Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos.

Guatemala 29 de julio del 2019



Av. 22. Zona 12 Pochito, PBX (502) 4624-1700

Scanned by CamScanner



Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central.

Estimados Señores:

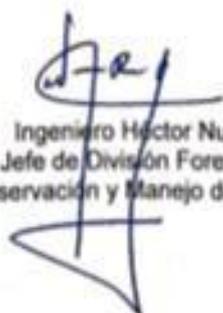
Por este medio se hace constar que la estudiante, Marisol del Rosario Cajina Veliz con carné No: 201507572. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participo en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente,




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos



Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central.

Estimados Señores:

Por este medio se hace constar que la estudiante, Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis con carné No: 201606701. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participo en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente.




Ingeniero Héctor Nuño
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos



Guatemala 29 de julio del 2019

Estudiante:
Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis
Carné:
201606701

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como Institución de protección de medio ambiente –AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatitlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años. Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de las Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

 @AMSAGUATE
 @AMSAGUATE
 Asociación del lago de Amatitlán

Av. 23. Zona el Pochito, PBX (502) 624-1799

www.usac.gt/g



Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central

Estimados Señores:

Por este medio se hace constar que la estudiante, Dina Rosario Méndez Pérez con carné No: 201507170. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participo en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón del Municipio de Villa Canales del Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente.



Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

 @AMSAQUATE
 @AMSAQUATE
 Autoridad del Medio Ambiente

San. 22, Zona el Pacífico, P.O. BOX 5624-1700

www.gub.gt



Guatemala 29 de julio del 2019

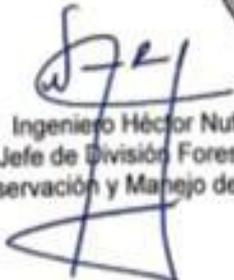
Estudiante:
Dina Rosario Méndez Pérez
Carné: 201507170

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como Institución de protección de medio ambiente -AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatitlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años. Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de la Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos



Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central

Estimados Señores:

Por este medio se hace constar que la estudiante, Nuvia Ivonne López Aguilar con carné No: 201413412. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participó en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón del Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente,




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

 @AMNAGUATE
 @AMNAGUATE
 Autoridad del Medio Ambiente

Av. 22. Zona el Pacífico, PBX (502) 6224-1799

www.amn.gov.gt



Guatemala 29 de julio del 2019

Estudiante:
Nuvia Ivonne López Aguilar
Carné: 201413412

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como institución de protección de medio ambiente -AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatitlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años, Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de la Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

 @AMSAIGUATE
@AMSAIGUATE
Autoridad del Lago de Amatitlán

Av. 23. Zona 14, Pochito, PBX (902) 4024-1700

www.amsa.gub.gt



Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central

Estimados Señores:

Por este medio se hace constar que el estudiante, Virves Jacobo Francisco Jacobo con carné No: 201511562. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participo en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente.



Ingeniero Hector Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

 @AMSAIGATE
 @AMSAIGATE
 Asociación de Silvicultura y Manejo Forestal

Av. 23. Zona el Pacífico, PBX (502) 2424-1790

www.amsa.gub.gt



Guatemala 29 de julio del 2019

Estudiante:
Virves Jacobo Francisco Jacobo
Carné:
201511562

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como Institución de protección de medio ambiente –AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatitlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años. Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de la Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,



Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos



Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central.

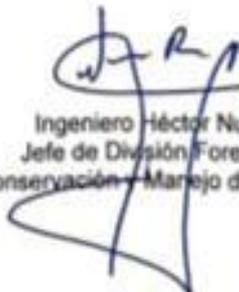
Estimados Señores:

Por este medio se hace constar que la estudiante, Reyna María Ortiz Estrada con carné No: 201510837. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participo en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente,


Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos





Estudiante:
Reyna Maria Ortiz Estrada
Carné: 201510837

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como Institución de protección de medio ambiente –AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años. Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de la Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,



Ingeniero Héctor Nuño
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

 @AMSAOJUTE
 @AMSAOJUTE
 Autoridad del Lago de Amatlán

Av. 23, Zona el Perifoneo, PBX (902) 4424-1700

www.amsa.gub.gt



Villa Nueva, 04 de septiembre de 2019
 Oficio DF-228-2019 HANR

Comisión de Medio Ambiente
 Universidad de San Carlos de Guatemala
 Presente.

Reciba un cordial y atento saludo de la División Forestal, Conservación y Manejo de suelos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán, deseándole a la vez éxitos en sus labores diarias.

Derivado del compromiso que los estudiantes del Ejercicio profesional Supervisado de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central; de cumplir con la plantación de 250 árboles por estudiante y el compromiso de esta División de dar el mantenimiento correspondiente; así como la implementación de un sistema de riego para el éxito del proyecto, les informo que los estudiantes que a continuación se listan, además de la plantación realizada han implementado un sistema de riego por goteo de forma artesanal, utilizando botellas plásticas recicladas de tres (03) litros de capacidad, para cada árbol.

No.	Carné	Apellidos	Nombres	Teléfono	Nombre del Asesor
1	201116327	Nú Cubulé	Cristina Leonorita	41685700	Lic. José Luis Solórzano de León
2	201413412	López Aguilar	Nuvia Ivonne	35157290	Lic. Míred Yesenia Juárez López
3	201507170	Méndez Pérez	Dina Rosario	30180516	Lic. José Luis Solórzano de León
4	201507572	Cajina Veriz	Marisol del Rosario	58129848	Licda. María Juacina Amezquita Ortiz
5	201510837	Ortiz Estrada	Reyna María	53220704	Lic. José Luis Solórzano de León
6	201511562	Francisco Jacobo	Vives Jacobo	53718462	Lic. Míred Yesenia Juárez López
7	201606701	Bovito Gladis	Ana María de los Ángeles	34859846	Lic. José Luis Solórzano de León

Por lo expuesto anteriormente, los estudiantes han cumplido ha satisfacción con la implementación del sistema de riego antes indicado.

Sin otro particular, atentamente;



Ing. Agr. Héctor Adilio Nufio Reyes
 Jefe División Forestal, Conservación y Manejo de Suelos
 -AMSA-



Scanned by CamScanner

Según la Ley de Forestal en Guatemala

Título IV

DE LOS BOSQUES Y SU PROTECCIÓN CAPITULO I DE LOS BOSQUES

ARTÍCULO 34.- Prohibiciones. Se prohíbe el corte de árboles de aquellas especies protegidas y en vías de extinción contenidas en listados nacionales establecidos y los que se establezcan conjuntamente por el INAB y el CONAP, y aquellos que de acuerdo con los Convenios Internacionales que Guatemala haya ratificado en dicha materia, así como los árboles que constituyan genotipos superiores identificados por el Instituto. El INAB brindará protección a estas especies y estimulará su conservación y reproducción. Se exceptúan de esta prohibición los árboles provenientes de bosques plantados y registrados en el INAB.

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES Y DE LOS SUELOS DE VOCACION FORESTAL

ARTÍCULO 36.- Aviso de incendios. Todos los servicios de transporte, están obligados a reportar cualquier incendio forestal que detecten a la autoridad inmediata. Los servicios de transporte aéreo lo reportarán a las torres de control, las cuales informarán de inmediato al INAB. El servicio de telégrafos o radiocomunicaciones públicas o privadas tendrán obligación de facilitar, gratuitamente, los medios de comunicación para informar del siniestro. Las autoridades civiles y militares están obligadas a prestar la asistencia necesaria, así como los medios con que cuenten, para prevenir y combatir los incendios forestales. Toda persona que tenga conocimiento de un incendio forestal está obligada a dar aviso a la autoridad policial más próxima, quien a su vez lo comunicará al INAB.

ARTÍCULO 45.- Uso de tierras de Reserva Nacional con vocación forestal. Las tierras de reserva nacional con vocación forestal administradas por la Oficina Encargada del Control de Áreas de Reserva de la Nación, OCREN, solo podrán destinarse al establecimiento de áreas protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, y a la plantación y manejo de bosques.

Autoridad del Lago de Amatitlán –AMSA-

Sobre la empresa

Autoridad del Lago de Amatitlán- AMSA fue creada con el Decreto No. 64-96 del Congreso de la República de Guatemala, el 18 de septiembre de 1996 con el propósito de resguardar y recuperar el Lago de Amatitlán, mediante la descontaminación y el uso racional de los recursos renovables y no renovables de las zonas de recarga de acuíferos y zonas boscosas.



Conclusiones

1. Se provee a la Defensoría de la Procuraduría de los Derechos Humanos una guía educativa enfocada en la promoción de los Derechos Humanos para que los colaboradores apliquen estrategias metodológicas en la concientización de los derechos de los niños y adolescentes con discapacidad.
2. Se elaboró una Guía metodológica y educativa para facilitadores “Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con discapacidad”, como herramienta pedagógica con metodología innovadora en la enseñanza de los derechos de las personas con discapacidad.
3. Se brindó una charla para la socialización de la herramienta educativa para dar a conocer los objetivos, métodos y técnicas de enseñanza para la aplicación de la Guía Educativa y Metodológica con los colaboradores.
4. Se creó conciencia en los colaboradores la importancia de implementar la guía metodológica y educativa para facilitadores en las distintas instituciones que velan por el respeto de los derechos humanos, para fortalecer el proceso educativo en la enseñanza y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y garantizar la inclusión de esta población.

Recomendaciones

1. A la institución implementar la Guía educativa y metodológica para facilitadores para promocionar los derechos humanos especialmente de la niñez y adolescencia con discapacidad, para lograr el respeto de sus derechos dentro de toda institución educativa y comunitaria.
2. A los colaboradores de la defensoría de la niñez y adolescencia, traslade a la defensoría de las personas con discapacidad y el departamento de educación, la guía educativa y metodológica para facilitadores, socializando la utilización de la herramienta pedagógica para aplicarla en las distintas capacitaciones que brindan las instituciones educativas y comunitarias.
3. Seguir los lineamientos de la herramienta educativa proporcionada a los facilitadores de la defensoría, para cumplir con los objetivos propuestos en la Guía metodológica en cada taller propuesto en el mismo.
4. Concientizar a nivel institucional la importancia de implementar proyectos educativos con innovaciones metodológicas que contribuyen en la promoción de los derechos humanos así para fortalecer los objetivos de la institución velando por el respeto de los derechos humanos en nuestra sociedad.

Bibliografía o fuentes consultadas

Aviles Bran, Maria Pamela. Relato.gt. (2018). *hechos historicos de Guatemala*. Obtenido de <https://www.relato.gt/estilo-de-vida/hechos-historicos-de-guatemala-que-deberias-conocer>

Barrios, Andrea. Unicef, La Juventud Opina. (noviembre de 2014). *Diversidad cultural guatemalteca*. Obtenido de <https://www.voicesofyouth.org/es/blog/diversidad-cultural-guatemalteca>

Blog. tradiciones y costumbres de Guatemala, Plaza Fontabella. (10 de septiembre de 2019). Obtenido de <https://www.plazafontabella.com/2019/09/10/tradiciones-y-costumbres-de-guatemala/>

Blog/ tecoloco/Guatemala. (27 de 09 de 2011). Obtenido de <https://www.tecoloco.com.gt/blog/prensa-tv-y-las-oportunidades-laborales-en-el-sector.aspx>

blog/lugares historicos de Guatemala. (27 de diciembre de 2018). *Uber Blog*. Obtenido de lugares historicos de la ciudad de Guatemala: <https://www.uber.com/es-GT/blog/lugares-historicos-de-guatemala-capital/>

Consejo Nacional de Areas Protegidas, Guatemala. (2008). *Guatemala y su biodiversidad*. (S. S.A., Editor) Recuperado en septiembre de 2019, de <https://wikiguate.com.gt/tipos-de-suelos-y-rocas-en-guatemala/>

Datosmacro.com. (2018). *Datosmacro.com*. Obtenido de [guatemala-Población: datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/guatemala](https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/guatemala)

Echeverria, Mateo, Plaza Pública . (15 de noviembre de 2018). *Plaza Pública*. Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/barometro-filosofico-en-guatemala>

es.wikipedia.org consultado 20/09/19. (s.f.). Recuperado el 20 de 09 de 2019

Estrada, I. (10 de noviembre de 2017). *Deguate*. Obtenido de www.deguate.com

Explorando Guatemala.com. (2015). *historia de guatemala-primeros pobladores*. Obtenido de <https://xplorandoguatemala.com/historia/historia-de-guatemala-primeros-habitantes>

Guatemala. Corazón del mundo Maya/Cultura. (julio de 2019). Obtenido de visitguatemala.com: <https://visitguatemala.com/>

Jervis, T. M. (2017). *Lifeder.com*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/recursos-naturales-guatemala/>

Magaña, J. 230 años de la Nueva Guatemala de la Asunción. (6 de octubre de 2011). Obtenido de <http://revistarecreate.com/modules.php?name=News&file=article&sid=189>

Midence, Carlos Antonio, Informes sobre los Sistemas Nacionales de Cultura. (*Informes sobre los Sistemas Nacionales de Cultura*. (l. s. Cultura, Productor) Recuperado el 10 de septiembre de 2019, de Informes sobre Sistemas Nacionales de Cultura: <https://www.oei.es/historico/cultura2/Guatemala/03a.htm>

Molinedo. (2012). Obtenido de <https://wikiguate.com.gt/zona-25-de-la-ciudad-de-guatemala/>: <https://wikiguate.com.gt/zona-25-de-la-ciudad-de-guatemala/>

Muñoz, Palala Geldi. Espina, Cindy, el Periodico. (18 de septiembre de 2019). *El Periodico*. Obtenido de elperiodico.com.gt/nacion/2019/09/18/censo-difiere-con-cifras-proyectadas-por-el-ine/

Nueva Acropolis, Organizacion Internacional. (2019). *Nueva Acropolis*. Obtenido de <http://www.nuevaacropolis.org.gt/filosofiacutea.html>

OEI (Ed.). (s.f.). *Informes de Sistemas Nacionales de Cultura*. Recuperado el julio de 2019, de <http://www.oei.es>

Pacay, Huber SCRIB, la filosofia maya. (2019). Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/56254070/La-Filosofia-Maya>

PDH. Funciones y Atribuciones. (2019). Obtenido de <https://www.pdh.org.gt/funciones-y-atribuciones/>

PDH. información pública de oficio. Guatemala. (septiembre de 2019). *Procurador de lo Derechos Humanos*. Obtenido de Misión y Visión 2017-2022: <https://www.pdh.org.gt/mision-y-vision-2017-2022>

Pezzarossi, C. (2012). *Plaza Publica*. Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/etnias-en-el-pais-de-la-eternaprimavera-donde-llueve-de-mayo-septiembre>

Revista Construcción. (27 de abril de 2018). *Movilidad Urbana en el area metropolitana*. Obtenido de <http://revistaconstruccion.gt/sitio/2018/04/27/movilidad-urbana-area-metropolitana/>

Revista Construcción. (2019). Vivienda Urbana. *Revista Construcción*.

valladares, L. (10 de octubre de 2016). *Guatemala.com*. Recuperado el 10 de septiembre de 2019, de [Guatemala.com: prende.guatemala.com/historia/geografia/municipio-de-guatemala-guatemala/](http://www.guatemala.com/historia/geografia/municipio-de-guatemala-guatemala/)

Virguez, M. d. (2014). *Lifeder.com*. Recuperado el septiembre de 2019, de <https://www.lifeder.com/accidentes-geograficos-guatemala/>

wikipedia, economía de Guatemala. (2018). Obtenido de <https://es.m.wikipedia.org>

Boletines de la Procuraduría, D. h. (septiembre de 2019). *Derechos Human Rights*. Obtenido de [derechos.org/nizkor/guatemala/pdh/funcion.html](http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/pdh/funcion.html): <http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/pdh/funcion.html>

Humanos, P. d. (2019). *www.pdh.org.gt*. Recuperado el junio de 2019, de <https://www.pdh.org.gt>

Humanos, P. d. (s.f.). *pdh.org.gt*. Obtenido de <https://www.pdh.org.gt>.

(2018). *Informe Anual circunstanciado, de la Procuraduría de los Derechos humanos*. Guatemala: PDH.

PDH. información pública de oficio. Guatemala. (septiembre de 2019). *Procurador de lo Derechos Humanos*. Obtenido de Misión y Visión 2017-2022: <https://www.pdh.org.gt/mision-y-vision-2017-2022>

Prensa Libre, Hemeroteca PL. (19 de julio de 2017). *prensalibre.com*. Obtenido de <https://www.prensalibre.com/hemeroteca>

Procurador de los Derechos Humanos. (2019). *Comunicación*. Recuperado el septiembre de 2019, de ¿Quiénes somos?: <http://www.pdh.org.gt>

Procuraduría de los Derechos Humanos. (2013). *Manual del trabajador de primer ingreso versión 2*. Guatemala: Procuraduría de los Derechos Humanos.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (julio de 2019). www.derechos.org/guatemala/pdh. Obtenido de boletines de la procuraduría de los derechos humanos Guatemala: www.derechos.org/nizkor/guatemala/pdh

SG-116-2018, A. N. (2018). *Acuerdo Número SG-116-2018*. Guatemala: PDH.

Decreto 27-2003 “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”. (2003). *artículo. 90 creación de la defensoría de la niñez y adolescencia*. Guatemala: visión mundial.

Humanos, P. d. (septiembre de 2008). *Defensoría de la niñez y adolescencia informe circunstanciado (tomo II) de la Procuraduría de los derechos humanos Guatemala*. Obtenido de wikiguate: <https://www.pdh.org.gt/>

Humanos, P. d. (Junio de 2017). Manual de Puestos y Perfiles. *Manual de Puestos y Perfiles. versión 6*.

Humanos, P. d. (2018). *Acuerdo SG-116*. Guatemala.

Humanos, P. d. (2019). www.pdh.org.gt. Recuperado el junio de 2019, de <https://www.pdh.org.gt>

Humanos, P. d. (s.f.). *pdh.org.gt*. Obtenido de <https://www.pdh.org.gt>.

PDH. información pública de oficio. Guatemala. (septiembre de 2019). *Procurador de lo Derechos Humanos*. Obtenido de Misión y Visión 2017-2022: <https://www.pdh.org.gt/mision-y-vision-2017-2022>

Álvarez Pérez, Rosa, Consejería de Salud y Bienestar Social. (2013). *Guía de Buenas Prácticas sobre personas con Discapacidad para profesionales de la Comunicación*. Junta de Andalucía.

ASDRA, Asociación Síndrome de Down de la República Argentina. (2018). *asdra.org.ar*. Obtenido de Por la Inclusión de personas con síndrome de down: <https://www.asdra.org.ar/destacados/como-se-dice-discapacitado-persona-con-discapacidad-o-con-capacidades-diferentes/>

Asociación de Ostomizados, OMS. (s.f.). *Diferencia y Minusvalía*.

Castillero Mimenza, Oscar, Psicología y Mente. (2019). *Psicología y Mente*. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/salud/tipos-de-discapacidad>

CEAR, Euskadi. (2005). *diccionario.cear.euskadi*. Obtenido de <https://diccionario.cear-euskadi.org/discriminacion/>

CODEY. (2010). Obtenido de COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUTACAN: www.codey.org

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Política Nacional en Discapacidad. (Junio de 2006). *Segeplan.com.gt*. Obtenido de

http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Grupos%20Vulnerables/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Discapacidad.pdf

Deguate. (s.f.). Obtenido de www.deguate.com

Duarte, Gabriel. (diciembre de 2008). *Definición ABC*. Obtenido de Definición ABC: <https://www.definicionabc.com/general/capacidad.php>

Estrada, I. (10 de noviembre de 2017). *Deguate*. Obtenido de www.deguate.com

Humanos, P. d. (Junio de 2017). Manual de Puestos y Perfiles. *Manual de Puestos y Perfiles*. version 6.

Humanos, P. d. (s.f.). *pdh.org.gt*. Obtenido de <https://www.pdh.org.gt>.

Incluyeme.com. (2013). *Accesibilidad Universal*. Obtenido de Incluyeme.com: <https://www.incluyeme.com/que-es-la-accesibilidad-universal-2/>

Incluyeme.com. (2018). *incluyeme.com*. Obtenido de <https://www.incluyeme.com/que-es-la-inclusion-2/>

Molinedo. (2012). Obtenido de <https://wikiguate.com.gt/zona-25-de-la-ciudad-de-guatemala/>: <https://wikiguate.com.gt/zona-25-de-la-ciudad-de-guatemala/>

Mundo Infantil Psicología, Aprender para enseñar. (2019). *Mundo Infantil, Aprender para enseñar*. Obtenido de <https://mundoinfantilpsicologia.wordpress.com/que-significa-ser-nino-o-nina/>

ODHAG. (2005). *Personas con discapacidad y condiciones de exclusión en Guatemala*. Obtenido de (Personas con discapacidad y Condiciones de exclusión en Guatemala, ODHAG, 2005)

OEI (Ed.). (s.f.). *Informes de Sistemas Nacionales de Cultura*. Recuperado el julio de 2019, de <http://www.oei.es>

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG. (2005). *Personas con Discapacidad y Condiciones de Exclusión en Guatemala*. Guatemala: Miseror.

PDHRE, Movimiento de los Pueblos para la Educación de los Derechos Humanos. (2019). *pdhre.org*. Obtenido de <https://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html>

Pérez Porto, J., & Merino, M. (2012). *Definición.de*. Obtenido de <https://definicion.de/adolescencia/>

Plan Estatal de desarrollo. (2004). *Desarrollo humano y Social*. Mexico.

Procuraduría de los Derechos Humanos. (julio de 2019). www.derechos.org/guatemala/pdh. Obtenido de boletines de la procuraduría de los derechos humanos Guatemala: www.derechos.org/guatemala/pdh

Revista Construcción. (2019). Vivienda Urbana. *Revista Construcción*. Significados.com. (24 de agosto de 2018). *Significados.com*. Obtenido de <https://www.significados.com/capacidad/>

APÉNDICES

Plan General del Ejercicio Profesional Supervisado

1. Identificación

Nombre del estudiante: Ana María de los Angeles Bolvito Gladis

Ubicación geográfica de la institución: 14 calle 9-53 zona 1, ciudad de Guatemala

Tipo de Comunidad: Área Metropolitana

Jefe Inmediato: Licenciado Luis Fernando de León Laparra

Periodo de ejecución: del 18 de junio al 24 de septiembre

2. Justificación

La realización del Ejercicio Profesional Supervisado es parte fundamental de la misión formativa de los estudiantes para sensibilizar y ampliar sentido crítico en el campo laboral de su carrera, así como concientizar la problemática que surge en la comunidad con relación a la protección de los Derechos Humanos, por tal razón la finalidad de esta, es desarrollar las habilidades del estudiante para resolver los distintos problemas que se enfrenten a un futuro interviniendo en los procesos para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado se implementan los conocimientos adquiridos con experiencias de interacción y compromiso social de forma profesional, responsable y comprometida por parte del estudiante, implementando proyectos en beneficio de la institución, en donde aporte una metodología educativa y formativa para nuestra sociedad logrando bienestar en la comunidad.

3. Objetivos

3.1 General

Diseñar un proyecto con metodología educativa y social, en donde se implementa los conocimientos adquiridos por el estudiante, para la prevención de la violación de los Derechos Humanos, beneficiando a cierto grupo de nuestra comunidad.

3.2 Específicos

- a. Contribuir en la institución que vela por el respeto de los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia en brindar una herramienta de apoyo para capacitar a los colaboradores que promueven los derechos humanos
- b. Socializar el proyecto educativo con los colaboradores de instituciones para la promoción de los derechos humanos.
- c. Fortalecer el desarrollo de actividades programadas por la institución, fomentando a través de herramientas educativas la importancia de velar por el respeto los derechos humanos de los niños y adolescentes de nuestra sociedad.

4. Etapas del Ejercicio Profesional Supervisado

4.1 Diagnóstico institucional / comunitario

4.1.1 Objetivos

- a. Analizar la estructura institucional, administrativa y del personal de una entidad que vela por el bienestar y la protección de los derechos humanos de los individuos de la comunidad.
- b. Identificar las funciones de la institución para elaborar un proyecto en beneficio de sus necesidades y comunidad.
- c. Determinar la problemática que afecta actualmente a la institución para la solución de una necesidad de la comunidad a través de un proyecto educativo.

4.1.2 Actividades

- a. Diseñar un instrumento de investigación.
- b. Realizar un análisis documental institucional y contextual
- c. Recopilar información acerca de las necesidades de la institución.
- d. Identificar las funciones de la institución en el ámbito social.
- e. Enlistar las carencias detectadas durante la investigación indirecta a través de la guía de observación.
- f. Elaborar informe final de la etapa de diagnóstico.

4.1.3 Métodos

- a. Análogo, se realiza una observación detallada del funcionamiento laboral e infraestructura de las instalaciones de la institución, utilizando como herramienta una guía de observación.
- b. Sintético, para realizar un estudio comunitario en que se relaciona la institución, acciones que efectúan en beneficio de la comunidad, así como la forma de la administración, por otra parte, puede encontrarse la problemática que surge dentro de ella.

4.1.4 Técnicas

- a. La observación, como procedimiento inicial en los distintos momentos de la investigación para recaudar la información del problema de dicho diagnóstico.
- b. Hermenéutica, se analiza para documentar la estructura y el área laboral de la institución recopilando la información, así como el ámbito comunitario.

4.1.5 Recursos

a. Institucional

Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

b. Humanos

Personal / colaboradores de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

c. Materiales

- Hojas
- Computadora
- Cuaderno
- Lapicero
- Impresora
- USB

4.1.6 Logros esperados

- a. Conocer el ambiente laboral de la institución.
- b. Analizar el ámbito social comunitario de la institución, al tipo de población que les brinda atención.
- c. Reconocer los procesos y dinámicas de trabajo que se implementa para la protección de los Derechos Humanos de la sociedad.

4.1.7 Evaluación

- a. Determinar las necesidades en que se encuentra la institución, recopilando información a través de una guía de observación.

4.2 Investigación – acción

4.2.1 Objetivos

- a. Identificar las normas y políticas de la institución para promover proyectos educativos que brinden la promoción y protección de los Derechos Humanos en nuestra sociedad.
- b. Definir las necesidades de la institución para implementar un proyecto educativo en beneficio de la protección de la niñez y adolescencia de nuestra sociedad.

4.2.2 Actividades

- a. Recopilación de información acerca del marco jurídico de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad guatemalteca.
- b. Recopilación de información para la elaboración de la herramienta educativa.
- c. Determinar estrategias metodológicas en la herramienta educativa.
- d. Elaborar una propuesta de un proyecto educativo para implementarlo dentro de la institución.

e. Coordinar con las autoridades de la institución los procesos administrativos para la implementación de un proyecto educativo para la promoción de los Derechos Humanos.

4.2.3 Métodos

a. Heurístico, para descubrir cuál es el contexto institucional, las distintas actividades que promueven para la protección de los derechos humanos de los individuos de nuestra comunidad.

b. Lógico inductivo, este se utiliza para analizar los distintos problemas que surgen en la institución.

4.2.4 Técnicas

a. Estudio de campo, apoyándose con la observación en contacto directo e involucrarse en el campo laboral, se busca solucionar problemas que surgen dentro de la institución.

b. Investigación documental, para conseguir la información que llevará al estudio de la necesidad que está surgiendo en la institución.

4.2.5 Recursos

a. Institucionales

Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

b. Humanos

Autoridad de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia

c. Materiales

- hojas
- lapiceros
- Computadora
- cuaderno
- USB
- impresora
- manejo del material que la autoridad de la institución asigne

4.2.6 Logros esperados

- a. Involucramiento en el ámbito laboral de la institución.
- b. Solucionar una necesidad que aqueja a la institución para el beneficiando a cierto grupo de nuestra comunidad.
- c. Adquirir experiencia en el campo laboral de la institución.

4.2.7 Evaluación

Lista de cotejo para verificar que los objetivos planteados sean logrados así mismo contemplar que los aspectos y contenido de la herramienta educativa cumplan con la necesidad de la institución.

4.3 Acción del proyecto

4.3.1 Objetivos

- a. Contribuir con una herramienta educativa para la promoción del respeto de los Derechos Humanos en la sociedad.
- b. Implementar un proyecto educativo para resolver conflictos entre las violaciones de los Derechos de nuestra comunidad.
- c. Socializar el proyecto educativo con los colaboradores de la institución, para la promoción los derechos de la Niñez y Adolescencia en las distintas instituciones que brindan protección.

4.3.2 Actividades

- a. Seleccionar la metodología a implementarse en la herramienta educativa.
- b. Elaboración de la herramienta educativa para la institución.
- c. Aprobación de la herramienta educativa con la institución y asesor.
- d. Reproducción del proyecto elaborado.
- e. Socialización de la herramienta educativa con los colaboradores de la institución.

4.3.3 Métodos

- a. Experimental, se pone en práctica una herramienta educativa que brinda la solución a una de las necesidades de la institución promoviendo el respeto de los Derechos Humanos.
- b. Verbalístico, para el desarrollo en la socialización del proyecto, siendo un orientador para transmitir a los colaboradores el contenido de la herramienta educativa.

4.3.4 Técnicas

- a. Estudio dirigido, debido a que se proporcionará una guía metodológica, cuya finalidad es promover los Derechos Humanos en nuestra comunidad a través de la herramienta educativa.
- b. De la demostración, con este procedimiento deductivo se socializa el proyecto educativo con los colaboradores de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

4.3.5 Recursos

- a. Institucionales
Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- b. Humanos
Autoridad y colaboradores de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- c. Materiales
 - hojas
 - lapiceros
 - USB
 - Impresora
 - Retroproyector
 - Fotocopias
 - Computadora
 - Proyecto Educativo

4.3.6 Logros esperados

- a. Concientizar la importancia de promocionar la educación en Derechos Humanos de los niños y adolescentes en nuestra sociedad.

b. Fortalecer las actividades programadas por la institución para la aplicación del proyecto educativo utilizando estrategias metodológicas en las asesorías que brinda la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

4.3.7 Evaluación

Lista de cotejo para determinar que la herramienta educativa cumpla con los objetivos planteados y la metodología adecuada promoviendo el respeto de los derechos humanos, para socializarla con los colaboradores de la institución

Ana María de los Angeles Bolvito Gladis

201606701

Licenciado José Luis Solorzano de León

Asesor EPS

Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Diagnostico Institucional del Ejercicio Profesional Supervisado

Guía de Observación

Nombre de la Institución	Procuraduría de los Derechos Humanos
Nombre del Observador	Ana María de los Angeles Bolvito Gladis

Instrucciones: marcar con una X la casilla correspondiente (Si) o (No) de acuerdo al aspecto a evaluar, si es necesario anotar las observaciones.

• **Aspectos de identidad institucional**

NO	Aspectos a evaluar	SI	NO	Observaciones
1	La institución cuenta con visión, misión, objetivos, principios			
2	La institución presta servicio a la comunidad			
3	La institución tiene vinculación con instituciones nacionales e internacionales			Que instituciones?
4	Los usuarios tiene libre acceso a los servicios de la institución			
5	Existe clasificación de usuarios según los servicios			

- **Aspectos de infraestructura institucional**

NO	Aspectos a evaluar	SI	NO	Observaciones
6	Las instalaciones de la institución se encuentran en buenas condiciones			
7	Las instalaciones tiene un área específica para la atención al público			
8	La institución cuenta con áreas de descanso y recreación			
9	Las instalaciones cuenta con área médica y a quienes les brinda atención			
10	Tiene un área específica para realizar tareas individuales y grupales para el personal			
11	Tiene un área para eventos generales			
12	Cuenta con los servicios básicos			
13	Tiene un área de espera personal y vehicular			
14	La estructura y ambientes son las adecuadas para el personal			
15	Las oficinas son amplias y adecuadas para las tareas del personal			
16	Cuenta con áreas verdes			

- **Proyección social**

NO	Aspectos a evaluar	SI	NO	Observaciones
17	Es una institución con proyección social			
18	Promueven programas de apoyo a instituciones			
19	Participan en acciones de asistencia social en la comunidad			
20	Prestan servicio social a la población en general			
21	Participa en eventos a beneficio de la población			

- **Finanzas, políticas, administración y ambiente laboral de la institución**

NO	Aspectos a evaluar	SI	NO	Observaciones
22	La obtención de fondos económicos proviene del estado			
23	La institución maneja una política laboral para la contratación del personal			
24	Existe un manual en donde define el proceso para la contratación del personal			
25	Reciben inducción para dar a conocer los lineamientos de los procesos administrativos dentro de la institución			
26	Poseen manuales y protocolos de los procesos o lineamientos de trabajo para los colaboradores			

27	Poseen manuales de puestos y funciones			
28	Poseen manuales de procedimientos			
29	Realizan programaciones de capacitaciones a los colaboradores			
30	El manejo del respeto de los derechos entre los colaboradores es el adecuado			
31	Existe respeto en el trato hacia los colaboradores y usuarios			
32	Se trabaja en equipo			
33	Resuelven con agilidad los procesos de denuncias			

• **Otros**

NO	Aspectos a evaluar	SI	NO	Observaciones
34	Cuentan con los recursos necesarios para solucionar los problemas			
35	Cuentan con servicios tecnológicos para mejorar el servicio			

Firma de observador: _____

Fecha de observación: _____

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Fase de investigación-acción del Ejercicio Profesional Supervisado

Lista de Cotejo

Nombre de la Institución	Procuraduría de los Derechos Humanos
Nombre del Observador	Ana María de los Angeles Bolvito Gladis

Instrucciones: marcar con una X la casilla correspondiente (Si) o (No) de acuerdo al aspecto a evaluar.

NO.	Indicador	SI	NO
1	¿Se identificó las normas y políticas para realizar un proyecto de acuerdo a los lineamientos de la institución?	x	
2	¿Se tiene, por parte de la institución el permiso para realizar un proyecto?	x	
3	¿Se cumplen los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	x	
4	¿Se encontró la carencia que afecta a la institución?	x	
5	¿Está definida la ubicación en donde se implementara el proyecto?	x	
6	¿Se detectó la población con que se trabajara el proyecto?	x	
7	¿Existe algún impedimento para elaborar el proyecto con la población identificada?		x
8	¿Están identificados los beneficiarios del proyecto?	x	
9	¿Los beneficiarios necesitan la ejecución del proyecto?	x	
10	¿Los resultados del proyecto pueden ser replicados en otra institución?	x	
11	¿El proyecto es accesible a los colaboradores de la institución?	x	
12	¿Los contenidos del proyecto cuentan con fundamentos legales?	x	
13	¿El proyecto cuenta con elementos teóricos para el aprendizaje de temática de la población seleccionada?	x	
14	¿La teoría presentada en el proyecto es de acuerdo a lo planificado?	x	
15	¿Los temas abordados en el proyecto fueron consultados de fuentes confiables?	x	

Firma de observador: _____

Fecha de observación: _____

Instrumento de control o evaluación de la intervención del Proyecto

Lista de Cotejo

Nombre de la Institución	Procuraduría de los Derechos Humanos
Nombre del Observador	Ana María de los Angeles Bolvito Gladis

Instrucciones: marcar con una X la casilla correspondiente (Si) o (No) de acuerdo al aspecto a evaluar.

- Lista de cotejo para determinar que la herramienta educativa cumpla con los objetivos y metodologías planteadas para promover el respeto de los derechos humanos.

No.	Actividad	SI	NO	Observación
1	Conseguir información sobre los derechos de las personas con discapacidad	X		Se recopiló información desde el inicio de la planificación del proyecto
2	Realizar reuniones, para analizar la información	X		Se coordinó reuniones con los colaboradores de la defensoría de las personas con discapacidad
3	Aprobación de la herramienta educativa con la institución y asesor	X		Las autoridades de la dirección de defensorías aprobó la elaboración del proyecto
4	Elaboración de una Guía metodológica y educativa para facilitadores	X		Se elaboró una herramienta pedagógica con actividades educativas para la enseñanza de los derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad
5	Reproducción del proyecto elaborado	X		Se entregó el material elaborado al departamento de comunicación social para su reproducción
6	Entrega y socialización de la Guía metodológica y educativa para facilitadores con el defensor de la Niñez y Adolescencia	X		Se coordinó una reunión final para la socialización del proyecto con los colaboradores de la defensoría y educadores

Plan de Diagnóstico Institucional y Contextual

1. Identificación:

- 1.1 Institución:** Procuraduría de los derechos Humanos / Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- 1.2 Ubicación geográfica:** 14 calle 9-53 zona 1 de la ciudad de Guatemala
- 1.3 Autoridad de la institución y/o Unidad:** Licenciado Luis Fernando de León Laparra / Defensor de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- 1.4 Estudiante Epesista: Ana María delos Angeles Bolvito Gladis**
- 1.5 Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
- 1.6 Sede: Central zona 12**
- 1.7 Carne:** 201606701

2. Título:

Plan de Diagnóstico de la Procuraduría de los Derechos Humanos/ Defensoría de la Niñez y Adolescencia, sirve de herramienta para la adquisición de la información de ámbito laboral, funciones y procedimientos, así como el ámbito contextual de la Institución.

3. Ubicación Física de la Comunidad o la Institución:

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se encuentra ubicada en el área metropolitana 14 calle 9-53 zona1 de la ciudad de Guatemala.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Determinar la problemática que está perjudicando el funcionamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, en la promoción de los Derechos humanos para diseñar un proyecto en donde se fomente el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad.

4.2 Objetivos Específicos

- Identificar el origen de la problemática que genera una necesidad para el fomento del respeto de los derechos humanos en los niños, niñas y adolescentes de cierta comunidad.
- Definir estrategias metodológicas, para la implementación de un instrumento educativo para las instituciones que promueven el respeto de los derechos humanos en nuestra sociedad.
- Establecer actividades de acompañamiento en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, para el fortalecimiento de temas educativos en relación al respeto de los derechos humanos y prevención de la violencia de nuestra comunidad.

5. Justificación

El diagnóstico institucional y contextual es la investigación que se realizará a través de la observación para determinar las necesidades que están afectando a la institución, con ello brindar una solución a un problema, teniendo en cuenta la misión y la visión de la institución, el ambiente laboral, la función y compromiso que tiene con la sociedad, así como las actividades programadas para promover el buen trato hacia el respeto de los derechos humanos, para construir un proyecto educativo enfocado en el respeto de los derechos, promoviendo el interés superior del niño, la igualdad, dignidad, seguridad y su bien común.

Actualmente se ha visto la vulneración de los derechos de los niños, niñas y de adolescentes en nuestra sociedad, tanto en los centros educativos como en la familia y en nuestra comunidad, siendo una de las causas que afecta el buen trato hacia esta población es la falta de la divulgación del respeto hacia sus derechos, es por esto que es importante la educación de los responsables que están a cargo de los niños y adolescentes en cualquiera de los ámbitos sociales, para brindar la protección que está obligada a cumplirse de acuerdo a los instrumentos constitucionales que los protegen.

6. Actividades

En el proceso del diagnóstico se desarrolla distintas actividades para lograr los objetivos propuestos y encontrar la problemática que afecta a la institución.

- ✓ Investigar acerca de la historia del ámbito institucional y contextual en la biblioteca de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- ✓ Recopilar la información necesaria para detectar las necesidades existentes.
- ✓ Realizar un análisis documental, servirá para elaborar una síntesis de la información recopilada y proporcionada por las autoridades y colaboradores de la institución.
- ✓ Enlistar las carencias detectadas durante el diagnóstico.
- ✓ Realizar el análisis de priorización del problema.
- ✓ Elaborar el análisis de viabilidad y factibilidad.
- ✓ Elaborar informe final del diagnóstico contextual e institucional de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

7. Tiempo

El tiempo estimado en que se llevará a cabo el diagnóstico institucional y contextual es del 24 de junio al 26 de julio del 2019.

8. Cronograma

Año 2019		Diagnóstico Institucional																									
No.	Meses	Junio					Julio																				
	Actividades	24	25	26	27	28	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	
1	Investigar en la biblioteca de PDH	■	■	■																							
2	Recopilación de carencias		■		■		■	■																			
3	Análisis documental		■		■		■	■																			
4	Enlistar carencias						■			■			■		■												
5	Priorización del problema									■					■												
6	Análisis de viabilidad y factibilidad																■		■								
7	Elaborar informe							■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

9. Técnicas e Instrumentos

9.1 Técnicas

- ✓ Observación
- ✓ Hermenéutica

9.2 Instrumentos

- ✓ Guía de observación
- ✓ Recolección de datos
- ✓ Análisis documental

10. Recursos

10.1 Institucionales

Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos

10.2 Materiales

- ✓ Computadora
- ✓ Impresora
- ✓ Libros
- ✓ Hojas
- ✓ Marcadores
- ✓ Lapiceros y lápiz

10.3 Humanos

- ✓ Defensor
- ✓ Colaboradores de la Institución

11. Responsables

Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades del Departamento de Pedagogía, carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, sede Central, es la encargada de llevar a cabo cada uno de los procesos planteados en dicho Plan de Diagnóstico.

12. Evaluación

Determinar las necesidades en que se encuentra la institución, recopilando información a través de una guía de observación.

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Diagnostico Institucional del Ejercicio Profesional Supervisado

Guía de Observación para la evaluación del proceso

6.1 Instrumento del diagnóstico

No.	Actividad	SI	NO	Comentario
1.	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?			
2.	¿Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes?			
3.	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?			
4.	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?			
5.	¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue el necesario?			
6.	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución para la realización del diagnóstico.			
7.	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?			
8.	¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución?			

9.	¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución?			
10.	¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución?			
11.	¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?			
12.	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?			
13.	¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?			
14.	¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?			

6.2 Fundamentación teórica

No.	Indicador de logro	SI	NO	Comentario
1.	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en la hipótesis acción?			
2.	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?			
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?			
4.	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?			
5.	¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?			

6.	¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?			
----	---	--	--	--

6.3 Evaluación del diseño del plan de intervención

No.	Elemento del plan	SI	NO	Comentario
1.	¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?			
2.	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?			
3.	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?			
4.	¿La ubicación de la intervención es precisa?			
5.	¿La justificación de la intervención es precisa?			
6.	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?			
7.	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?			
8.	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
9.	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?			

10.	¿Los beneficiarios están bien identificados?			
11.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?			
12.	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?			
13.	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?			
14.	¿El presupuesto abarca todos los costos de intervención?			
15.	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?			
16.	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto?			

6.4 Evaluación de la ejecución y sistematización

No.	Indicador de logro	SI	NO	Comentario
1.	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?			
2.	¿Los datos surgen de la realidad vivida?			
3.	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS?			
4.	¿Se valoriza la intervención ejecutada?			

5.	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?			
----	---	--	--	--

6.5 Evaluación del voluntariado

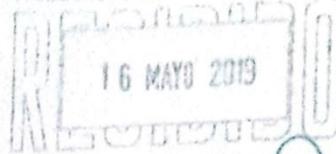
No.	Indicador de logro	SI	NO	Comentario
1.	¿La acción se enmarcó dentro de las disposiciones de extensión de la Facultad?			
2.	¿El plan fue debidamente aprobado por la instancia de extensión encargada del voluntariado?			
3.	¿Para la ejecución del voluntariado se tuvo apoyo de otras instituciones?			
4.	¿La acción del voluntariado constituye un beneficio para los involucrados en el área en que se ejecutó?			
5.	¿La acción del voluntariado tendrá efectos a largo plazo?			
6.	¿Se obtuvo el finiquito del voluntariado por parte de los beneficiarios de la acción?			
7.	¿La sistematización presentada expresa toda la magnitud del voluntariado realizado? etc.			

6.6 Evaluación final del EPS

No.	Indicador de logro	SI	NO	Comentario
1.	¿Se evalúa cada una de las fases del EPS?			
2.	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?			
3.	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto al tipo de letra e interlineado?			
4.	¿Se presenta correctamente el resumen?			
5.	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?			
6.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?			
7.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?			
8.	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?			
9.	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?			
10.	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?			

Guatemala, 11 de mayo de 2019

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
PROCESADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



hora 12:46 Firma: *[Signature]*

Licenciada
Nuria Martínez
Directora de Recursos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos
Presente

Respetable Licenciada Martínez:

Es un gusto saludarle, deseando toda clase de éxitos en sus labores al frente de tan honorable despacho. El motivo de la presente es para **solicitar** de su valiosa colaboración en **autorizar** participación en las distintas defensorías que ejecuta la Institución, las cuales trabajan para el beneficio de la Niñez y Adolescencia de nuestro país, esto con el fin de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado EPS-2019 de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos de Guatemala.

Para llevar a cabo el Ejercicio Profesional se pretende aportar de los conocimientos adquiridos durante el transcurso de la carrera para que sean de apoyo en los programas de las distintas defensorías en donde se promueve los derechos humanos, así como las medidas preventivas de violaciones ante los derechos de la Niñez y Adolescencia en los Centros Educativos, esto fue previamente planteado a representantes de la defensoría de la niñez y adolescencia.

Por lo anterior estamos en la disposición de elaborar el material que sea necesario para cada defensoría asignada en dicha propuesta de proyecto. Por lo que adjunto la información de cada estudiante que desea colaborar en la institución:

NOMBRE	CARNÉ	DPI	Teléfono
Ana María de los Angeles, Bolvito Gladis	201606701	233242791 0101	3485-9846
Cristina Leonarda, Nij Cubulé	201116327	179417428 0111	4168-5700
Dina Rosario, Méndez Pérez	201507170	250509946 2201	3018-0616
Reyna María, Ortiz Estrada,	201510837	238484955 0110	5808-6164
Nuvia Ivonne, López Aguilar	201413412	2494116791712	3515-7290
Marisol del Rosario Cajina Veliz,	201507572	3451955900410	5812-9848

Atentamente:

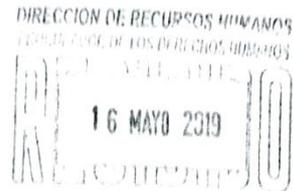
Ana María de los Angeles Bolvito Gladis
Estudiante
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 11 de mayo de 2019

Licenciada
Nuria Martínez
Directora del departamento de Recursos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos
Presente



Respetable Licenciada Martínez:

Hora: 12:46 Firma: *[Signature]*

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

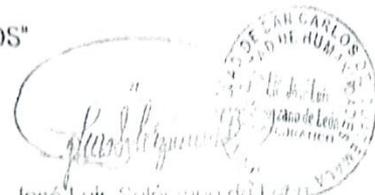
Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Ana Lidia María Angeles Bolvito Gladis, CUI 233242791 0191 Registro Académico número 201606701.

Queda a su disposición para dirigirse.

El área de Recursos Humanos asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto establecido.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. José Luis Solórzano de León
Vo. Bo. Asesor de EPS
Cel. 557 8653

mygo/stjida



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 20 de julio del 2019

Licenciado
José Luis Solórzano de León
Asesor de Ejercicio Profesional Supervisado
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Presente

Respetable Licenciado Solórzano:

Me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente, es para hacer de su conocimiento que el **día viernes 26 de julio del año en curso**, mi persona estará realizando el Voluntariado de Reforestación, por lo que estaré dirigiéndome al Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el kilómetro 21.5 ruta al pacífico, sobre la antigua carretera a Amatitlán, con el propósito de sembrar 250 árboles para cumplir con lo asignado y solicitado en la actividad.

Así mismo me permito extender una cordial invitación a su persona, para que pueda acompañarme en la actividad programada el día anteriormente descrito, **iniciando desde las 08:00 horas**, en donde será un gusto contar con su valiosa presencia.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente

Ana María de los Angeles Bolvito Gladis
Carné 201606701
Epesista de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 25 de Abril de 2019

Licenciado
Jose Luis Solorzano De Leon
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

Bolvito Gladis Ana María de los Angeles
201606701

Previo a optar al grado de Licenciado En Pedagogía Y Derechos Humanos.



Recibido 04/05/2019

Lic. Santos de Jesús Davila Aguilar
Director Departamento Extension



Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariégos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.3551-2019

educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Guatemala, 05 de junio de 2019.
DRRHH Of. 1710-2019/LGDH-seaa

Licenciado
José Luis Solórzano de León
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Guatemala

Licenciado Solórzano de León:

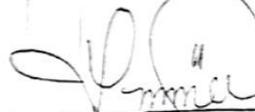
Reciba un cordial saludo de la Dirección de Recursos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

De manera atenta me dirijo a usted derivado de su solicitud a través de la cual requiere autorización para que la estudiante: **Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis**, realice el Ejercicio Profesional Supervisado correspondiente a la carrera de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Me permito informarle que dicho requerimiento ha sido autorizado por esta institución a partir del martes 13 de junio del presente año, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Dirección de Defensorías a cargo del licenciado Oscar Antonio José Rodríguez Monzón, Defensor de la Niñez y Adolescencia.

Agradeciendo su atención al presente, es grato suscribirme.

Atentamente,



Lda. Liza Gabriela Dávila Hurtado
Jefe del Departamento de Desarrollo



Recibido
27/06/2019
[Handwritten signature]

C.c. archivo



Vo.Bo. Lda. Nürja Virginia Martínez
Directora de Recursos Humanos



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

LA INFRASCrita DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS.-----

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros que se llevan a cabo en la Dirección de Recursos Humanos la estudiante **Ana María de los Angeles Bolvito Gladis** con número de carné universitario **201606701** realizó Ejercicio Profesional Supervisado correspondiente a la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Procuraduría de los Derechos Humanos durante las fechas comprendidas del dieciocho de junio al veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, quien estuvo asignada en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia bajo la supervisión del Licenciado Luis Fernando de León Laparra, Defensor de la Niñez y Adolescencia.-----

Y para los usos que a la interesada convengan, extendiendo la presente en una hoja de papel membretado de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el día veinte del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-----


Lcda. Nuvia Virginia Martínez Félix
Directora de Recursos Humanos



Constancia 057-2019/SE44

Guatemala, 17 de diciembre del 2019
Ref.def.niñez-51-2019

Licenciada
Nuria Martínez
Directora de Recursos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos

Estimada Licenciada Martínez:

Con un cordial saludo me dirijo a usted para informarle que **Ana María de los Angeles Bolvito Gladis**, estudiante de la Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, carné: 201606701, ha finalizado su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, desde el 18 de Junio del año en curso, acumulando 200 horas.

La epesista elaboró una propuesta de proyecto la cual es una Guía para Facilitadores de la Institución, la cual permitiría a cualquier usuario o usuaria conocer sobre los derechos y principios que gozan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y contar con herramientas educativas que permitan brindar capacitaciones sobre derechos de las personas con discapacidad desde un enfoque de los derechos humanos. Este documento fue finalizado y entregado a esta Defensoría como un insumo para la ejecución del trabajo.

La finalización de la trabajo elaborado por la estudiante ha sido satisfactoria, agradeciendo el apoyo brindado por la estudiante a esta Defensoría, ya que demostró ser una persona emprendedora, responsable, comprometida con las actividades asignadas. Motivo por el cual extiendo la presente, para que se pueda brindar la documentación de cierre de práctica que la estudiante requiere.

Agradeciendo la atención, me despido.

Deferentemente,



Luis Fernando de León Laparra
Defensor de la Niñez y Adolescencia

Guatemala, 17 de diciembre del 2019
Ref.def.niñez-52-2019

Señora
Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis,

Estimada Señora Bolvito:

Reciba un fraternal y atento saludo de quienes trabajamos en la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

La presente es para agradecerle su apoyo a esta Defensoría, durante el Ejercicio de su Práctica Profesional en la carrera de Pedagogía de Derechos Humanos, así mismo agradecer la Guía para Facilitadores de la Institución, la cual permitirá a cualquier usuario o usuaria conocer sobre los derechos y principios que gozan los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y contar con herramientas educativas que permitan brindar capacitaciones sobre derechos de las personas con discapacidad desde un enfoque de los derechos humanos.

Reiteramos junto a nuestro agradecimiento un fraternal y atento saludo.

Atentamente,



Luis Fernando de León Laparra
Defensor de la Niñez y Adolescencia

C.c. Archivo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 17 de diciembre 2019

Licenciada
Santos de Jesús Dávila
Director de Extensión
Facultad de Humanidades

Señor Director,

Se hace constar que el estudiante Ana María de los Angeles Bulvita Gladis, con registro académico 201905701 CUI 2332427910101, cumplió con el número de horas establecidas en el normativo del Ejercicio Profesional Supervisado, y para el seguimiento administrativo, previo al examen especial de graduación de la carrera correspondiente, firmamos.


Luis Fernando de León
Defensor de la Niñez y Adolescencia
Procuraduría de los Derechos Humanos





José Luis Solórzano de León
Asesor de EPS



Vo. Bo. Director de Extensión
Lic. Santos de Jesús Dávila

Guatemala, 25 de enero de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que la estudiante: Ana María de los Angeles Bolvito Gladis

De Licenciatura en: **Pedagogía y Derechos Humanos**

CUI: 233242791 0101

Registro Académico: 201606701

Dirección para recibir notificaciones: sector 5 casa 1-77 residenciales San Jose el Placer, zona 2 de San José Villa Nueva

No. de Teléfono: 3485-9846

Correo Electrónico: ambgladis@gmail.com

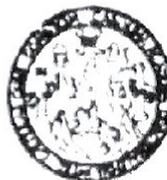
Ha realizado informe final de **EPS (X)** **Tesis ()**

En el periodo de: 04 de mayo de 2019 al 25 de enero de 2020

Titulado: Guía Metodológica y Educativa para facilitadores "Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad" en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN**

REVISORA.



Licenciado José Luis Solórzano de León
Asesor de EPS

Guatemala, 31 de Marzo de 2020

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

Bolvito Gladis Ana María de los Angeles
201606701

Previo a optar al grado de Licenciado(a) En Pedagogía Y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA METODOLÓGICA Y EDUCATIVA PARA FACILITADORES EDUCANDO SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON DESCAPACIDAD EN LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

ASESOR: **Lic. Jose Luis Solorzano De Leon**
REVISOR 1: **Lic. Otto David Guamuch Tubac**

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Bo. Vo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C.C expediente
Archivo.3551-2019

Guatemala, 21 de Julio de 2020

Licenciado
Santos de Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: Ana María de los Angeles Bolvito Gladis.

CUI: 2332 42791 0101

Registro Académico (carné): 201606701

Correo electrónico: ambgladis@gmail.com

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS ()

Titulado Guía Metodológica y Educativa para facilitadores "Educando sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia con Discapacidad" en la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN**

PRIVADO



Lic. José Luis Solórzano de León
Asesor de EPS



Dr. Otto David Guamuch Tubac
Revisor de EPS

Guatemala, 29 de julio de 2019

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central.

Estimados Señores:

Por este medio se hace constar que la estudiante, Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis con carné No: 201606701. Epesista de la Licenciatura de Pedagogía en Derechos Humanos, participo en las distintas actividades del voluntariado en la reforestación programada por nuestra institución los días 19, 20 y 26 de julio del presente año, en donde recibió una capacitación sobre la institución y el proceso de reforestación.

Así mismo capacitaron a estudiantes del nivel básico en el tema de educación de medio ambiente y ejecución de plantación de árboles en el Parque de las Naciones Unidas, ubicado en el Municipio de Villa Nueva, y el Tablón Municipio de Villa Canales, Departamento de Guatemala.

Agradeciendo de antemano el apoyo a la institución.

Atentamente.




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos

Guatemala 29 de julio del 2019

Estudiante:

Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis

Carné:

201606701

Presente:

Me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente, es para informarle que como Institución de protección de medio ambiente –AMSA- del proyecto Salvemos el Lago de Amatitlán, nos responsabilizamos del cuidado de los árboles ya que por el tipo de plantas sembradas no necesita sistema de riego, juntamente con el crecimiento y cuidado de los árboles por cinco años. Motivo por el cual usted, formó parte del voluntariado de reforestación en el Parque de la Naciones Unidas, Villa Nueva, y el Tablón Villa Canales.

Atentamente,




Ingeniero Héctor Nufio
Jefe de División Forestal,
Conservación y Manejo de Suelos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 18 de septiembre de 2019

A quien interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Ana María de los Ángeles Bolvito Gladis** con número de carnet **201606701**, participó en la reforestación en el Parque Naciones Unidas Municipio de Villa Nueva del Departamento de Guatemala el día 26 de julio del 2019, se contribuyó con la plantación de 250 árboles con un sistema de riego por goteo utilizando envases PET; en los diferentes puntos de reforestación oficial.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Licda. Dafne Rodríguez
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Dávila
Director Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades